TOMO 134 Montevideo, Jueves 9 de Febrero de 1939 Núm. 9735

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

**Decreto. Se establecen medidas para la mejor fiscalización en el cumplimiento de las leyes obreras**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 3 de 1939.—Número 300|939.

Vistas las dificultades que ofrece el contralor de las leyes sociales en los establecimientos comerciales e industriales y en cualquier otro sitio de trabajo, sobre todo cuando éste se desarrolla en horas de la noche a puertas cerradas;

Considerando: Que el artículo 7.° de la ley número 5350 establece el derecho de los Inspectores a entrar en los establecimientos de trabajo, de acuerdo con la reglamentación que dictare el Poder Ejecutivo, y que éste al hacerlo, en el decreto de 15 de Mayo de 1935 (artículo 25), no previó el caso de los establecimientos que trabajan a puertas cerradas, lo que hace imposible la fiscalización que el propio artículo determina;

Considerando: Que el artículo 14 de la ley número 7318, de 10 de Diciembre de 1920 establece que el contralor del descanso se organizará por medio de los Inspectores del Trabajo, y que el decreto reglamentario de fecha 26 de Junio de 1935 en sus artículos 42 y 43, al determinar las facultades de los Inspectores de Trabajo, no prevé tampoco el caso de los establecimientos que trabajan a puerta cerrada;

Considerando: Que es necesario ampliar las disposiciones de los decretos antes mencionados, ya que de otro modo la acción fiscal resulta nula, no sólo en los establecimientos que trabajan de noche a puerta cerrada, sino aún en los que pudieran hacerlo en pleno día, sin ofrecer la seguridad de que un llamado del exterior pueda ser oído de inmediato en el sitio de trabajo;

Considerando: Que es imprescindible, además, para facilitar la testificación de la falta, en caso de existir, que el acceso al local de labor quede completamente libre;

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los establecimientos comerciales e industriales y en general toda actividad en la que las personas ocupadas, incluso los patronos, estén sometidos a lo preceptuado por las leyes obreras, quedan obligados a mantener su puerta de acceso abierta o en su defecto colocar en la misma y en lugar visible, un timbre o una campanilla de llamada, que pueda ser oída en los sitios de trabajo.

Art. 2.° El acceso de los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados debe ser facilitado de inmediato de conocida su presencia por la persona que atienda el llamado, sin más requisito que el de exigir del funcionario pruebe su calidad de tal.

Art. 3.° Las personas que acompañen al funcionario tendrán también acceso al sitio de trabajo, a solicitud de aquél.

Art. 4.° Los que infrinjan lo dispuesto en el presente decreto serán penados de acuerdo con lo que determinan los artículos 7.° de la ley número 5350, 15 y 17 de la ley número 7318, según los casos.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

**Decreto. Se designan Fiscales Letrados Departamentales**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Núm. 3226|938.

Visto que el Senado de la República ha concedido la venia correspondiente para designar al doctor Dante Sabini, Fiscal Letrado Departamental de Rivera y para efectuar el traslado de los señores Fiscales Letrados Departamentales de Tacuarembó y Rivera, doctores Ricardo Narvaja y Alejandro González Murguiondo, respectivamente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Rivera al doctor Dante Sabini.

**Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del cuarto trimestre de 1938 en el número 9718 (20 de Enero)**

Art. 2.o Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Flores al señor Fiscal Letrado de Tacuarembó, doctor Ricardo Narvaja.
Art. 3.o Desígnase Fiscal Letrado de Tacuarembó, al señor Fiscal Letrado de Rivera, doctor Alejandro González Murgiondo.
Art. 4.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

3

**Resolución. Se designa Director del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939.— Núm. 3014|928.

Vacante el cargo de Director del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales, por jubilación de la persona que lo desempeñaba,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Director del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales, Item 6.18 S. 1, al actual Subdirector, Escribano señor Rafael Ruano Fournier.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

4

**Resolución. Se designa Subdirector del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Núm. 3014|928.

Vacante el cargo de Subdirector del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Subdirector del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales, Item. 6.18 S. 2 al señor Escribano don Dionisio Coronel.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

5

**Resolución. Se designa Inspector General de la Dirección General del Registro del Estado Civil**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Núm. 569|938.

Vacante el cargo de Inspector General de la Dirección General del Registro del Estado Civil, Item. 6.06 S. 14, por faliecimiento de la persona que lo desempeñaba,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Inspector General de la Dirección General del Registro del Estado Civil, Item. 6.06, S. 14, al señor Francisco González.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

6

**Resolución. Se designa un Jefe Contador Perito Mercantil de la Dirección G. de Institutos Penales**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Núm. 3040|938.

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección General de Institutos Penales relacionados con la renuncia presentada por el señor Pedro Castro Rodas, del cargo de Jefe Contador Perito Mercantil de la Contaduría General Item. 6.22 S. 33 (Servicio de Contaduría y Tesorería);
Atento a que la expresada Dirección General propone para subrogarlo al actual Contador de Talleres de la Gestión Industrial don Gaudencio Parachini,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el cargo de Jefe Contador Perito Mercantil de la Contaduría Central Item 6.22 S. 33 (Servicio de Contaduría y Tesorería) de la Dirección General de Institutos Penales, al actual Contador de Talleres de la Gestión Industrial don Gaudencio Parachini.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

7

**Resolución. Se designa un Jefe Contador Perito Mercantil de la Dirección G. de Institutos Penales**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Núm. 3041|938.

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección General de Institutos Penales relacionados con la renuncia presentada por el señor Fernando Rodríguez, del cargo de Jefe Contador Perito Mercantil del Departamento número 3, Item 6.22 S. 32 (Servicio de Contaduría y Tesorería),
Atento a que la expresada Dirección General propone para subrogarlo al actual Oficial de Administración de 1.a Clase, Item 6.22 S. 61 Contador Perito Mercantil don Luis Alberto Scorza,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el cargo de Jefe Contador Perito Mercantil del Departamento número 3, Item 6.22 S.32 (Servicio de Contaduría y Tesorería) de la Dirección General de Institutos Penales, al actual Oficial de Administración de 1.a Clase Item 6.22 S.61 Contador Perito Mercantil don Luis Alberto Scorza.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

8

**Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Traslaciones de Dominio**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Núm. 2333|938.

Vista la nota de la Dirección del Registro General de Traslaciones de Dominio formulando propuestas para llenar cargos vacantes en sus oficinas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnanse a las personas que se indican para ocpar los siguientes cargos en la Dirección del Registro General de Traslaciones de Dominio, Item 6.20,
S.3 Oficial 1.o, al actual Oficial 2.o don Manuel Fernández.
S.4 Oficial 2.o, al actual Auxiliar 1.o don Ventura Luján.
S.5 Auxiliar 1.o, al actual Auxiliar 2.o don Hortensio L. Zito.
S.6 Auxiliar 2.o, al actual Auxiliar 3.o don Pantaleón Macritelli.
S.7 Auxiliar 3.o, al actual Auxiliar 4.o Señorita María Mercedes Ucar.
S.8 Auxiliar 4.o al señor Escribano Alberto Real de Azúa.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

9

**Resolución. Se hacen nombramientos en la Contaduría y Tesorería de la Universidad**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Núm. 3285|938.

Vistas las propuestas formuladas por la Universidad para llenar cargos vacantes existentes en su Sección Contaduría y Tesorería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase a las personas que se indican para ocupar los siguientes cargos en la Contaduría y Tesorería de la Universidad Item 17.01.

S.26 C.IV.6 Auxiliar 1.o de Contaduría, al actual Auxiliar 2.o de Tesorería señor Alcides Giraldi Allegro.
S.33 C.IV.5 Auxiliar 2.o de Tesorería, al actual Auxiliar 3.o de Contaduría señor Rufino Larraud Miranda.
S.28 C.IV.4, Auxiliar 3.o de Contaduría al señor Lavalleja Cabrera Silva.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

**10**

**Resolución. Se nombra Portero del Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Núm. 506|939.

Vista la nota de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, proponiendo a don Daniel Alejandro Raymundo, para ocupar el cargo de Portero, que se halla vacante en el Instituto de Ensayo de Materiales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase a don Daniel Alejandro Raymundo, para desempeñar el cargo de Portero del Instituto de Ensayo de Materiales dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, Item 1706. S.66.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

**11**

**Resolución. Se modifica la pensión de doña Catalina Tachini de Beltrán Barbat e hijas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938. —Núm. 654|938.

Vista la gestión iniciada por la señora Catalina Tachini de Beltrán Barbat y sus hijos Teresa Jacinta, Bertha Renée y Olga Lelia Beltrán a efectos de que se le reforme su cédula de pensionistas civiles que les fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de Enero de 1938.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que la señora Catalina Tachini de Beltrán Barbat y sus hijas Teresa Jacinta, Bertha Renée y Olga Lelia Beltrán, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.371.15 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por Rentas Generales.
2.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación para incluir en la primera lista a liquidarse de Menores y Pensionistas Civiles las diferencias desde el 28 de Febrero a Octubre próximo pasado, a razón de $ 9.52.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

**12**

**Resolución. Se declara pensionista a doña María Freire de Pereyra**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3191|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Freire de Pereyra, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en calidad de madre viuda del ex empleado de la Administración Nacional de Puertos, don Julio Pereyra,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Freire de Pereyra, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de J. y P. Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

**13**

**Resolución. Se declara pensionista a doña Leopolda Sosa de Pérez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3192|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Leopolda Sosa de Pérez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, don Ramón Pérez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Leopolda Sosa de Pérez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de J. y P. Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

**14**

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Ema Miranda de Décaux e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 909|938.

Resultando los informes producidos que la señora Ema Miranda de Décaux y su hija Andrea Eulalia Décaux, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil don Julio P. Décaux.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Ema Miranda de Décaux y su hija Andrea Eulalia Décaux, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Deberá la causahabiente Andrea Eulalia Décaux presentar la justificación previa y en forma, de su estado de soltera.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

**15**

**Resolución. Se declara pensionista a doña Juana F. Cabrera de Díaz**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3161|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana F. Cabrera de Díaz, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en calidad de viuda del ex jubilado civil don Pascasio Díaz,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Juana F. Cabrera de Díaz, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 126.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de J. y P. Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

**16**

**Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Juan Luis, Prudencio Julio y Dominga Angela Nieves**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 3114|938.

Resultando de los informes producidos que los menores Juan Luis, Prudencio Julio y Dominga Angela Nieves, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, don Juan T. Nieves,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los menores Juan Luis, Prudencio Julio y Dominga Angela Nieves, pensionistas civiles, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

**17**

**Resolución. Se modifica la pensión de las señoritas Guillermina, María, Juana y Benigna Arcos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Número 2596|938.

Vista la gestión iniciada por las señoritas Guillermina, María, Juana y Benigna Arcos a efectos de que se les otorgue acrecimiento de pensión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las señoritas Guillermina, María, Juana y Benigna Arcos, tienen derecho al acrecimiento de pensión solicitado, con una asignación de $ 873.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 26|10|938.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

**18**

**Resolución. Se modifica la pensión de las señoritas Esther y Arminda Almeida Fajardo**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1938.—Núm. 2857|938.

Vista la gestión promovida por las señoritas Esther y Arminda Almeida Fajardo a efecto de que se les otorgue acrecimiento de pensión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señoritas Esther y Arminda Almeida Fajardo, pensionistas civiles, tienen derecho al acrecimiento de pensión solicitado con una asignación de $ 672.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 4 de Octubre de 1938.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

**19**

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Amelia Bula de Scaglia e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3278|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Amelia Bula de Scaglia y sus hijos María Amelia, Carlos Alberto y Julio César Scaglia se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos del ex jubilado civil don Alfredo Scaglia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Amelia Bula de Scaglia y sus hijos María Amelia, Carlos Alberto y Julio César Scaglia, pensionistas civiles, con una asignación de $ 1.744.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

**20**

**Resolución. Se declara pensionista a doña Rosalina María Florio de Larrobla**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3264|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosalina María Florio de Larrobla, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex retirado policial don Mariano Larrobla,
El Presidente de la República

Declarar a la señora Rosalina María Florio de Larrobla, pensionista civil, con una asignación de $ 943.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

**21**

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Ema Petrone de Cao e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 1012|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Ema Petrone de Cao y su hijos Ana María Ema y Héctor Cao, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex jubilado civil, don Luis Cao Fernández,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Ema Petrone de Cao y sus hijos Ana María Ema y Héctor Cao, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 788.01 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

**22**

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Ana Landin de Ferragut e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3270|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Ana Landin de Ferragut y su hija Lorenza Felipa Ferragut, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en calidad de viuda e hija, respectivamente del ex jubilado civil, don Felipe Ferragut,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Ana Landín de Ferragut y su hija Lorenza Felipa Ferragut, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 469.33 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

---

**23**

**Resolución. Se declara pensionista a doña Teresa Demarco de Yannotti**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3176|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Demarco de Yannotti, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil, fallecido en el goce de ese derecho el 10 de Agosto de 1938,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Teresa Demarco de Yannotti, pensionista civil, con una asignación de $ 436.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Clotilde Sandrini de Ferrer e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3187|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Clotilde Sandrini de Ferrer y sus hijos Héctor Narciso y Lydia Clotilde Ferrer, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41; 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda e hijos respectivamente del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Héctor Ferrer,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Clotilde Sandrini de Ferrer y sus hijos Héctor Narciso y Lydia Clotilde Ferrer pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 364.03 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 216.60 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

**Resolución. Se declara pensionista a doña Ramona Soto de Araújo**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3174|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Ramona Soto de Araújo, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Leandro Rogelio Araújo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ramona Soto de Araújo pensionista civil con derecho a una asignación de $ 331.87 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

**Resolución. Se declara pensionista a doña Gabriela P. Martínez de Lista**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3190|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Gabriela P. Martínez de Lista se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil don José M. Lista,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Gabriela P. Martínez de Lista, pensionista civil con una asignación de $ 299.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Luisa A. de Bresciano e hijas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. —Núm. 3117|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Luisa A. de Bresciano y sus hijas Julia y Eloísa Bresciano, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de madre y hermanas respectivamente del ex empleado del Municipio de Montevideo don Miguel Bresciano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Luisa A. de Bresciano y sus hijas Julia y Eloísa Bresciano, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 275.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Margarita Furtado de Vargas e hija**

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 1610|938.

Vistos el pedido de pensión formulado por doña Margarita Furtado de Vargas y su hija Doraliza Petrona Vargas esposa e hija respectivamente del ex Guardahilos de la Dirección General de Comunicaciones don Antonio Vargas, que prestó servicios hasta Marzo del año 1924 por espacio de 22 años y 10 meses fecha en que desapareció haciendo abandono de su empleo y de su hogar;
Atento a que el causante fué declarado judicialmente ausente (testimonio de fojas 18 y 19); que las interesadas solicitan la pensión legal que les corresponde por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Considerando que ya ha sido sentada jurisprudencia por el Poder Ejecutivo, por la Caja Civil y por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a ese respecto, en sentido favorable a los peticionantes (asuntos mencionados a fojas 32 y vuelta);
Atento a los dictamenes favorables de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er Turno y de lo Civil de 2.o Turno y lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a las expresadas doña Margarita Furtado de Vargas y su hija Doraliza Vargas la pensión que gestionan en su carácter de viuda e hija del ex Guardahilos de la Dirección General de Comunicaciones don Antonio Vargas con derecho a percibir una asignación anual de $ 267.15 sujeta a los descuentos legales la que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

**Resolución. Se declara jubilado a don Mauro Ibañez, al solo efecto del pago de unos haberes**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3702|937.

Vista la gestión iniciada por la Señora Angélica C. Soto Ibañez y sus hijos Iris Evangélica, Mauro Valentín y María Antonia Ibañez Soto, pensionistas civiles por Superior decreto de 3 de Diciembre de 1937 a efectos de que se les liquide los haberes jubilatorios correspondientes al causante don Mauro Ibáñez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el mencionado don Mauro Ibáñez tiene derecho a la jubilación al amparo del artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 con una asignación de pesos 253.45 anuales, sujeta a los descuentos legales en la que se halla incluída la suma de $ 88.32 anuales, por los servicios amparados por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, al solo efecto del

pago de haberes a los causahabientes que prueben en forma su calidad de tales.

Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

80

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Filomena Benita Silvera de Rodríguez e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3277|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Filomena Benita Silvera de Rodríguez y sus hijos Valentina A., Silvia E., Daniel G., Rosa B. y Miguel A. Rodríguez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado civil don Sandalio Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Filomena Benita Silvera de Rodríguez y sus hijos Valentina A., Silvia E., Daniel G., Rosa B. y Miguel A. Rodríguez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

81

**esolución. Se declaran pensionistas a doña Erminia Esmeralda Casaña de Silva e hijas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3188|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Erminia Esmeralda Casaña de Silva y sus hijas Rosa Dolores, María Máxima, Hilaria Erminia Blanca y Aurelia Ambrosia Petronila Silva, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex jubilado civil don Rafael Silva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Erminia Esmeralda Casaña de Silva y sus hijas Rosa Dolores, María Máxima, Hilaria Erminia Blanca y Aurelia Ambrosia Petronila Silva, pensionistas civiles, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

82

**Resolución. Se declara pensionista a doña Dolores Lorenzo Alvarez de Arias**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3269|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Dolores Lorenzo Alvarez de Arias, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jubilado civil, don Benito Arias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Dolores Lorenzo Alvarez de Arias, pensionista civil, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

83

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Nicolasa Caputo de Rodríguez e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3269|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Nicolasa Caputo de Rodríguez y sus hijos Rosa e Isidoro M. Rodríguez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley 7818, en calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex obrero de la Intendencia Municipal de Florida, don José Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María Nicolasa Caputo de Rodríguez y sus hijos Rosa e Isidoro M. Rodríguez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

84

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Socorro Asorey de Santa María e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montebideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3268|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Socorro Asorey de Santa María y sus hijos Roberto y Urbano Santa María, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex sereno del Consejo del Niño, don Urbano Santa María,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Socorro Asorey de Santa María y sus hijos Roberto y Urbano Santa María, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

85

**Resolución. Se declara pensionista a doña Martina Puga de San Martín**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3271|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Martina Puga de San Martín, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex marinero de la Administración Nacional de Puertos, don Tomás San Martín,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Martina Puga de San Martín, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 133.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

86

**Resolución Se declaran pensionistas a doña Catalina Flores de Da Silva e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3168|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Catalina Flores de Da Silva, y sus hijos Victoriano, Sixto Américo, Ricardo, Lucio Leonildes y Odila Aydée Da Silva se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Artigas, don Calixto Da Silva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Catalina Flores de Da Silva y a sus hijos Victoriano, Sixto Américo, Ricardo, Lucio Leonildes y Odila Aydée Da Silva, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 11 de enero de 1939.**

1—Resolución trasladando al Comisario de la primera urbana de Artigas don Juan Dimperio, a la 7.a urbana y al de ésta don Nicasio Díaz a aquélla.

2—Resolución declarando cesante al Comisario de la 8.a sección rural de Soriano, don José Pedro Perroni.

3—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para implantar en las oficinas de su dependencia el horario de 7 a 12 horas, a excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

4—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.20 con $ 500.00 que tomará del de "Víveres", del mismo ítem, a fin de atender el pago de la adquisición de una cocina económica para la Cárcel Central, una máquina de escribir y diversos útiles de escritorio.

5—Se rechaza la propuesta presentada por la casa Frechou Hnos., Labat, para la provisión de sarga y cretona destinados a la confección de capotes y uniformes para las Policías de Campaña, por no referirse a la totalidad de la partida licitada y se designa a los señores Felipe Iriart, José Duomarco y Francisco Campodónico para integrar la Comisión Pericial que ha de pronunciarse sobre las demás propuestas presentadas.

6—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Coates y Cía., una máquina de escribir "Halda - Norden", de 240 espacios para dicha Fiscalía, por la suma de pesos 259.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos", del ítem 7.01, del Ejecicio 1938.

7—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos la suma de $ 2.500, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, que se destinará a fondo permanente para atender los gastos al contado de dicha Secretaría.

8—Resolución nombrando en concepto de permuta de cargos, Oficial Inspector de Montevideo al Rgente de 2.a clase de la División Investigaciones de la misma Policía, don César Seoane y en su lugar a don Mario Castro, que desempeña las funciones del cargo citado en primer término.

9—Se observa al Comisario de la Policía de Flores don Héctor Bolívar Klein por la forma incorecta en que procedió con su subalterno, Escribiente José Gil Telechea.

10—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para adquirir una máquina de escribir marca "Torpedo", con carro de 62 centímetros, y un carro de 32 centímetros, por la suma de $ 356.25 que se atenderá con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del ítem 7.20, Ejercicio 1938.

11—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.04 con $ 259.86, que tomará del de "Gastos Generales de Oficina" del mismo ítem, a fin de atender el pago de las cuentas que adeuda por provosiones efectuadas a esa Repartitoión durante el año 1938.

12—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado José Olgiatti.

13—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Albertino Silva Montel.

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Lázaro de Mora.

15—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Juan Carrara Rocca.

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Ramón Mendaro.

17—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del pe-Juan Pedro Denis Tajes.

18—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Sebastián Pérez.

19—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Urbano Vaenti.

20—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Juan Pablo Motto.

21—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Orlando Mujica.

22—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Fidencio Freire.

23—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Juan de la Cruz Piñeyro.

24—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Donato Hermógenes Jiménez Allende.

25—Resolución declarando cesante al Comisario de Ordenes de Tacuarembó, don Fulgencio Pío Sención.

26—Resolución, nombrando Comisario de la 1.a urbana Tomás A. Baisón, trasladando a la 1.a urbana al Comisario de la 3.a urbana don Isabelino País, a la 3.a urbana al de la 2.a sección urbana don Enrique R. Fierro, nombrando Comisario de la 2.a sección urbana de Tacuarembó al Comisario de la 6.a rural don Juan Abascal y en su lugar a Ernesto Píriz.

27—Resolución declarando cesante al Comisario de la 14.a sección rural de Tacuarembó don Alberto Barboza.

28—Resolución nombrando Comisario de la 14.a sección rural de Tacuarembó al Subcomisario de la 1.a sección urbana don Ermitaño Coitiño, trasladando al Subcomisario de la 2.a urbana don Arturo V. Hernández a la 1.a sección urbana, nombrando Subcomisario de la 2.a urbana al Subcombisario de la 11.a sección rural don Amaury Ferreira, trasladando al Subcomisario de la 8.a rural don Teodoro García a la 11.a sección rural, al de la 7.a rural don César Borgarelli a la 8.a rural, y nombrando en su reemplazo a Gilberto Brunel, trasladando al Subcomisario de la 5.a urbana don Uruguay Gutiérrez a la 3.a sección urbana y nombrando en su lugar al Guardahilos don Hilario Romero, trasladando al Escribiente de la 2.a sección urbana de Tacuarembó don Libindo C. Moraes a la 9.a sección rural y al de ésta don Gregorio Rosadilla a la 3.a urbana, el de ésta don Florencio J. Correa a la 2.a urbana, el de la 11.a sección rural don Juan P. Ubal Ramos, a la 13.a rural y el de ésta don Octavio Pereyra a aquella.

29—Se deja sin efecto la resolución de 15 de noviembre próximo pasado, por la cual se declaró que la causa de la baja del ex - guardia civil de Montevideo don Faustino Acebedo no aparejaba la pérdida del derecho al retiro policial, y se dispone que pasen dichos obrados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a fin de que oportunamente eleve a este Ministerio todos los antecedentes para la resolución ulterior que corresponda.

30—Se nombra en concepto de permuta de cargos Escribiente de la Oficina Central de Flores al Escribiente en Comisión (guardia civil) de la Policía de Montevideo don Juan Félix Maggia, debiendo la Jefatura de Montevideo dar de alta en su personal a don Fernando C. Fernández que desempeñará el cargo de Escribiente en Comisión.

31—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para establecer hasta nueva orden en las Oficinas, el horario de 7 a 12 horas, a excepción de los días sábados que será de 8 a 12.

32—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos la suma de $ 100.00 que deberá entregarse a las autoridades del Club Atlético, a fin de que se adquiera una carpa, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01.

### Retiros Policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

33—José E. Acosta, Subficial Inspector de Treinta y Tres.

34—Gabriel C. Cabrera, guardia civil de Treinta y Tres.

35—Alelí Perrota, Cantinero de Montevideo.

36—Domingo. R Vieira, guardia civil de Tacuarembó.

37—Tancredo Alvez, Suboficial Inspector de Salto.

38—Antonio Uruzula, Suboficial Inspector de Paysandú.

### Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo por razones de enfermedad:

39—León Isaac Mezoña, noventa días de prórrogá a este guardia civil de Montevideo y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

40—Toribio Arambillete, guardia civil de Salto, noventa días de prórroga.

41—Marcos Fernández, guardia civil de Paysandú, treinta días de prórroga.

42—Pedro J. Núñez Comisario de Lavalleja, treinta días de prórroga.

43—Conrado Morales, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

44—José M.a Gómez, Oficial Inspector de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

45—Belor Machado, guardia civil de San José, 18 días.

46—Manuel Rojas, faginero de Montevideo, sesenta días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

47—Manuel Cadenas, Portero de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para remplazarlo con José Cruzado Andrada.

48—Ceferino Fagúndez, guardia civil de Artigas, treinta días de prórroga.

49—Pedro Lassabe, Comisario de Canelones, treinta días.

50—Cirilo Escoto, guardia civil de Cerro Largo, cuarenta y seis días.

51—Federico Rodríguez, guardia civil de Cerro Largo, noventa días.

52—Nelly Maeso, Policía Femenina de Canelones, sesenta días de prórroga.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

53—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional - Jefatura de Policía - Edificio Departamento Central", la suma de $ 4.297.80 que deberá ser abonada a los señores Gori Salvo y Muracciole en concepto de pago de la liquidación número 20 por trabajos de albañilería realizados en dicho edificio.

54—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación complementaria de gastos del Ejercicio 1938, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.01, la suma de $ 7.20 que destinará a atender el pago de las cuentas que adeuda a Isabelino Collazo por pasajes de ómnibus correspondientes a diciembre próximo pasado.

55—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la Sección Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, 25 juegos de tablillas para archivo de prontuarios, destinados a la Oficina Dactiloscópica de Lavalleja, atendiéndose la suma de $ 18.00 a que asciende dicha adquisición con el 50 o|o libre de afectación de los proventos de la referida oficina.

56—A la Jefatura de Montevideo para aceptar la donación de $ 2.000.00 efectuada por el Banco de Seguros del Estado a fin de ser distribuidos entre el personal del Cuerpo de Bomberos, como gratificación de fin de año.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

57—A favor de la U. T. E., por pesos 92.30, con cargo a "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01, Ejercicio 1938, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio en noviembre próximo pasado.

58—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 33.04 con cargo a "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01, Ejercicio 1938, importe de agua suministrada a este Ministerio en diciembre próximo pasado.

Diversas resoluciones

59—Se declara que la causa que motivó la baja del Sargento de Ordenes de Flores don Bernardo Rodríguez no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

60—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de Montevideo don Severo Adriano López Bertuche no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

61—Se declara que la causa que motivó la baja del Suboficial Inspector de Flores don Francisco Marmión López, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

62—Dejar sin efecto la resolución de 27 de julio próximo pasado, por la cual se autorizó a la Jefatura de Artigas para llamar a licitación pública para la provisión de 50 equinos para el servicio de la policía y autorizar a la vez a la expresada repartición para recabar propuestas para la adquisición de un número reducido de equinos, elevándolas oportunamente a este Ministerio para la resolución que corresponda.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 3 de Febrero de 1939.**

1—Decreto disponiendo la obligatoriedad de colocar timbres o campanillas de llamada que puedan oírse de los sitios de trabajo en los establecimientos industriales que trabajan de noche a puertas cerradas. (Carpeta número 300|1939).

2—Concédese a los señores Ribakas y Socoloesky, exoneración de derechos aduaneros de importación para los materiales que detallan en su solicitud número 4. (Carpeta número 1847|1938).

3—Concédese a Gilbert y Barker Manufacturing, Co. de Estados Unidos de Norte América, patente para un invento denominado: "Mejoras en quemadores de aceite u otros combustibles líquidos. (Carpeta número 1638|1937).

4—Concédese a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, exoneración de derechos aduaneros para la importación del material, comprendiendo un torno mecánico y un aparejo rodante con carriles aéreos. (Carpeta 2753|1938).

5—Concédese a la Mannesmann Rohren Werke A. G. de Düsseldorf, Alemania, el registro de la marca "M. W.". (Carpeta número 2955|1936).

6—Concédese el registro de la marca "Olac" solicitado por Mead Johnson y Co. de Estados Unidos de Norte América. (Carpeta número 1709|1938).

7—Concédese el registro de la marca "Monel" solicitado por The International Nickel Company, Inc. de Estados Unidos de Norte América. (Carpeta 337|1939).

8—Concédese el registro de la marca "Kraft" solicitado por Kraft-Phenix Chesse Corp. de Estados Unidos de Norte América. (Carpeta número 3138|1937).

9—Concédese el registro de la marca "Airsea" solicitado por la Anglo-International Producers Limited, de Inglaterra. (Carpeta número 1824|1938).

10—Concédese los registros de las marcas: "Alaska" y "Caribe" solicitados por Arturo F. Powers, de Montevideo. (Carpeta número 1881|1938).

11—Concédese a la firma Productos Myriam, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, en su carácter de cesionaria del señor Curt Ahlig, de Montevideo, el registro de la marca "Myriam". (Carpeta número 2847|1938).

12—Se da por abandonada la gestión del señor Santiago J. Ravera, de Montevideo solicitando el registro de la marca "Monumento conmemorativo de la batalla de Las Piedras" (Emblema). (Carpeta número 387|1939).

13—Se da por desistido al señor Enrique Eckers, de Buenos Aires (República Argentina) de su gestión del registro de la marca "Ajustasolo". (Carpeta número 2395|1938).

14—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Kodacolor" a la Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 388|1939).

"Star Brand" a la Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 388|1939).

15—Concédense las renovaciones de las siguientes marcas:

"Negrito" y Volcán" a Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo. (Carpeta número 355|1939).

"Cognac" Pini Hnos. y Cía." y "Pini", a la firma Pini Hermanos y Cía., Limitada S. A. Comercial e Industrial de Buenos Aires (República Argentina).

"Tres aros" y "Tres estrellas" a Oneto Vignale y Cía., de Montevideo.

"L'Oreal Inmedia" y "O-Cap" y "Savo-Cap" a Eugene Schueller, de Francia.

"Listerine", acta número 34.124 y "Listerine", acta número 32.125 a Lambert Pharmacal Company de Estados Unidos de Norte América.

"Palacio de la Cerveza" y "La Montevideana" a las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo.

"Gum-Dipped" de The Firestone Tire And Rubber Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Castillo" a Ernesto Quincke S. A., de Montevideo.

"Po-ho", acta número 32.108 y "Po-ho", acta número 32.019 a la Po-ho Sanitats Werk Hamburg Otto Joh. Jul. Witt y Shone, de Alemania.

"Umberto" a Mateo Brunet S. A. Comercial, de Montevideo.

"22" a Costábile Hnos., de Florida (República Oriental del Uruguay).

"Cibeles" a la Salinera Española-Ballester y Molina S. A., de Montevideo.

"Cabeza coronada" a Weyersberg Hnos., de Alemania.

"Mimosa" a la Mimosa Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Probak" de la Guillette Safety Razor Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Volcán" a la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo.

"Ciervo" a Josefa Comas Ribo, de España.

"Gigante" a la Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia.

"Víctor" a Dondero Cantarini y Cía., de Montevideo.

"Pyramid" a la Compañía Joseph Crosfield y Sons Limited, de Inglaterra.

16—Concédese a Lodron y Mainero, de Montevideo patente para un invento denominado "Mejoras en Cuellos". (Carpeta número 3538|1938).

17—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Copacabana" de P. L. Alvarez y Cía., de Montevideo en favor de Luis Gómez Alvarez, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 2986|1937).

"Parker" de Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo en favor de Laboratorios Sanitol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina).

"Etiqueta" de Rossi y Silva, de Montevideo, en favor de Cotonificio Felice Fossati, de Italia.

"Lobesym" de la C. H. Boehringer Sohn A. G., de Alemania en favor de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania.

18—Autorízase el pago de la suma de $ 63.00 por una sola vez al señor Juan Buzzo sobrestante de la Dirección de Industrias por concepto de 21 jornales extra de labor cumplidos durante 17 días con motivo del contralor y vigilancia de los embarques de hierro viejo a razón de 3.00 por cada jornada. (Carpeta número 1660|1938).

19 y 20—Concédese al señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, patente para un invento denominado: "Deshollinador de hierro-palastro". (Carpeta 67|1938).

21 y 22—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Sobres S. A. Exoneración de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta número 2534|1938).

23—Concédese a la Industria Lanera del Uruguay S. A., exoneración de derechos de aduana para la importación de los materiales que detalla en su solicitud número 29. (Carpeta número 2544|1938).

24—Concédese a las Cristalerías del Uruguay S. A., exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 32. (Carpeta número 2643).

25—Concédese a la firma Costa y Lucchi, exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta 2790|1938).

26—Concédese a las Cristalerías del Uruguay S. A. exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 32. (Carpeta 2666|1938).

27—Concédese al señor Manuel Pena, exoneración de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 7. (Carpeta 2635|1938).

28—Concédese los registros de las siguientes marcas:

"Boletín exterminador" a Noli Hermanos, de Montevideo. (Carpeta 389|1939).

"Ektar" a la Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo.

"Casa Goes" a Max Friedman y León Wolman, de Montevideo.

"C. H." a Colombino Hermanos, de Montevideo.

"33 Orientales" a la Industria Papelera Uruguaya S. A., de Montevideo.

"Corrisal" a la Salinera Española Ballester y Molina S. A., de Montevideo.

"Smart" a Mario A. Solari (Solari y Cía.), de Montevideo.

"Revelación a Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo.

29—Concédese a la firma "Harambure, Tissier, Espiñeira y Cía. Limitada, exoneración de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta número 2552|1938).

*La Secretaría.*

---

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes autorizadas los días 30 y 31 de Enero de 1939.

### CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia, Inglaterra

1|17801, Soc. Comercial de Montevideo, Estaño en lingotes, 100.
1|17802, Soc. Comercial de Montevideo, Art. de electricidad, 400.
1|17904, Soc. Comercial de Montevideo, Art. de ferretería, 200.
1|17817, Berch Baliño y Cía, Prod. alimenticios, 40.
1|17819, Berch Baliño y Cía, Prod. alimenticios, 30.
1|17911, Pantaleón Ruocco, Tintas y barnices, 45.
1|17229, Juan Magnone, Gamuzas, 25.
1|17960, Drog. Americana, Drogas y prod. químicos, 150.
1|17966, Sala Iriarte Bofill, Chapas galv. 300.
1|17970, Strauch y Cía., Acido cresilico, 120.
1|17971, Freccero y Cía, Art. de plata metal etc., 100
1|17973, Carlos Sanguinetti y Cía, Tej. mezcla de alg. y lana 200.
1|17976, Alberto Oromí Baldrich, Vidrios, 80.
1|17982, Zubirí y Cía, S. A. C. e Ind., Papeles pintados, 50.
1|17987, Soc. Industrial Tejedora Uruguaya, Hilo de algodón, 100.
1|17999, Ruvertoni Hnos, Prod. Cerebos. 40.
1|18017, Zarougaian y Kouyoumdjian, Tej. de algodón, 90
1|1801., Coates Hnos, Cámaras frigoríficas, 500.
1|18071, Miguel Krell P. U. B. O., Hilados de algodón, 150.
1|18072, Miguel Krell P.U.B.O., Loza sanitaria, 90.
1|18074, Fca. N. de Tejidos Elásticos, Hilado de algón, 150.
1|18079, Durán Hnos., Tela de algodón, 100.
1|18141, Drog. Industria Uruguaya, Goma tragacanto, 100.
1|18143, Barclay y Cía., Colchas de algodón, 100.
1|18146, Carlos Spangemberg, Vidrios cristales, 100.
1|18147, Satragno y Bracco, Piletas de gres, 40.
1|18160, Varela Radio y Cía., Ferretería etc., 80.
1|18165, The Dunlop Rubber Co. Ltda., Art. de goma tela, etc., 100
1|18173, Pedro Ferres y Cía, Hilado crudo de algodón, 400.
1|18183, Bakirgian y Cía., Tejidos de algodón, 175.
1|18184, Bakirgian y Cía, Tejidos de algodón, 100.
1|18195, Ferrocarril C. del Uruguay, Elásticos de acero, 120.
1|18202, A. Ochotorena y Cía, Bacalao, 40.
1|18219, Laventure y Cía, Argollas Hebillas botones etc., 60.
1|18223, Cooperativa U. de Transportes Colectivos, Baterías para ómnibus, 100
1|18306, Domingo Dante Caprio, Casimires lana, 45.
1|18307, Domingo Dante Caprio, Casimires lana, 45.
1|18314, Ind. Q. U. "Duperial", Ceniza de Soda., 1500.
1|18315, Ind. Q U. "Duperial", Sulfato de Nicotina, 300.
1|18325, Pablo Ferando, Termómetro clínicos, 40.
1|18332, José García Conde S. A., Hilo Singer, 200.
1|19916, Ferrocarril Norte, Rep. para freno, 1.
1|19929, Ferrocaril Midland, Rep. para freno, 33.
1|21977, Ferrocarril Midland, Rep. de locomtora, 148.
1|25945, Ferrocarril C. del Urug., Carbón mineral, 544.
2|2403, Paulina Brenner, Tela para impermeable, 54.
2|2852, Carlos Sanguinetti y Cía., Tej. de lana y algodón, 3.
2|5021, Ribereña del Plata S. A., Carbón, 26.
1|18339, Juan Balerio, Acido tartárico, 150
1|18340, Juan Balerio, Acido cítrico, 100.
1|18358, Industrias Quím. Urug. "Duperial", Carbonato de amoníaco polvo, 120.
1|18367, Trabucati y Cía, Ferretería, 100.
1|18370, Coates Hnos., Máquinas, accesorios, motorcitos, 200.
1|18371, Cáceres y Cía, Poplín y fantasía, 70.
1|18377, Bensión y Bensión, Satana de algodón, 70.
1|18405, Paulina Brenner, Tela impermeable-materia prima, 40.
1|18410, Jacobo Ubogi, Tela impermeable, 40.
1|18411, Santiago Peragallo, Papeles, placas, películas, 50.
1|18464, Productora Uruguaya Medias, S. A., Hilados de algodón mercerizado, 100.
1|18465, Productora Uruguaya Medias, S. A., Hilados de algodón mercerizado, 100.
1|18466, Garayalde Hnos, Anis estrellado, esencia, 50.
1|18484, Posentí Hnos, Linoleum, 40.
1|18486, La Plata Reel Cotton Co, Ltda. Hilo de algodón. 1.200.
1|18487, Satragno y Bracco, Chapa de hierro liso, 100.

### CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

1|18511, Ferro-Carril Central del Uruguay, Hierro en barras, 80.
1|18516, Cooperativa Bancaria Consumos, Casimires lana, 220.
1|18532, Dominoni Soc. An. Ind. Com. Ltda., Pelo de conejo fab. sombreros, 100.
1|18533, Dominoni Soc. An. Ind. Com. Ltda., Pelo de conejo fab. sombreros, 100.
1|18558, Carrau y Cía., Gin, 40.
1|18597, Salomón Bawnik, Hilados de algodón telar, 80.
2|3547, Héctor B. Deque, Italia, Género de lana, 3.
2|5054, Russo Hnos, Suecia, Aguarrás, 15.
2|5131, Ferro Carril C. del Urug., Bélgica, Tubos de vidrio, 8.
2|5176, Guatta y Camona, Bélgica, Zinc en chapas, 2.
2|2045, La Cosechera A. B. Rocca, Holanda, Tortas cacao, 17.
2|4218, Sozzo Emilio Ceferino, Francia, Suscripción r. Marianne, 1.
2|5024, Indalecio F. López, Francia, Libros, 2.
2|4937, Radio Lux Ltda., Alemania, Porta lámparas, 2.
2|1915, Freccero y Cía, Alemania, Art. de bazar, 2.
2|4918, Golzalo Pelfort, Alemania, Libros, 13.

### SIN OPERACION CAMBIARIA

1|25179, Paul Grohs, Alemania, 1 auto usado, Sin valor comercial.
1|25634, José Berger, Argentina, Maderas duras, 8.
2|2690, José Segade, Paraguay, Postes, 229.
2|4505, Adolfo Armellino, EE. UU., Aparato, para proyeccones, Sin valor comercial.
2|4915, Bruno Hamann, Alemania. Muestras guantes, Sin valor Comercial.
2|5244, Juan Magnone, Brasil, Bananas, 11.
2|5284, José Weiker, Brasil, Yerba mate, 895.
1|5494, Fabio Crocci y Cía, Paraguay, Postes, 584.

### POR ADMISION TEMPORARIA

2|5488, Consorcio Aleman, Alemania, Material electrico, 24.
2|5489, Consorcio Aleman, Alemania, Palas y mangos, 170.
2|5490, Consorcio Aleman, Alemania, Acce. para encofrado hierro, 437.
2|5491, Consorcio Aleman, Alemania, Herramientas, 120.
2|5492, Consorcio Aleman, Alemania, Tuberías para turbinas, 5387.
2|5493, Consorcio Aleman, Alemania, Cloro, 73.

### CON CAMBIO COMPENSADO

1|21510, Sedería París, S. en C., Bélgica, Tela de hilo, 64.
1|22996, José Martínez Reina, Bélgica, Carda emborradora, 217.
25146, Camilo Rossel, Bélgica, Vidrios, 100.
1|6286, Atilio Fienzzi, Bélgica, Placas y películas radiog., 100.
1|19676, Brigasl y Balter, Vidrios, 80.

### CONVENIOS PRIVADOS

2|4309, Cía., de Prod. Agrícolas S. A., España, Atún en aceite, 268.
2|4310, Francisco López y Cía, España, Conservas, 271.
2|4312, Rafael Melgarejo y Cía., España, Conservas, 170.
2|4311, Francisco López y Cía., España, Sidra, 129.

2|4313, Valentín Martínez y Co., España, Anchoas en salmuera, 200.

P. Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.

Solicitudes autorizadas los días 31 de Enero y 1 de Febrero de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (Libras)

Procedencia, Alemania

1|17606, Donazar L. Piana y Cía, Centrífuga pendular, 458.
1|17609, Eduardo Bruzzone, Armazones anteojos, 51.
1|17615, E. Linne y Cía., Minio en polvo, 116.
1|17616, Soc. Tubos, Mannesmann, Ltd., Caños hierro, negro, 1.489.
1|18232, Industria Lanera del Uruguay, Instalación secado lana, 345.
1|18239, Anilinas Alemanas S. A., Chromosal, cloruro de cal, 540.
1|18240, Clericetti y Barrella, Herramientas fererterla, 73.
1|18242, Vidrierías Unidas S. A., Vidrios construcción, 523.
1|18243, Vidrierías Unidas S. A., Vidrios construcción, 389.
1|18244, Pedro Lastuzzi, Rep. y acces. bicicletas, 125.
1|18246, Ernesto Quincke S. A., Taladradoras, 51.
1|18247, Ernesto Quincke S. A., Lámparas de mano, 11.
1|18248, Ernesto Quincke S. A., Molinos "Excelsior", 58.
1|18249, Ernesto Quincke S. A., Polipastos "Demag", 153.
1|18250, Ernesto Quincke S. A., Broches correas, 8.
1|18251, Sala Iriarte Bofill, Hierro barras, 76.
1|18253, Otto Rabe y Cía., Máquinas de coser, 363.
1|18254, Otto Rabe y Cía., Ferretería, 726.
1|18255, Francisco Vilaró, Madera terciada, "Okoume", 1.452.
1|18356, Carmen Serra Cuadras de Rafecas, Telas fajas, 23.
1|18257, Eduardo Beathyate, Llaves de hierro, 109.
1|18258, Eduardo Beathyate, Flejes hierro chapas, 182.
1|18259, F. Aparicio Vila, Materiales inst. telefónicas, 48.
1|18279, Eugenio Barth y ía, Sucs., Rep. máquinas textil, 32.
1|18280, Eugenio Barth y Cía, Sucs., Máquina encendedora accesorios, 11.
1|18281, United Shoe Machinery Co., Argentina, Pinceles zapateros, 5.
1|18282, United Shoe Machinery, Co. Argentina, Alambre de hierro, 49.
1|18283, Alberto Oromí Baldrich, Vidrios construcción, 182.
1|18284, Zubirí y Cía, S. A. C. e I., Papeles pintados, 145.
1|18285, Zubirí y Cía. S. A. C. e I, Papeles pintados, 290.
1|18286, Bianchi y Sales, Tacos de goma, 59.
1|18291, Alegre Sassón, Tejidos algodón, 188.
1|18294, Ministerio Salud Pública, Tohallas de papel, 34.
1|28295, Ministerio Salud Pública, Ulirón tabletas, 82.
1|18297, Buch y Cía., Fieltro bajo cuello, 44.
1|18299, Arnott y Cía., Ltda., Reguladores automáticos, 62.
1|18300, Arnott y Cía., Ltda., Calentadores de agua, 231.
1|18301, Arnott y Cía., Ltda., Equipo bomba condensación, 19.
1|18388, La Platense Brussoni y Cía., Bronce en polvo, 74.
1|18389, Luquin Hnos, Botones de vidrio, 182.
1|18390, Cassarino Hnos., Espárragos de hierro, 73.
1|18391, Garayalde Hnos., Glicerofosfato de calcio neutro, 18.
1|18392, Varela Radío y Cía., Bazar, 16.
1|18394, Von Hamm y Prillwitz, Tejido de alambre, 25.
1|18395, Bension y Bensión, Manteles y servilletas, 181.
1|18396, Bension y Bensión, Hule de mesa, 70.
1|18397, Trabucati y Cía, Lámparas de soldar, 32.
1|18399, Suc. Marcos Pschepiurca, Pañuelos algodón, 54.
1|18400, León Halpern, Fresas dentales, 8.
1|18401, León Halpern, Lapiceras fuentes, 36.
1|18502, Isaac Vesochansky, Pañuelos confecc., algodón, 62.
1|18419, Ricardo Gioscia, Cuerdas instrumentos música, 294.
1|18420, Shaw y Cía., Repuestos autos, 73.
1|18421, Methol Tarres y Cía., Flejes de acero, 36.
1|18422, F. Rocco S. A., Bombas reloj, 42.
1|18423, Serra Hnos, Alambre encuadernación, 20.
1|18424, Lantolín Limitada, Bronce en polvo, 16.
1|18425, Sassón Hnos., Terciopelo de algodón, 131.
1|18426, Andrés Aiello Sarraco, Goma en planchas fajas, 83.
1|18427, Cassarino Hnos, Abrazaderas galvanizadas, 73.
1|18428, Clericetti y Barrella, Acumuladores autos, 261.
1|18430, Carlos Stapff y Cía., Artículo farmacia, 254.
1|18431, Carlos Stapff y Cía., Art. farmacia, 239.

CON CAMBIO DIRIGIDO (Libras)

1|18432, Metzen Vicenti y Cía., Alambres cercos, 436.
1|18434, Demarco y Alvarez, Artículos dentales, 14.
1|18436, Demarco y Alvarez, Braz. rep. artículo dentales, 13.
1|18437, José A. Patrón y Cía., Botellas thermos, 232.
1|18438, Usinas Elec. y Teléf. Estado, Cintas de hierro precintar, 116.
1|18439, Saint Hnos. S. A., Moldes de lata y hierro, 162.
1|18440, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., Rep. máquina de papel, 115.
1|18441, Tall. Metalúrgicos "El Acero" S. A., Plombagina negra-materia prima, 81.
1|18442, Strfauch y Cía., Aceite "Spindel" Husos, 189.
1|17236, Trabucati y Cía., Pastas para soldar, 24.
1|17237, Trabucati y Cía., Ollas de acero, 51.
1|17238, Int de Higiene Experimental. Lápices, 4.
1|17240, Colombino Hnos, Papeles varios, 145.
1|17241, Manuel Guelfi y Cía., Máq. para talleres y rep. 240.
1|17242, Eduardo Bruzzone, Ojos art. 28.
1|17243, Eduardo Bruzzone, Asentadores para navajas, 16.
1|17244, José Parente, Puntillas y tul, 80.
1|17245, Candal y Facal, Art. de ferretería, 36.
1|17246, Barreiro y Ramos, Hule encuadernación, 48.
1|17249, Shaw y Cía., Rep. de autos, 84.
1|17250, Curt Berger y Cía., Colores en polvo, 40.
1|17252, Buckstein y Bister, Art. de mercería, 11.
1|17394, Ernesto Quincke S. A., Hierro gal., 572.
1|17395, Ernesto Quincke S. A., Valv. transmisora R. S., 84.
1|17396, Ernesto Quincke S. A., Acido Sulfurico, 52.
1|17397, Ernesto Quincke S. A., Correa balta, 10.
1|17398, Ernesto Quincke S. A., Transmisiones de acero, 41.
1|17399, Ernesto Quincke, Maq. y cilindro, 162.
1|17400, Ernesto Quincke S. A., Polipasto Demag., 122.
1|17401, Ernesto Quincke S. A., Aisladores, 18.
1|17402, Ernesto Quincke S. A., Discos para molino, 25.
1|17403, Ernesto Quincke S. A., Voltímetro acc. 12.,
1|17404, Ernesto Quincke S. A., Amperometros, 8.
1|17405, Ernesto Quincke S. A., Tejido exagonal de alambre, 64.
1|17406, Staudt y Cía., S. A. C., Tienda mercería, 726.
1|17408, V. V. D'Aponte, Broches para calzado, 30.
1|17409, V. V. D'Aponte, Broches para calzado, 40.
1|17410, V. V. D'Aponte, Hules pantasotes tapizar, 127.
1|17411, Augusto Wild, Prendedores de plata., 26.
1|17412, Varela Radío y Cía., Ferretería varias, 107.
1|17414, Garayalde Hnos, Iodo, 116.
1|17416, Castiglioni y L. Calcraft, Papel litografía, 1235.
1|17422, Caviglia Hnos, Géneros de tapicería, 87.
1|17425, Slowak y Cía., Máq. Fabric. Medias, 105.
1|17426, La Platense Brussoni y Cía., Art. de ferertería., 58.
1|17428, Serra Hnos, Máq. para imprenta, 167.
1|17429, Finsterwald y Schaich, Electrobomba, 49.
1|17434, Francisco Scotto, Cortaplumas cubiertos etc., 9.
1|17435, S. Levy, Tejido de algodón, 160.
1|17437, Bangerter Hnos., y Cía., Fieltros. 113.
1|17438, Isaac M. Tarrab., Puntilla de algodón, 182.
1|17439, Isaac M. Tarrab., Festones, 73.
1|17440, Isaac M. Tarrab., Cinta de seda art., 73.
1|17441, Pablo L. Alvarez y Cía., Lápices dermatográficos, jabón etc., 80.
1|17442, Sala Iriarte Bofill, Bulones y tuercas, 213.
1|17444, Mauricio Tinsky, Cerraduras, 141.
1|17445, Drog. Surraco S. Ltda., Vaselinas medicinales, 145.
1|17447, Roberto De Césare, Películas fotograficas, 102.
1|17454, Frigorífico Nacional, Cadenas de hierro, 40.
1|17456, Cassarino Hnos, Art. de ferretería, 73.
1|17457, Denis y Curbela, Faros "Meteor", 5.
1|17458, Félix J. Reventós, Art. de ferretería, 80.

CON CAMBIO DIRIGIDO (Libras)

1|17459, Félix J. Reventós, Máquina industrial, 58.
1|17460, Marcos Pschepiurca Suc., Relojes, 60.

1|17468, Suc. de Luciano Gómez, Art. de menage, 36.
1|17469, Barclay y Cía., Pana de algodón, 134.
1|17470, Campomar y Soulas S. A., Correa goma, 15.
1|17474, Barreiro y Ramos S. A., Etiquetas surtidas, 37.
1|17475, Barreiro y Ramos S. A., Papeles dibujo, 87.
1|17581, A. López y Cía., Cápsulas para botellas, 138.
1|17582, Borba y Cía, Botones y hebillas, 18.
1|17589, Liprandi De Boni y Scholberg, Cucharas tenedores etc, 207.
1|17592, A. Soury y Cía., Papel imprenta, 62.
1|17593, Rossi y Lorda, Máq. para calzado, 72.
1|17594, Rossi y Lorda, Herramientas zapateros, 57.
1|17595, Candal y Facal, Art. de ferretería, 9.
1|17596, Candal y Facal, Art. de ferretería, 25.
1|17597, Candal y Facal, Art. de ferretería, 29.

Procedencia: Inglaterra

1|22479, Pizzorno Castro y Cía., Tejido de algodón, 100.
1|22480, Pizzorno Castro y Cía., Tejido de algodón, 220.
1|22694, Pizzorno Castro y Cía., Tejido de algodón, 240.
1|23041, Castagneto y Dupín Tapié, Azúcar, 15.
1|23042, Castagneto y Dupín Tapié, Azúcar, 15.
1|23967, La Cosechera A. B. Rocca, Azúcar, 1000.
1|25261, Carrau y Cía., Azúcar, 2000
1|25267, Joaquín Vivo y Cía., Azúcar, 418.
1|25410, Wattinne Bossut y Cía., Azúcar, 1719.
1|25592, Joaquín Vivo y Cía., Azúcar, 425.
1|25816, Berch Baliño y Cía., Azúcar, 405.
1|26105, Prod. Saint Hnos S. A., Azúcar, 435.
2|1259, Henderson y Cía., Art. de almacén, 50.
2|1260, Henderson y Cía., Art. de juguetería, 50.
2|1261, Henderson y Cía., Art. de juguetería., 50.
2|1261, Henderson y Cía., Art. de juguetería, 50.
2|1263, Henderson y Cía., Art. de juguetería, 50.
2|1264, Henderson y Cía., Sombrerería peletería, etc., 100.
2|1265, Henderson y Cía., Sombrerería peletería, etc., 100.
2|1266, Henderson y Cía., Artículo de librería, 25.
2|1267, Henderson y Cía., Artículo de librería, 25.
2|1268, Henderson y Cía., Artículo tienda y mercería, 250.
2|1269, Henderson y Cía., Artículo tienda y mercería, 250.
2|3705, La Media Luna S. A., Azúcar, 435.
1|19519, David Rossi, Aceites lubricantes, 500.
1|23177, Rafael Melgarejo y Cía., Azúcar, 120.
1|23405, Azúcar, 250.
1|23406, Alejandro J. Gastaldi, Azúcar, 120.
1|23407, Ameglio y Cía., Azúcar, 420.
1|23626, Francisco V. Helguera, Azúcar, 150.
1|23629, Malacrida y Cía., Azúcar, 225.
1|23646, José Aldao, Azúcar, 680.
1|23847, Oneto Vignale y Cía., Azúcar, 600.
1|23872, Suc. de Luís Casaretto, Azúcar, 180.
1|23980, La Cosechera A. B. Rocca, Azúcar, 200.
1|24065, Pesquera y Cía., Azúcar, 1200.
1|24126, Taranco y Cía., Azúcar 2000.
1|24311, Pedro Ferres y Cía., Azúcar, 1600.
1|24361, Francisco López y Cía., Azúcar, 600.
1|24636, Faridone y Cía., Azúcar, 350.
1|25417, Staudt y Cía., S. A. C., Azúcar, 1000.
1|25627, G. Garrido y Cía., Azúcar, 120.
1|25869, Berch Baliño y Cía., Azúcar, 205.
2|576, Castiglioni y L. Calcraft, Azúcar, 250.
2|898, Mateo Brunet S. A. C., Azúcar, 2400.
2|2594, Augusto Nery, Azúcar, 600.
2|2772, Castiglioni y Dupín Tapié, Azúcar, 50.
2|2866, Maglia y Cía., Azúcar, 79.
2|3737, Aharonian Hnos, Azúcar, 80.
2|3963, Mercurio S. C., Azúcar, 120.
2|4121, B. y N. Solari, Azúcar, 350.
2|4663, Cía., Swift de Montevideo S. A., Azúcar, 200.

Procedencia: Checoeslovaquia

1|2590, Marco José, Ponchick, Artículo fantasías, 22
1|8233, Ignacio Montag., Broches para fajas, 19.
1|8804, La Cosechera A. B. Rocca, azúcar, 260.
1|12057, Frischmann y Cía., artículos de joyería, 19.
1|12253, Ernesto Ferres, Obras de vidrio, 22.
1|12304, Candal y Facal, Vasos de vidrio, 74.
1|13458, Gilberto C. Susena, Pino rojo, 250.
1|13997, Angel Morcate, Papel de fumar, 33.
1|16662, J. Roger Balet, Juegos de cristalería, 74.
1|17269, Marcos J. Paczek, Artículos de joyería, 33.
1|18667, Juan Carlos Amoroso, Artículos de vidrio, 33.
1|18915, S. Levy, Tejidos en general, 172.
1|19294, Helguera y Morixe, Madera, 250.
1|19295, Helguera y Morixe, Madera, 50.
1|19412, Roberto J. Podestá y Cía., Tohallas, 33.
1|20030, Ovalle y Tedesco, Casimir de lana, 105.
1|20250, Isaac Vesochansky, Pañuelos de algodón, 22.
1|20511, J. Roger Balet, Fantasías de vidrios, 33.
1|21033, Frechou Hnos. y Labat, Artículos de juguetería, 64.
1|21109, Gessner y Erlanger, Artículos de bazar y juguetería, 33.
1|21110, Gessner y Erlanger, Artículos de bazar y juguetería, 33.
1|21178, Francisco Herman, Fieltros para señoras, 21.
1|21317, P. Schaffel, Aplique para ropa interior, 21.
1|21597, Isaac Vesochansky, Astrakan, 33.
1|21620, Sorba y Cía., Cintas de seda artificial, 11.
1|21776, Héctor Lioy, Gloche fieltro, 21.
1|21808, La Platense Brussoni y Cía., Platos, fuentes, paneras, etc., 74.
1|22207, Castillo y De la Fuente Hermanos, Artículos de tiendo, 221.
1|23868, Vicenti S. Minetti, Artículos de bazar, 44.
1|23886, Buckstein y Bister, Ondulines, 9.
1|24138, Alberto Oromi Balrich, Artículos de vidrio, 44.
1|24516, Rossi y Lorda, Artículos de vidrio, 22.
1|24965, Saquieres Paradeda y Cía Limitada, Cintas para máquina, 21.
1|24972, A. Carlos Mir, Casimir de lana, 100.
1|25047, F. Rocco, Hierro en barras, 350.
1|25048, F. Rocco, Madera pino, 750.
1|25311, Mauricio Goldman, Astrakan, de algodón y lana, 44.
1|25312 Mauricio Goldman, Tejidos de lana, 21.
1|25599, Pedro Muiño, Alfombras de yute, 33.
1|25642, Lich Halpern, Broches de presión, etc., 22.
1|25848, Jacobo Miremberg, Ondulinas, 10.
1|25943, Suc. de Luis Casaretto, Repuestos máquinas agrícolas, 882.
1|25944, Suc. de Luis Casaretto, Repuestos de máquinas agrícolas, 370.
1|26106, S. Levy, Tejidos en general, 100.
1|26184, Manuel Boch, Gabardina, 266.
1|26196, Bunge y Born Ltda. S. A. U., Arpillera, 1000.
1|26269, Helguera y Morixe, Bombas reloj, 43.
1|26290, Luquin Hnos., Artículos de mercería, 25.
1|26291, Ricardo González Barbot, Cierres metálicos, 33.
1|26299, U. T. E., Transformadores y repuestos, 2500.
1|26309, Administración Nal. de Puertos, Grúas eléctricas, 1600.
2|87, Borba y Cía., Artículos de mercería, 31.
2|222, José García Conde y Cía., Arpillera, 250.
2|468, Bosch y Fábregas, Baldosas, 370.
2|558, L. Michel y L. Alshuler, Artículos de joyería y bazar, 148.
2|575, Avelino Acevedo, Cubiertas, 429.
2|1045, La Platense Brussoni y Cía., Obras de vidrio, 51.
2|1277, Glumcher y Cía., Astrakanes, 74.
2|1281, Suc. de Luis Casaretto, Repuestos agrícolas, 368.
2|1443, Gilberto C. Susena, Pinos Sprus, 200.
2|1523, Glumcher y Cía., Guantes, 22.
2|1524, Glumcher y Cía., Casimir de lana, 100.
2|1581, Julio Feldman, Casimir de lana, 150.
2|1822, Cotton Hnos. y Cía., Tejido mezcla algodón, 322.
2|1842, Marcos Sapiro, Hebillas broches, botones, 40.
2|2058, Helguera y Morixe, Madera, 50.
2|2060, Helguera y Morixe, Hierros, 300.
2|2082, Gessner y Heranger, Artículos de ferretería, etc., 33.
2|2175, Abraham Tenenbaum, Cierres metálicos, 33.
1|6042, F. Rocco, S. A., Hierro en barras, 1500.
1|7685, Trabucati y Cía., Artículos de vidrio, 34.
1|10123, Angel B. Siri, Manteles y servilletas, 23.
1|12056, Frischmann y Cía., Artículos para vestidos, 11.
1|12252, Ernesto Ferro, Copas vidrio, 54.
1|12551, Avelino Acevedo, Zapatos de goma, 87.
1|13295, Trabucati y Cía., Pasta esmeril, 37.

1|12508, Justo A. Iglesias, Carteras muestras, 18.
1|13508, Justo A. Iglesias, Carteras muestra, 5.
1|13640, Claudio Sapelli, Juegos de licores, 13.
1|14995, José Siñeriz, Guantes de cabra, 35.
1|1500 Candal y Facal, Vasos, 18.
1|16928, Marcos J. Paczek, Polveras de metal, 17.
1|18928, Zabaleta y Lizarraga, Aeroplano de turismo, 408.
1|20510, J. Roger Balet, Copas de oporto, 5.
1|21019, José Pumarega, Juguetería, bazar, 72.
1|21042, Frischmann, Joyería, 24.
1|21058, Frugoni y Cía., Broches presión metal, 65.
1|21179, Francisco Herman, Broches de presión, 23.
1|21179, Francisco Herman, Broches de presión, 4.
1|21180, Francisco Herman, Ganchos pantalón, 12.
1|21259, Francisco Alonso Adami, Artículos de goma, 36.
1|21493, Juan Balerio, Glacé, 84.
1|22777, Suc. Pedro Staricco, Artículos de vidrio, 41.
1|22779, José Siñeriz y Cía., Flores artificiales, 16.
1|22835, Alberto Belbusi, Cristalería bohemia, 60.
1|24701, Isaac Vesochansky, Tejidos de lana, 20.
1|24886, Barclay y Cía., Guantes calados, 28.
1|24887, Barclay y Cía., Zaraza, 77.
1|24912, Cía Salus, Repuestos máquinas Salus, 250.
1|25031, A. Yacoel, Género algodón, 144.
1|25185, Suc. Luciano Gómez, Artículos de vidrio, 58.
1|25313, Félix Passarini Fratti, Hules coches niños, 28.
1|25395, Satragno y Bracco, Cartas, cañas, cornizas, 16.
1|25489, Barclay y Cía., Sarga de lana, 62.
1|25489, Suc. Luciano Gómez, Artículos de vidrio, 73.
1|25604, Pedro Muiño, Tohallas hilo, 29.
1|25605, Flores Chans y Cía., Lápices colores, 67.
1|26174, Benjamín Nahum, Hule mesa, 60.
1|00551, Wilson Sons Co. Ltda., Artículos de vidrio, 34.
1|01046, "La Platense" Brussoni y Cía., Obras de vidrio, 34.
2|01491, Loppacher, Revello y Bianchi, Motores eléctricos, 36.
2|01505, Salomón Balás, Tela impermeable, 36.
2|01525, Glumcher y Cía., Casimir de lana, 63.
2|01629, Alegre Sassón, Guantes de algodón, 32.
2|01805, J. Roger Balet, Juegos de pescado, 40.
2|02112, Castillo y De la Fuente Hnos., Artículos tienda, 16.
2|02114, Castillo y De la Fuente Hnos., Tienda, 14.
2|02115, Castillo y De la Fuente Hnos., Tienda, 21.
2|02749, Alegre Sassón, Tejidos de lana, 282.
2|02870, Linn y Cía., Pepel carbónico, 37.
2|02871, Cintas máquinas escribir, 85.
2|02898, Suc. Pedro A. Staricco, Artículos vidrio prensado, 74.
2|03006, Larrieux, Etchart y Cía., Zaraza de algodón, 185.
2|03064, José Pumarega, Juguetería, 184.
2|03337, Pedro Staricco Suc., Artículos de vidrio, 77.
2|03590, Edmundo J. Angenscheidt, Echarpes y pañuelos, 45.
2|03974, Alberto Gross, Guantes de cuero, 11.
2|04193, Pedro Staricco Suc., Artículos de vidrio, 58.
2|04443, León Halpern, Joyería, 10.
2|04501, A. Carlos Mir, Tela de lana, 29.
2|04621, De Bille Hnos., Casimires de lana, 87.
2|04786, Mauricio Goldman, Brocatos de algodón, 28.

### CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

2|04789, José Fontana, Checoeslovaquia, Tejidos de algodón, 46.
2|04841, Alegre Sassón, Checoeslovaquia, Tejidos de lana, 80.
2|05023, Santiago Bonsignore, Checoeslovaquia, Hierro en barras, 1.000.
2|05093, Peñalva, Oliver y Cía., Checoes lovaquia, Madera Spruce, 242.
2|5315, José Luis García, Bélgica, Alfombras de yute, 8.
2|5330, Cassarino Hnos., Bélgica, Zinc en planchas, 8.
2|2503, Shell Mex Uruguay Ltd., Japón, Extracto de Piretro, 2.
2|5407, Ferro Carril C. del Uruguay, Holanda, Cartón de paja sin forro, 1.
2|5238, Fernando Salgado Gascue, Francia, Libros, 2.
2|5299, J. C. Paganini Rossi, Crin vegetal, 5.
2|02176 Abraham Tennenbaum, Checoeslovaquia, Cierres metálicos y hebillas, 21.
2|02229, Angel Morcate, Checoeslovaquía, Papel cigarrilos, 37.
2|2232, Mercurio S. C., Checoeslovaquia, Azúcar, 200.
2|02719, Isaac Trapunsky, Checoeslovaquia, Broches de presión, 20.
2|02976, José Sfeir, Checoeslovaquia Prendedores, dijes, pulseras, 32.
2|03044, Juan Carlos Costa, Checoeslovaquia, Materias primas y accesorios, 105.
2|03284, Cottón Hnos y Cía., Checoeslovaquia, Tejidos de algodón, 107.
2|03588, Edmundo J. Angenscheidt, Checoeslovaquia, Guantes de cuero, 43.
2|03759, Soler Hnos Checoeslovaquia, Tejidos de algodón, 429.
2|03857, Gilberto Susena, Checoeslovaquia, Madera Pino, 280.
2|03998, Elías Bocay, Checoeslovaquia, Artículos sastre, 32.
2|04196, Edmundo J. Angenscheidt, Checoeslovaquia, Manteles mesa, 37
2|04292, Saquieres, Paradeda y Cía, Limitada, Checoeslovaquia, Lápices, 32.
2|04442, León Halpern, Checoeslovaquia, Cierres metálicos, 22.
2|04467, Garino, Fernández y Cía, Checoeslovaquia, Zaraza algodón, 199.
2|04493, F. Rocco S. A., Checoeslovaquia, Hierro redondo cemento armado, 350.
2|04662, D. Mántero y Cía., Checoeslovaquia, Hierro en barras, 1.500.
2|04766, Tufic Acle y Cía., Checoeslovaquia, Capelinas y bandeaux, 100.
2|05014, Pascual Genis, Checoeslovaquia Bazar, 44.
2|05106, Isaac Vesochansky, Checoeslovaquia, Tejidos algodón, 43.
2|04410, Helguera y Morixe, Checoeslovaquia, Hierros, 300.

### SIN OPERACION CAMBIARIA

2|5993, Aeronáutica Militar, Francia, Hélices de avión, Sin valor comercial.
2|5572, Juan Pons, Argentina, Maderadura, 158.

### PERMISOS DE DESPACHOS PARA FRIGORIFICOS

2|5408, Cía., Swift de Montevideo, EE. UU., Colores para pintura, 3.
2||5409, Cía., Swift de Montevideo, EE. UU., Papel cromo para litografía, 24.
2|5410, Cía., Swift de Montevideo, EE. UU., Aceite lubrificante, 75.
2|5411, Cía., Swift de Montevideo, EE. UU., Empaquetadura de cartón, 12.
2|5412, Cía., Swift de Montevideo, Inglaterra, Hojalata, 549.
2|5413, Cía., Swift de Montevideo, EE. UU., Papel impreso, 132.
2|5414, Cía., Swift de Montevideo, EE. UU., Papel higiénico, 21.
2|5415, Frigorífico Nacional, Alemania Tierra para filtrar, 87.
2|5416, Frigorífico Nacional, Argentina, Sal marina, 706.

### CON CAMBIO LIBRE

2|1316, Ancap, Ecuador, Petróleo crudo, 27000.
2|1318, Ancap, México, Fuel Oil, 911.
2|2504, Shell Mex Uruguay, Ant. Holandesas, Fuel Oil. 7515.
2|3254, Ancap, Perú, Petróleo crudo, 31794.

P. Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.

---

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria calle Cerrito 372.

---

## A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

**Publicaciones en "Diario Oficial"**

**Interesa hacer conocer la siguiente acordada:**

**Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.**

**Que se comunique y publique.**

**Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.**

# SECCION AVISOS

## TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ............ " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ............ " 7.00
Por cada centímetro de exceso ............ " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ............ " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

## TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

## VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.° 1178.**

## ADVERTENCIA

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

# OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Licitación pública para la provisión de veinticinco mil carátulas de cuero para cédulas de identidad.**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinticinco mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones se presentarán en la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 18 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corrriente) Feb.7-1124-v.feb.17.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Segundo llamado a licitación**
Licitación pública para el suministro de paño, frustagno o similar, acesorios para confección y mantas de abrigo.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de paño, frustagno o similar y accesorios para la confección de mantas de abrigo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en las calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrrentes el día 16 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-1026-v.feb.15.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Segundo llamado a licitación**
Licitación pública para el suministro de artículos para la confección de "rancho" del personal de tropa.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos para la confección de "rancho" del personal de tropa, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 15 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-1027-v.feb.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 9**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir botines enterizos de charol, zapatos para señora, zapatos para hombres, zapatillas suela de goma tipo Champion, cuellos reglamentarios para Oficiales y tropa, servilletas finas, tricotas blancas, pullovers, cepillos para uñas y cepillos para cabello, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1939.

(Cuenta corriente) En.30-859-v.feb.11.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública para la adquisición de cadenas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Marina.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cadenas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán sacar copia en la División Material de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso), todos los días hábiles de 7 y 45 horas a 12 y 45 horas. Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 8 de Marzo de 1939 a las 10 horas en la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — Jefe de la División Material de la Marina.

(Cuenta corriente) Feb.8-1172-v.feb.18.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de pinturas del nuevo cuartel en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria explicativa que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto número 443 esquina Misiones, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Febrero entrante, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Arquitecto Jefe Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) En.30-840-v.feb.12.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 44|6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 30 banderas nacionales de 4 metros por 2 metros 50, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 4 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.7-1131-v.feb.11.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 50
**Nueva transferencia de fecha**

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados en esta licitación de albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio denominado "Agraciada y Mercedes" que ha resuelto transferir nuevamente la fecha de apertura de propuestas para el 15 de Marzo de 1939 a las 15 horas.

Al mismo tiempo se hace saber que se admitirán propuestas parciales por subrubros, en las condiciones que los interesados pueden conocer en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425 todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-905-v.feb.11.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de un equipo quemadores de fuel-oil, destinado al remolcador "Powerful". El pliego de condiciones puede ser adquirido en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez) al precio de $ 1.00. Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán el 7 de Marzo de 1939, a la hora 10, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb. 8-1169-v.feb.18.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
2.o Y ULTIMO LLAMADO

Se llama a licitación pública para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio del Hospital Florida. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en dicho Hospital, donde se recibirán las propuestas bajo sobre cerrado, el día 15 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, a la hora 11. — Florida, 1.o de Febrero de 1939. — Manuel Gortari, Director.

(Cuenta corriente) Feb.8-1170-v.feb.11.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para el personal y para reclusos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Febrero próximo en el siguiente orden:

Vestuario para el personal, hora 9.
Vestuario para reclusos, hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-936-v.feb.11.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. La elección tendrá lugar en dicha Facultad, el día 24 del corriente, en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), de las 18 a las 19 horas.
La de los profesionales (un delegado), de las 17 a las 19 horas.
La de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos, en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto.— Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-1173-v.feb.13.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
OFICINA DE ADQUISICIONES
**Licitación número 5**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 500 bancas unipersonales, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.4-1035-v.feb.15.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
OFICINA DE ADQUISICIONES
**Licitación número 7**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de muebles de madera para la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.4-1036-v.feb.15.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
OFICINA DE ADQUISICIONES
**Licitación número 5 (bis)**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de anaqueles de hierro para la Biblioteca de la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1939 a las 16 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereira, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.4-1034-v.feb.15.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
OFICINA DE ADQUISICIONES
**Licitación número 12**

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de 70 bancas bipersonales, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036 de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.4-1037-v.feb.15.

**FACULTAD DE VETERINARIA**
LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición e instalación de una centralita telefónica, de acuerdo con el repetivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Facultad, calle Larrañaga número 1550, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de la Institución el día 15 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — El Decano.

(Cuenta corrriente) Feb.4-1028-v.feb.9.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION N.o 2
**Segundo llamado**

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de material de electricidad para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, el día 17 de Febrero a las 9 y 30 horas en presencia de los que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.4-1024-v.feb.17.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION N.o 3
**Segundo llamado**

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hierro, acero y otros metales para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 23 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local de la Sección Administración, calle San Salvador 1674, en presencia de las personas que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corrriente) Feb.4-1025-v.feb.23.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de encuadernación (cartón paja, cueros, papel guarda, etc.), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Administración. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.24-673-v.feb.9.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION N.o 1
**Segundo llamado**

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de ferretería para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Febrero de 1939 a las 9 y 30 horas, siendo suficiente para ello la concurrencia de dos proponentes en el local de la Sección Administración. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.31-877-v.feb.16.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y materiales para una instalación frigorífica, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.

(Cuenta corrriente) En.24-672-v.feb.9.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674 todos los días de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.24-674-v.feb.9.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**Emplazamiento**

En virtud de lo que dispone la resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).

(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1018
**Aparatos y materiales eléctricos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Abril a las 16 horas, para proveerse de desconectadores, interruptores, aisladores, etc., para equipar dos estaciones de transformación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-1126-v.feb.17.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1017
**Transformadores estáticos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Abril a las 16 horas para proveerse de dos transformadores para elevar 6000|33000 volts y un transformador para reducir 33000|6000 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-1029-v.feb.15.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1015
**Herramientas varias**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Abril a las 16 horas para herramientas varias, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.2-918-v.feb.13.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 621

Llámase a licitación pública para la compra de 350 kilogramos de fenilamina (anilina).

El pliego de condiciones puede retirarse

en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 4 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.7-1125-v.feb.17.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 611
Llámase a licitación pública para la compra de hidrato sódico, aluminato de sodio y protóxido de plomo comercial.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417. el día 13 de Febrero de 1939 a las 16 horas. — Montevideo. Enero 2 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corrriente) Feb.6-1083-v.feb.10.

**"DIARIO OFICIAL"**
LICITACION
**Venta de papel viejo**
Llámase a licitación por segunda vez para la compra de 3 000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes) existentes en el depósito de "Diario Oficial" Florida 1178
Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 10 de Febrero. — La Secretaría
(Cuenta corriente) En.30-854-v.feb.9

**RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO**
**Emplazamiento**
EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Re-
Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y ceptoría de Aduana de Carmelo sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente a declarar en el expediente número 54|1938 que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15 ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) — Carmelo Noviembre 25 de 1938 — Francisco Yribarren
(Cuenta corriente) Dic 1.o-12673-v.mz.1.o

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 32812**
Montevideo. Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay). han solicitado el registro de la marca
"ASCORTONE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 En.24-654-v.feb.9.

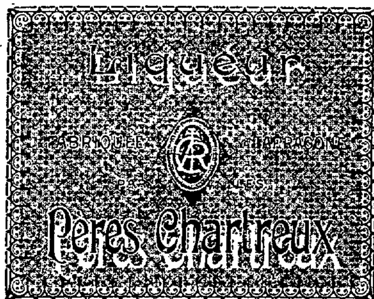
**ACTA N.o 32814**
Montevideo. Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A Rubio Tudurí. de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"GYNOTONE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 En 24-656-v feb.9.

**ACTA N.o 32816**
Montevideo. Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí. de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"THESTORMON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa. Director.
$7.00 En.26-658-v.feb.11.

**ACTA N.o 32815**
Montevideo. Enero 17 de 1939 — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí. de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"HORMOTEST"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V Canessa. Director.
$7.00 En.24-657-v.feb.9

**ACTA N.o 32813**
Montevideo. Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"CORTONE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-655-v.feb.9.

**ACTA N.o 32877**
Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor amarillo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-1073-v.feb.24.

**ACTA N.o 32878**
Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola. Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor verde). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-1074-v.feb.24.

**ACTA N.o 32849**
Montevideo. Enero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "André Guerbet y Cie." con domicilio en la ciudad de París (Francia). han solicitado la renovación de la marca

**LIPIODOL**

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 En.30-832-v.feb.15.

**ACTA N.o 32876**
Montevideo. Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



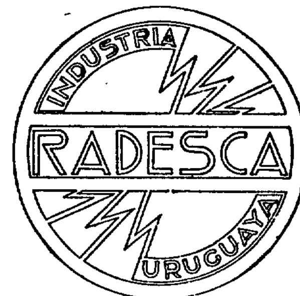
para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Alberto V. Canessa, Director.
$10.00 Feb.6-1075-v.feb.24.

**ACTA N.o 32777**
Montevideo. Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Galco". de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-819-v.feb.14.

**ACTA N.o 32835**
Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan José Radesca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-791-v.feb.14.

**ACTA N.o 32822**
Montevideo. Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la Gran Fábrica de Máquinas de Coser "Vesta" L. O. Dietrich. con domicilio en la ciudad de Altenburg. Thueringen (Alemania). han solicitado la renovación de al marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 En.28-790-v.feb.14.

**ACTA N.o 32837**
Montevideo. Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-792-v.feb.14.

**ACTA N.o 32838**
Montevideo Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de los señores Mendel y Compañía con domicilio en esta ciudad. han solicitado el registro de la marca
"SELLO DE ORO"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 En 28-793-v.feb.14.

**ACTA N.o 32833**

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company, Consolidated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**CHESELINE**

para distinguir artículos de la clase 10.a (preparaciones para el cabello, a saber: tónicos para el cabello, acicalador de cabello y champú) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-768-v.feb.13.

**ACTA N.o 32808**

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un medicamento especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-633-v.feb.11.

**ACTA N.o 32845**

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUNADINA DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-729-v.feb.11.

**ACTA N.o 32832**

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación [illegible] marca

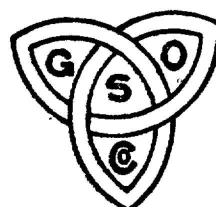
**GALENA**

para [illegible] artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefección y lubricación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.27-767-v.feb.13

**ACTA N.o 32831**

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.27-766-v.feb.13

**ACTA N.o 32829**

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIFORM"

para distinguir artículos de la clase 11.a (guarniciones, empaquetaduras, juntas o tapajuntas de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-764-v.feb.13.

**ACTA N.o 32830**

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

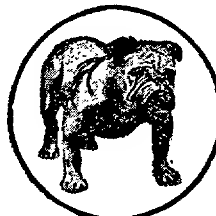
"CALCUTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-765-v.feb.13.

**ACTA N.o 32823**

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Eduardo Loppacher, Sucesión", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



BULL DOG

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-634-v.feb.9.

**ACTA N.o 32834**

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

LOVA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-789-v.feb.14.

**ACTA N.o 32854**

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"PIERROT".

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-808-v.feb.14.

**ACTA N.o 32841**

Montevideo, Enero 20 de 1839. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 19.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-796-v.feb.14.

**ACTA N.o 32827**

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto avena y cebada comestibles, harinas comestibles en general, mostaza, especies, gengibres, almidón, azul, sustancias para limpiar o pulir y polvos, líquidos o pastas para limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-807-v.feb.14.

**ACTA N.o 32839**

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

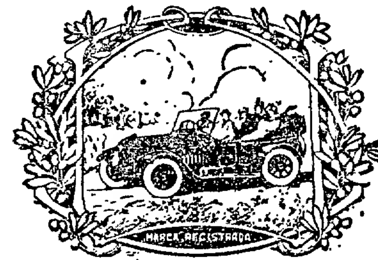



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-794-v.feb.14.

**ACTA N.o 32844**

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




"EL AUTOMOVIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto galletitas, chocolates, dulces y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-806-v.feb.14.

**ACTA N.o 32840**

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-795-v.feb.14.

**ACTA N.o 32842**

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mayon Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente preparaciones para mejorar la apariencia y facilitar el acicalamiento y peinado del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-797-v.feb.14.

ACTA N.o 32874
Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALISSANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-978-v.feb.22.

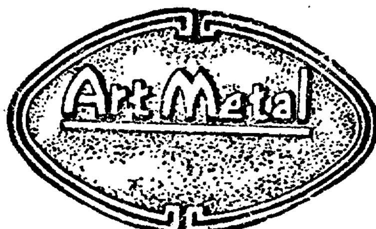
ACTA N.o 32860
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap Houtindustrie "Picus", voorheen J. Bruning y Zoon, con domicilio en Eindhoven (Holanda), han solicitado la renovación de la marca



PICUS

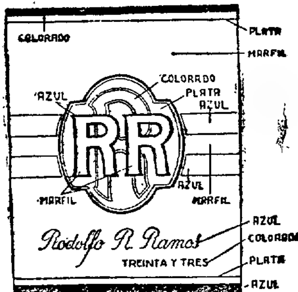
para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-976-v.feb.22.

ACTA N.o 32873
Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Art Metal Construction Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Jamestown, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-977-v.feb.22.

ACTA N.o 32862
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo R. Ramos, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-893-v.feb.17.

ACTA N.o 32872
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Durex Abrasives Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HYDRO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-896-v.feb.17.

Cancelación parcial de la marca N.o 25648
Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca



número 25648, concedida el 8 de Mayo de 1934, han solicitado la cancelación parcial de la misma tan solo en lo que respecta a cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios" de la clase 6.a, y de concormidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.75 Feb.4-995-v.feb.23.

ACTA N.o 32884
Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Soc. Com. de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" SKAPYOR "
" ESTABLECIMIENTOS ESKA "

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1018-v.feb.23.

ACTA N.o 32853
Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galo Lorente e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-989-v.feb.23.

ACTA N.o 32869
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiesdorf y Co., A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Hansaplast

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-990-v.feb.23.

ACTA N.o 32866
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Noel y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-991-v.feb.23.

ACTA N.o 32885
Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SPARC"

para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto metales para linotipo, metales para imprenta y para estereotipia, lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-994-v.feb.23.

ACTA N.o 32843
Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1017-v.feb.23.

ACTA N.o 32882
Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SELLTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1023-v.feb.24.

ACTA N.o 32883
Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro Berrobi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1019-v.feb.23.

ACTA N.o 32879
Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LACTILOGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1020-v.feb.23.

ACTA N.o 32852
Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "R. Kufeke", de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-992-v.feb.23.

ACTA N.o 32865
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Joseph Geiger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca







FONDO CREMA CLARO
MARCOS E INSCRIPCIONES EN VERDE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-993-v.feb.23.

ACTA N.o 32881
Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodrigo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUAYUBIRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1022-v.feb.24.

**ACTA N.o 32758**

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MEDIAS ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-882-v.feb.15.

**ACTA N.o 32826**

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PRODUCTOS COLON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-809-v.feb.14.

**ACTA N.o 32825**

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

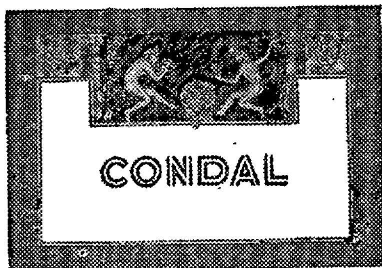



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-835-v.feb.15.

**ACTA N.o 32859**

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



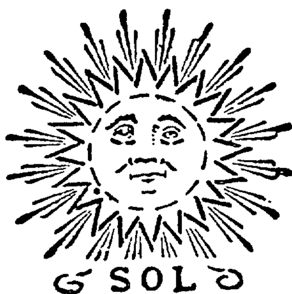

'CONDAL'

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-829-v.feb.15.

**ACTA N.o 32836**

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Liprandi, De Boni y Scholberg", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-830-v.feb.15.

**ACTA N.o 32855**

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-889-v.feb.17.

**ACTA N.o 32856**

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio e nesta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA MAJA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Feb.1.o-890-v.feb.17.

**ACTA N.o 32857**

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Matto e Hijos, con domicilo en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TORTOSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-891-v.feb.17.

**ACTA N.o 32861**

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodlass Wall y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-892-v.feb.17.

**ACTA N.o 32870**

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELIZABETH"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.1 o-894-v.feb.17.

**ACTA N.o 32871**

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

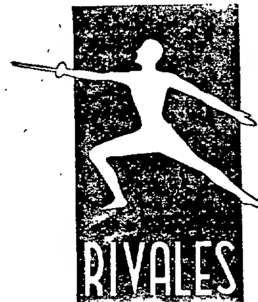
"OVICIDA COOPER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-895-v.feb.17.

**ACTA N.o 32858**

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha la señora M. Courtelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-849-v.feb.16.

**ACTA N.o 32848**

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" RISSO "

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-850-v.feb.16.

**ACTA N.o 32864**

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STERA - KLEEN"

para distinguir artículos de la clase 16.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-872-v.feb.16.

**ACTA N.o 32867**

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores "Buzio y Lusiardo", domiciliados en el kilómetro 93, carretera a Colonia, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.31-870-v.feb.16.

**ACTA N.o 32863**

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

STERADENT"

para distinguir artículos de la clase 16.a polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-873-v.feb.16.

**ACTA N.o 32847**

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAINT CHRISTOPHE"

para distinguir artícuols de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-851-v.feb 16.

**ACTA N.o 32868**

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dalbono, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AUGUSTA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-868-v.feb.16.

**ACTA N.o 32890**
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1138-v.feb.27.

**ACTA N.o 32818**
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca
"VITASCORBOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1136-v.feb.27.

**ACTA N.o 32886**
Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores María Luisa Delfino de Torres, Alberto Delfino y Héctor María Torres, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), han soliictado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1145-v.feb.27.

**ACTA N.o 32819**
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca
"PULVOBARINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1137-v.feb.27.

**ACTA N.o 32817**
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca
"CORYPHEDRINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1135-v.feb.27.

**ACTA N.o 32889**
Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Nogueira y Domingo Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"MINUANO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1146-v.feb.27.

**ACTA N.o 32895**
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Basso, propietario del establecimiento Domingo Basso, de Montevideo: (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MAGNUM BONUM"
para distinguir artículos de la clase 3.a (menos leche en sus diversas formas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1147-v.feb.27.

**ACTA N.o 32802**
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Williamson y Co. Limited", de Aberdeen, (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca
"CORONEL"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1139-v.feb.27.

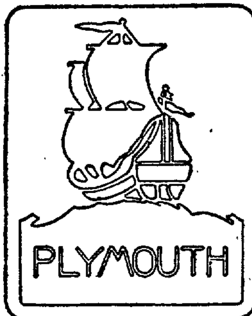
**ACTA N.o 32800**
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Ch. Lorilleux y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.24-669-v.feb.9.

**ACTA N.o 32810**
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AMINOFILINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-653-v.feb.9.

**ACTA N.o 32846**
Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-831-v.feb.15.

**ACTA N.o 32880**
Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Esteban M. Pepe, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"NORIS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1021-v.feb.23.

**ACTA N.o 32887**
Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Mariano C. Saizar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RUET"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.7-1103-v.feb.25.

**ACTA N.o 32893**
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Williamson y Co. Limited", de Berdeen, (Escocia), ha soliciitado la renovación de la marca
"TENIENTE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1140-v.feb.27.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4892**
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en Cambridge, Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.8-1141-v.mz.4.

**ACTA N.o 4893**
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Friedrich Krill y Leo Krill, de Viena, (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para producir revestimientos de materias fibrosas y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.8-1142-v.mz.4.

**ACTA N.o 4894**
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material de consistencia fibro-celulosa previamente tratado con o sin el agregado de sustancias minerales con o sin la incorporación de un esqueleto metálico, etc., apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos y el procedimiento para su fabricación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.8-1143-v.mz.4.

**ACTA N.o 4891**
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Ladislao Silhavy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato calentador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.7-1118-v.mz.3.

**ACTA N.o 4889**
Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tacho y dispositivos en vehículos para la recolección de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.6-1072-v.mz.2.

**ACTA N.o 4886**
Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de celosías corredizas, de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.3-980-v.feb.28.

**ACTA N.o 4887**
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.1.o-897-v.feb.25.

**ACTA N.o 4885**
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Fillinger y Uberfil de León, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.31-869-v.feb.24.

**ACTA N.o 4888**
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan F. Arín, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva más

quina para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 En.31-871-v.feb.24.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos para las obras de adaptación para la Escuela Industrial, en el edificio ubicado en las calles J. E. Rodó, J. Suárez, A. del Campo y Guaraní, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-1127-v.feb.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la hostería "La Charqueada" Río Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-1030-v.feb.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para el ramal a playa Fomento de Colonias Suiza y Valdense, de la carretera a Colonia.**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Diciembre 7 y 26 del año pasado se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Colonia:

En la 10.a sección judicial

Número 5. — Propietario: León Karlen. Superficie: 938 m.2 00; límites: Noroeste, la carretera a Colonia; Noreste, más terreno del propio señor Karlen; Sureste, Emilio Maurin, y por el Suroeste con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 6. — Propietario: Emilio Maurin. Fracción A, 4037 m.2 00; límites: Noroeste, con León Karlen; Noreste, más campo de Emilio Maurin; Sureste, con un camino vecinal; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento. Fracción B, 2438 m.2 00; límites: Noroeste, con la carretera a Colonia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, sucesión Juan P. Geymonat, y por el Suroeste, más campo de Emilio Maurin. Area total expropiada: 6475 m.2 00.

Número 7. — Propietarios: Sucesores de Juan Pedro Geymonat. Superficie: 4255 m.2 00: límites: Noroeste, con Emilio Maurin; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con un camino vecinal y por el Suroeste, con más campo de la sucesión Juan P. Geymonat.

Número 8. — Propietario: Enrique Roland. Fracción A, superficie: 2893 m.2 00; límites: Noroeste, con un camino vecinal; Noreste, más campo de Enrique Roland; Sureste con Samuel Benech; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento. Fracción B, superficie: 1445 m.2 00; límites: Noroeste, con un camino vecinal; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con David A. Mourglia; Suroeste, con Enrique Roland. Area total expropiada: 4338 m.2 00.

Número 9. — Propietario: David A. Mourglia. Superficie: 980 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Roland; Noreste, con el camino a playa Fomento; Sureste, con Enrique A. Mourglia; Suroeste, con David A. Mourglia.

Número 10. — Propietario: Enrique A. Mourglia. Superficie: 600 m.2 00, linda: por el Noroeste, con David A. Mourglia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con Luisa y Susana Lautaret, y por el Suroeste, con más campo de Enrique A. Mourglia.

Número 11. — Propietarias: Luisa y Susana Lautaret. Superficie: 1239 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique A. Mourglia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, camino vecinal a Colonia Valdense, y por el Suroeste, con más campo de Luisa y Susana Lautaret.

Número 12. — Propietario: Samuel Benech. Superficie: 413 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Roland; Noreste, más campo de Samuel Benech; Sureste, con Ricardo Benech, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 13. — Propietario: Ricardo Benech. Superficie: 501 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Samuel Benech; Noreste, con Ricardo Benech; Sureste, con Andrés Benech; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 14. — Propietario: Andrés Benech. Superficie: 589 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Ricardo Benech; Noreste, Andrés Benech; Sureste, camino vecinal a Colonia Valdense, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 15. — Propietario: Felipe A. Gardiol. Superficie: 3242 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, más campo de Felipe A. Gardiol; Sureste, con Octavia J. de Tourn, y por el Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 16. — Propietario: Enrique Tourn. Superficie: 2192 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, con un camino vecinal a playa Fomento; Sureste, Emilio Jourdán Benech; Suroeste, más campo de Enrique Tourn.

Número 17. — Propietaria: Octavia Jourdán de Tourn. Superficie: 2524 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Felipe A. Gardiol; Noreste, con Octavia J. de Tourn; Sureste, con un camino vecinal al paso de Gambetta; Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 18. — Propietario: Emilio Jourdan Benech. Superficie: 2070 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Tourn; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, camino vecinal al paso de Gambetta; Suroeste, con Emilio Jourdan Benech.

Propiedades ubicadas en la 4.a sección judicial

Número 19. — Propietario: Tomás Peyrot. Superficie: 1318 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino vecinal al paso de Gambetta; Noreste, con más campo de Tomás Peyrot; Sureste, con la sucesión de Juan S. Peyrot, y por el Suroeste con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 20. — Propietarios: Sucesión Juan S. Peyrot. Superficie: 887 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Tomás Peyrot; Noreste, con más campo de la sucesión Juan S. Peyrot; Sureste, con Alberto Peyrot, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 21. — Propietario: Alberto Peyrot. Superficie: 719 m.2 00, linda: por el Noroeste con la sucesión Juan S. Peyrot; Noreste, con Alberto Peyrot; Sureste, Carlos Peyrot, y por el Suroeste con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 22. — Propietario: Carlos Peyrot. Superficie: 1751 m.2 00, linda: por el Noroeste con Alberto Peyrot; Noreste, más campo de Carlos Peyrot; Sureste, sucesión Pedro Rostán, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 23. — Propietarios: Sucesores de Pedro Rostan. Superficie: 1561 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Carlos Peyrot; Noreste, sucesores de Pedro Rostán; Sureste, con un camino vecinal, y por el Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 24. — Propietario: Timoteo Dalmas. Superficie: 4005 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste con el camino vecinal a playa Fomento, y por el Sureste y Suroeste, con el Estado y más campo de Timoteo Dalmás, respectivamente.

Número 25. — Propietaria: Adela Maurin de Bonjour. Superficie: 109 m.2 00, linda: por el Oeste y Norte, más campo de doña Adela M. de Bonjour; Sur, con Luis Alberto Bonjour. Esta fracción es de forma triangular.

Número 26 — Propietario: Luis Alberto Bonjour. Superficie: 2 H. 2941 m.2 00 linda: por el Noroeste, con un camino vecinal y con doña Adela M. de Bonjour; Noreste y Suroeste, con Luis Alberto Bonjour; Sureste, con el parque Fomento.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Feb.4-1033-v.feb.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de hierro redondo para hormigón, destinado a las obras del camino Tres Bocas a Paso de la Cadena.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.4-1032-v.feb.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para el transporte de materiales en la carretera Minas - Aiguá.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.6-1082-v.feb.14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de carpas y sobrecarpas de lona destinadas a obras y estudios de campo.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.4-1031-v.feb.15.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreottl, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.

$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555 del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. —

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.

$18.90 Nov.1.o-11394-v feb 10

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debien acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Aigüense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**

DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente — José M. Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO**

DIRECCION DE CEMENTERIOS

**Emplazamiento**

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

**JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, con plazo hasta el 11 de Febrero próximo, para el arriendo de una fracción de campo municipal de unas ciento cincuenta hectáreas, aproximadamente, apto para pastoreo, ubicado sobre el "Paso de Alanís", entre la fracción que arrrienda el señor Juan Pose y el potrero comunal, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas hasta las 10 horas del día 11 de Febrero y serán abiertas en acuerdo de la fecha.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que mejor convenga a los intereses municipales o rechazarlas todas. — Santa Lucía, Enero 17 de 1939. — Por la Junta Local: Miguel Larre, Presidente. — G. Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-617-v.feb.11.

# ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

## 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL FIDELMAN, de 26 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Paraná 739, y doña EVA BRONSTEIN, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Paraná 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 424-v.feb.15.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ROA-DE FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 272, y doña MARIA MERCEDES BRUZZONE PEÑA, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Washington 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 388-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CANTINHO, de 57 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña DJANIRA GUIMARAES RAMOS, de 47 años, viuda, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 389-v.feb.11.

## 3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GROSSO, de 27 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado en Buenos Aires 306, y doña MARIA TRINDADE, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 427-v.feb.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO OLIVIERO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 317, y doña MARIA ESTER TORRES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 335-v.feb.9.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT LESS, de 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en San José 931, y doña LILY ROTH, de 23 años, divorciada, húngara, domiciliada en Andes 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 417-v.feb.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMMARCO, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 916, y doña CLELIA VAZQUEZ IBARRA, de 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 917, Sección 1.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 355-v.feb.10

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ZACARIAS SILVA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Rondeau 1488, y doña MARIA MARTA SOFIA CELINA CANOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Rondeau 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 373-v.feb.9.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LISANTI, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andes 1161, y doña ATENAS FARACHIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida 18 de Julio 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 428-v.feb.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO JAVIER PREGO MORAN, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 936, y doña ANGELA MARIA SCIOSCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 429-v.feb.15.

En el Cordón, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAUL OLMOS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1460, y doña NELMA CLERICO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 430-v.feb.14.

En el Cordón y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE NICOLAS BERLINGIERI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2191, y doña VICTORIA ASUNCION IGLESIAS, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en San Salvador 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 431-v.feb.15.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BARTOLO ARGENTO, de 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 1717, y doña JUANA VILLAVERDE, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 385-v.feb.11.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FILIPPINI, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1635, y doña MARIA ISABEL PERDOMO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 386-v.feb.11.

En el Cordón y el día 31 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ALVAREZ, de 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en José Mármol 158, y doña SARA MODESTA ESQUIVEL CARDOZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 387-v.feb.11.

En el Cordón y el día 30 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ESTEBAN PIRIZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1587, y doña MARIA ESTER CABRERA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 380-v.feb.10.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES JAMUY, de 28 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Uruguay 1546, y doña ROSA ALFIE, de 24 años, soltera, siria, domiciliada en Uruguay 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.10.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MARTINEZ OSORIO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1465, y doña ANGELA ISABEL TEMPONE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.10.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAFON, de 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1677, y doña ISAURA MARINO, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en 9 de Abril 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.10.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SILVA, de 31 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Colón, y doña REGINA LONGHI, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 404-v.feb.13.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VICTORIANO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3922, y doña ESPERANZA NOGUERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 411-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: QuQe han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ZUKOVICH, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Veracierto 2390, y doña ANA JULIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 412-v.feb.15.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN BARTOLOME HERNANDEZ, de 34 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 1976, y doña JUANA GENOVEVA ROJAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero de laño 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DIAZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Repetto sin número, y doña MARIA VIRGILIA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Güemes 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PERRUNI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Victorica 4488, y doña ELIDA FIERRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Estapé 4827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 409-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OLIVIERI, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en "La Chacarita, y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 370-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO DUARTE, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Camino Corrales 2712, y doña ADALSISA MARTINEZ, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Camino Corrales 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 371-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MARTINEZ, de 25 años, mecánico, soltero, domiciliado en Puntas de Soto 5336, y doña FLORENCIA LUZ AMARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 372-v.feb.10.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GUERRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3272, y doña GENOVEVA COITINHO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 419-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO N. D'ALESSANDRO, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rocha 2887, y doña ELIDA E. MAFFIA PESCADER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliaad en Rocha 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 410-v.feb.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTA, de 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Porongos 2626, y doña EVANGELISTA CURBELO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 395-v.feb 9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO FELDSZTAIN, de 30 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Porongos 2629, y doña JOELSOHN ZELDA, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 399-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARECO, de 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en El Iniciador 1659, y doña ELIDA JUANA REBOREDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.13.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEPAROVICH, de 31 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Norte América 177, y doña MARIA FERNANDEZ de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 425-v.feb.15.

En el Cerro y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VID BULICH de 42 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en Austria 2220, y doña MARE ZUKAITE, de 37 años, soltera, lituana, domiciliada en Austria 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.15.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile sin número, y doña CARMEN CLAVIJO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 4066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.14.

En el Cerro y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO FALERO, de 22 años soltero, herrero oriental, domiciliado en Bolivia 110, y doña BLANCA DELIA ANELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 390-v.feb.13.

En el Cerro y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO DELGADO, de 25 años, peluquero, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña CLARA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 354-v.feb 13

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARCHIBALDO CABRERA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3445, y doña BASILIA BUGALE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Chile 3445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 353-v.feb.10.

En el Cerro y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DRATWA, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Nueva Troya 3728, y doña MARIA OLGA PRANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 346-v.feb.9.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HRANT BADANIAN, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Grecia 251, y doña AZNIV SANTURIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Estados Unidos 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 347-v.feb.9.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE ERNST, de 26 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Caridad 1341, y doña MARIA DEL PILAR ALONSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 413-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MUSSO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 912-A, y doña MARIA ELENA JORGE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudad de Calvi 912-A.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 414-v.feb.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTERO, de 45 años, soltero, empleado, español domiciliado en Caridad 1272, y doña MARIA ENCARNACION SISTO, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Caridad 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 357-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZUINGLIO MENTASTI, de 30 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado en Millán 3189, y doña ENRIQUETA DI TATA, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 344-v.feb.9.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON DEVINCENZI ARNOLD, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 861, y doña MANUELA ASUNCION SCARIATO MONTANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 401-v.feb.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MILANESSI BASSI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en T. Narvaja 1083, y doña MARIA DELIA TEIGEIRA BAMONDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RUIZ DIAZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 1687, y doña MARIA ANGELICA LUCINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v feb.13.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DUHAGON, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2573, y doña MARIA CONCEPCION TATO, de 24 años, soltera, cubana, domiciliada en Eduardo Acevedo 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 334-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALMUIÑA, de 27 años soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1590, y doña ELIDA PUENTE, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 349-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EMILIO MORALES, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en

Doctor Pablo de María 1111, y doña MARIA JULIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Doctor Pablo de María 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 350-v.feb.9.

**16.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LUJAN CAULA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 506, y doña TOMASA SOFIA RUBANO, de 19 años, soltere, oriental, domiciliada en Inclusa 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 432-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CALDES (hijo), de 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pueblo Santiago Vázquez, y doña MARIA TERESA GUILLAUMA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tamanduá 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAFFA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 340 (kilómetro 16), y doña ANA IRIART, de 30 años soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 340 (kilómetro 16).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO JUVENAL GALEANO de 38 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ANGELICA DELGADO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb.9.

**17.a sección del Dpto de Montevideo**

En Montevido y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COLOMBO de 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Camino Mendoza 2418, y doña MARIA TERESA DELMONTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Mendoza 4415

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 363-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AYALA GAYO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3576, y doña MARIA CARMEN BONILLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 3057

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 364-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN OSTREICHER, de 37 años, soltero, hojalatero, polaco, domiciliado en Enrique Castro 106, y doña DELFINA ANA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bassano 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 365-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE XIMENO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4365, y doña MARGARITA ANGELICA BARRETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 366-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE, de 28 años, divorciado, comercio, sirio, domiciliado en Santiago Figueredo 625, y doña MAFALDA SALTA, de 17 años, soltera, siria, domiciliada en Cayambé 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 367-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARIO PINTOS, de 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña AMELIA GALAZZI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 368-v.feb.10.

**18.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE SCARAVELLI, de 43 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en rambla República del Perú 1197, y doña DOLORES ENCARNACION ESCUDERO, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en rambla República del Perú 1197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 405-v.feb.10

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO KARL, de 27 años, soltero, técnico, alemán, domiciliado en Martí 3011, y doña CARLOTA MAYER, de 18 años, soltera, alemana domiciliada en Martí 3011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RECLUS TELLECHEA, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3316, y doña LUISA ANGELA PERUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Oblligado 1370 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 338-v.feb.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANNERT, de 30 años, soltero, marroquinero, rumano, domiciliado en avenida Brasil 3001, y doña MARIA KALAMAR, de 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en avenida Brasil 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 397-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROEL, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 928, y doña CELESTINA NARDONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 342-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIATO BRANCATO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2615, y doña ALCIRA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 343-v.feb.9.

**19.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE MARTINEL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1888, y doña ELECTICIA VASCONCELLOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 420-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEDRO LACAMBRA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1927, y doña LIRIA MILKA ORIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 421-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUDEL GERSCHENOVICH, de 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Blandengues 1739, y doña SARA JALUPOVICH, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Alvear 2468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $.200 422-v. feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SISMAN JULIO WARTELSKI, de 50 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Blandengues 1915, y doña HELENE OBERMEYER, de 41 años, soltera, alemana, domiciliada en Blandengues 1915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 423-v.feb.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ERMELI LOPEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2030, y doña JULIANA MARGARITA QUIROGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2020.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERME, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Martín García 2219 y doña DELIA ISOLINA GUIRICICH, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 358-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OCTAVIO SCARLATTE, de 36 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1677, y doña CECILIA DANIELA GASCO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 359-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JULIAN MOREIRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2041, y doña MARIA ELENA CUINAT, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2041.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 360-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIVERA JUAN ALVAREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2388, y doña GUILLERMA REINA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliaida en Defensa 2336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 361-v.feb.10.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GANDIOLI, de 35 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Conciliación 3910, y doña ADELINA MODUGNO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3887.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRISOLESIE A. CASCO, de 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Olivos 981, y doña ROGELIA GRACIANA FISCHETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4305.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 375-v.feb.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAW GRANTOSKY, de 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Inglaterrra 218, y doña BLANCA IRMA LANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 376-v.feb.10

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PODOLAK, de 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Santos 4966 y doña JUANA JANAS, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Santos 4966
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 391-v.feb.13.

En Sayago y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO NAZZARI, de 37 años, soltero artista, oriental, domiciliado en Mauá 279, y doña MARIA DEL PILAR FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 392-v.feb.13.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AESSE RUEGENBERG, de 38 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Propios sin número, y doña EVA MARIA LANG, de 38 años, soltera, austríaca, domiciliada en Magtan 3169.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 345-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN LOZADA, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Mariano Soler 27, y doña ANTONIA PRAGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4104.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 339-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AMADO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 3775, y doña BEATRIZ MARCHIORO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3754.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 340-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENISCELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2829, y doña MARIA ESTHER ARMENTANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4055.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 341-v.feb.9.

## 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOLANO SCAPUSIO, de 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Batlle 2535, y doña BLANCA AIDA AMBROSIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Batlle 2541.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 434-v.feb.15.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: QQue han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROLE, de 31 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado en Juan Paullier 1939, y doña BLANCA DELIA MAÑAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1939.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 436-v.feb.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PERRY, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2775, y doña IRMA CHANS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2845.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 435-v.feb.15.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'ANDREA de 29 años, soltero, dorador, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2542, y doña ANGELICA CASA SOMMARUGA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 437-v.feb.15.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS TRIGO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 1757, y doña AIDA RENEE RUA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera, 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 377-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARBULO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1788, y doña AMALIA ERNESTINA CARBALLAL LOPEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 378-v.feb.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN DURAN, de 31 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3175, y doña MARIA LELIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 379-v.feb 10.

**24.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Pocitos y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO MODESTO FERRANDO, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1431, y doña FRIDE EUFEMIA CASAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 418-v.feb.15.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGNACIO BAULITOSA de 20 años, soltero, tornero repujador, oriental, domiciliado en Duilio 1640 y doña DIONISIA CORRALES de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 393-v.feb 13

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONTENEGRO de 29 años, soltero, almañil, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2971, y doña LILA SOFIA CASTRO, de 22 años, soltera oriental domiciliada en Manuel Haedo 2971

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.13.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARIS (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3634 y doña REMIGIA MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 395-v.feb.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CANTA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1426, y doña ELVIRA DAMIANOVICH, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio 3586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 336-v.feb.9.

En Pocitos y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SCHENINI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1435, y doña MARIA BENITA MONTEMUIÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 337-v.feb.9.

**OFICINA ADJUNTA "A"**

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1939 a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis", don TIMOTEO DE LIMA, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Avegno 160, y doña NICOMEDES NIEVES GOMEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Avegno (calle Oficial s|n.).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistán, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistán. (Gratis) 415-v feb.15.

**OFICINA ADJUNTA "B"**

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don HIPOLITO OLIVERA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paso de la Española, y doña LAURA MENDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Española 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial del Estado Civil. (Gratis). 416-v.feb.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FERMIN ZUBIRI de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tabaré 2354, (accidentalmente Hospital Fermín Ferreira), y doña ARGELINA BRUM, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabaré 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Viera, Oficial adjunto. (Gratis) 369-v.Feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 y 50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ITALO FACAL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2068, y doña MARIA ELVIRA ACOSTA PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. $2.00 348-v.feb.9.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153" situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez, Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31. Feb.1.o-v mar.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RISSO Contribución inmobiliaria Lo. 7, Fo 521" padrones números 3624 3625, 1601 y 597 en la 5.a sección judicial del Departamento de San José (tres mil seiscientos veinticuatro, tres mil seiscientos veinticinco, cuatro mil seiscientos uno y quinientos noventa y siete), se cita llama y emplaza a los sucesores desconocidos a título particular o universal de don Pedro Risso, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes indicados, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic 19-13433-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5, Fo 85) se emplaze a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Feb 1.o-911-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5, F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WE-

LAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo bajo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO QUINTANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 57), se emplaza a don Francisco Quintana a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Patricios en J. P. Ramírez y Piñeyrúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.10-13101-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ARCELUS DE ANDUEZA, para los que se consideren con derecho en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.8-1179-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR JOSE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-1144-v.feb.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA RAMONA MAGNAGHI DE SACCONE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Hipólito C. Saccone, por figurar la contrayente como: Josefa Zanardi en vez de Josefa Ramona Magnaghi, y porque debe suprimirse el nombre y apellido del padre debiendo en cambio figurar como hija natural de Carolina Magnaghi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.00 Feb.7-1116-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA GERVASINI de BOASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.7-1091-v.feb.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.6-1052-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CABRERA, para que los interesados comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.6-1046-v.feb.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ACLHER o ACLER o ACHLER DE ZANOTTA, de doña PAULA ZANOTTA o LLANOTTE DE FRATTINI, de don ANDRES ZANOTTA, de doña CAROLINA MELANIA o AMELIA ZANOTTA DE GOMEZA, de doña VICTORIA FELICIA CATALINA ZANOTTA DE VAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.05 Feb.6-934-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ARBELO DE COLLAZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.3-948-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PERDOMO DE CHERICI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.3-949-v.feb.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DOLORES o DOLORES FIGUERIDO LOIS, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.6-1047-v feb.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ARRAGA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Emma", por el de María Celia, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.10 Feb.6-1087-v.feb.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Feb.6-1088-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO LORENZO ROVIRA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.6-1045-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-1015-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO COGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-1008-v.feb.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO RAFAEL CARRATO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, que aparece como "Carrado" por el de Carrato, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.40 Feb.2-940-v.feb.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO LUIS GOTUZZI y BRIGIDA LEONARDINI: debe sustituirse donde dice "Gottuzzi" debe decir Gotuzzi. La de defunción de Brígida Leonardini de Gotuzzi: sustituir donde dice " Gotuzzo" debe decir Gotuzzi, y el nombre del marido, que aparece como "Francisco" debe sustituirse por Francisco Luis. La de defunción de Francisco Luis Gotuzzi: debe reemplazarse "Gotuzzo" por Gotuzzi y "Francisco" por Francisco Luis. La de nacimiento de Ana Gotuzzi: debe sustituirse donde dice "Guttuso" debe decir Gotuzzi y donde dice "Bernardini" debe decir Leonardini. La de nacimiento de Celestina Gotuzzi: sustituir "Gotossi" por Gotuzzi y donde dice "Brijida Bernardina" debe decir Brígida Leonardini. La de nacimiento de Tomás Francisco Gotuzzi: debe reemplazarse el nombre del padre "Francisco Gotuzo" por Francisco Luis Gotuzzi y donde dice "Brijida" debe decir Brígida. Y la de nacimiento de Francisco Gotuzzi: reemplazar el nombre del padre "Francisco" por Francisco Luis y donde dice "Luisa Lomvardino" debe decir Brígida Leonardini. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria. — Monte-

video, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$17.00 En.24-149-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SAGASPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-900-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO BRUEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$4.80 Feb.1.o-880-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Servando Tomás González, que aparece como hijo de Juan Pomuceno González cuando en realidad debe decir Juan González, únicamente, por ser el verdadero, y la rectificación de la partida de matrimonio de Servando González y Estefanía Lerena, donde el padre del contrayente aparece como Juan Nepomuceno González en vez de Juan González. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6 00 Dic.24-13662-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de defunción de Juan González: donde dice tener 78 años debe decir 74 años. La partida de matrimonio de Juan González y Manuela Muñiz: donde dice Juan Nepomuceno debe decir Juan. La de nacimiento de Juan González, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan. La partida de nacimiento de Dolores González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Eufemia Dolores" por el de Dolores. La partida de matrimonio de Dionisio Labeque con Dolores González: se nota la omisión de los nombres de los padres de la contrayente Juan González y Manuela Muñiz. La partida de nacimiento de Elena Labeque González: el nombre del abuelo paterno aparece como Juan Nepomuceno González cuando el verdadero es Juan González. La partida de nacimiento de Artidoro González: aparece el inscripto como "León Artidoro" cuando debe decir Artidoro solamente; el nombre del padre, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan, y la madre, que aparece con el nombre de "Manuela Fermina" cuando debe decir Manuela. La rectificación de la partida de matrimonio de Artidoro González con María Luisa González, en la que figura el padre del contrayente con el nombre de "Juan Nepomuceno" cuando debe decir Juan, y la rectificación de la partida de nacimiento de Filomena González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María del Carmen Antonia" por el de Filomena y el nombre del abuelo [illegible] que aparece como "Juan Nepomuceno González" por el de Juan González, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$18.75 Dic.24-13661-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO SICULI, en el sentido de sustituir el año de nacimiento del inscripto, que aparece como "1924", por el de "1922", que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Dic.26-13720-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO. Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9 60 Dic.21-13497-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.25

**Convocatoria de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMON BELLMUNT GOLORONS. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las once horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.20-13477-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.10

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA CARRERA o CARRERAS DE BASTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Feb.8-1156-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN COSME ALDETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. —Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Feb.7-1096-v feb.17.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "POSE (CARLOS MANUEL). Información de vida y costumbres", se hace saber al público que con fecha quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se ha presentado el escrito que, transcripto a la letra, dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Carlos Manuel Pose, constituyendo domicilio en Rincón 430 (escritorio 7), al señor Juez digo: Que habiendo rendido con aprobación los exámenes para Notariado, vengo por la presente a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 31 de Diciembre de 1878. A tal efecto señalo como testigos a los escribanos Raún Dabezios y Ramón Ricardo Pampín, que presentaré, para que digan cuanto sepan sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se sirva recibir la información ofrecida y, hechas las publicaciones, se reciban los diarios sin necesidad de escrito, expidiéndoseme los testimonios que solicite. Será justicia, etc. — Carlos M. Pose". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Feb.6-1066-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUSTO ALONSO - DUSSAC, para que quienes se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.6-1043-v.feb.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (SANTIAGO o ANTONIO) y JAVIER o JAVIEL DE SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (JUANA), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-901-v.feb.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9 60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.21-13537-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ Y GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.13-13193-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEREZ MISA DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro

del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 En.9-111-v.feb.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Juan Julio Batto: figura como apellido de la madre el de "Sonina" en lugar de "Zunino" y el nombre y apellido del abuelo materno los de "Jorge Sonino" en vez de "Jorge Zunino"; B) En la partida de nacimiento de Isabelina Batto, figura como apellido de la madre y del abuelo materno el de "Gilina" en lugar del de "Zunino"; C) En la partida de nacimiento de Juan Batto figura el apellido de la madre como "Ionina" en lugar de "Zunino" y el apellido del abuelo materno como "Ionino" en lugar de "Zunino"; D) En la partida de nacimiento de Emilio Batto figura el apellido de la madre como "Solina" en lugar de "Zunino"; y E) En la partida de nacimiento de Catalina Batto figura como apellido del padre el de "Bato" en lugar de "Batto" y como nombre y apellido del abuelo materno el de "Juan Zunino" en lugar de "Jorge Zunino". — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic.24-13644-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA VICTORIA o ELISA LIZASO DE PEREYRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano.

$4.50 En.30-848-v.feb.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA FERNANDEZ DE BASSO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.8-1180-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CASILDA ECHANE DE TRUCCO o CASILDA ECHANE DE TRUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.8-1080-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña DORA LYLIA o DORA BENINCASA DE VAZQUEZ ECHEVESTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.7-1114-v.feb.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y, Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eutace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MAGORNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.7-1102-v.feb.17.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "URSULA ELISABETH PESSINA DE PEÑA. Incapacidad", se hace público que ha sido designada curadora interina de la nombrada presunta incapaz a su madre natural doña Lucía Vazolin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.7-1115-v.feb.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTRO o DE CASTRO o CASTRO DE PARRONDO y de don LEONARDO PARRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesanos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Feb.4-1009-v.feb.15. Mz.8-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CEFERINO AGUSTIN GONZALEZ o SEVERINO AGUSTIN GONZALEZ o SEFERINO AGUSTIN GONZALEZ, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.3-947-v.feb 14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.11-20-v.feb.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burns contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña ANGELA CHIARINO DE CIARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.7-12942-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA HAYDEE BORDAGORRY DE ASUMPÇAO, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.10-13115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.5-13-v.feb.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA DELLAZOPPA DE FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedoers de la misma, 25 de Mayo 923, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.8-1158-v.feb.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos: "Cruzada Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Feb.7-1090-v.mz.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Feb. 7-1130-v.mz.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — En autos "ISAAC PIREZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Pirez, solicitando, por sí y su menor hijo, la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio y la de nacimiento de su hijo menor, pues don-

de dice "Píriz" debe decir "Pírez", que es el apellido verdadero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Dic.26-13680-v. dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

**Estado de créditos**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.80 Dic.26-13682-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Sebastián Ramos con FELISA HENRIQUEZ. Divorcio" se emplaza a doña Felisa Henríquez de Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8 40 Dic.20-13456-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IANTHE MARGARET DUNBAR DE HARRISON, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$7.20 Feb.8-1183-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN CRUZPEIRE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.8-1181-v.feb.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez (suplente) doctor Atilio C. Brignole como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUFINO PELUFFO por doña Antonia Santos Castro, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien que ol adquirió el causante don Manuel Santos Castro de don Pedro Serrano Varela, en fecha 11 de Setiembre de 1908, por escritura que autorizó en esta Capital el extinto escribano don Antonio Julio Botta y que dicho terreno según esa escritura, se describe así: está situado en el paraje conocido por "Playa de Santa Ana" de esta ciudad, manzana número 160, compuesto de un área superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan en la forma siguiente: 8 metros 92 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santa Lucía, 29 metros 80 centímetros en el costado Norte, confinando con terrenos del comprador, y 29 metros en la línea del Sur, lindero a don Manuel Caseaux todo según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Setiembre de 1899. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$21.00 Feb.8-1184-v.mz.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Calado, estableciéndose que debe decir JOAQUIN DA COSTA PRATA. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Luis A. Lamas Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.7-1117-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VIANA DE MORATORIO o JUANA MAGDALENA VIANA DE MORATORIO, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-1044-v.feb.16.

**Tercero y último emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado en los autos caratulados "DIAZ OLIVERA REYES. Sucesión", el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Eduardo S. Fazzio, por doña María Cristina D. de Fazzio, María Antonia D. de Correa, Leocadia Zaida D. de Rossi, Juan Adán Díaz Varsi, asistidas las tres primeras por sus respectivos esposos Eduardo S. Fazzio, Eliseo Correa y Julio Rossi; Francisco Vital Irazoqui, por don Braulio Segundo Larriera y Luisa Josefa Larriera, y Enrique Mondino, por don José Antonio Fregeiro, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la casa calle Ejido número 1307, en los autos sucesorios de doña Reyes Díaz Olivera, en la mejor forma que en derecho proceda, decimos: Que cuando se abrió ante este mismo Juzgado la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera, varios herederos de la causante fueron emplazados, y no habiendo concurrrido se les nombró curador de los bienes que correspondían al doctor José G. Lissidini. Esto sucedió en 1932, y, a pesar de ese emplazamiento, los citados, que son los hermanos de la causante Reyes Díaz Oilvera, Bonifacia Díaz Olivera y sus otros hermanos uterinos Carmen María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregerio Olivera, no han comparecido a estar a derecho en esta sucesión ni por sí ni por apoderado, y desde aquella fecha ninguno de los parientes han tenido noticias de ellos. Es por ello que venimos por el presente escrito a provocar la declaración de ausencia de esas personas, desde que, como dejamos dicho, no se les han visto más desde mucho antes de la fecha en que se abrió la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera que, como dejamos establecido, fué en el año 1930. Dado lo que resulta de los autos sucesorios de esta última, en el que consta que esos herederos fueron emplazados en aquel entonces y en 1932 y no han comparecido, por lo que se les nombró curador de esa herencia, y el hecho de que los hermanos y sobrinos no tienen noticia de la existencia de estos herederos, venimos a solicitar del Juzgado que de acuerdo con la estatuído en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, se digne tener justificados los extremos que establecemos y ordenar la publicación del caso, a los efectos de la declaración de ausencia que solicitamos, sin perjuicio de producir la información testifical del caso si el señor Juez o el señor Fiscal lo consideran necesario. Por tanto, al señor Juez suplicamos se digne proveer de conformidad, que será justicia. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — (Firmados): María C. D. de Fazzio. — Eduardo S. Fazzio. — Enrique Mondino. — Francisco Vital Irazoqui. — Eduardo P. Donadini" Y a los efectos legales se ha dispuesto hacer la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$22.00 Feb.6-1081-v.feb.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA( a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-913-v.mz.10

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MARGARITA GUERRA STEWART de BENGOLEA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Guerra Stewart de Bengolea, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.7-12991-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$6.00 En.30-858-v.feb.9.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 Feb.3-981-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUELA o CORINA o CORINA ESTEFANIA VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-847-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CONCEPCION MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno.
$5.25 Feb.1.o-846-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ARENA DE CANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-845-v.feb.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y pe-

tición de herencia", se cita y emplaza a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, hermana del causante; a doña Ana Leonidia o Leonidia Correa, casada con Armond Natividad Lima, y los hijos de doña Lidia María Silveira, casada con Pradelino Machado, llamados Atilia Machado de Silvera, Lidia Machado de Silvera, Pradelino Zosimo Machado, Dolmira Isabel Machado de Urquijo, Herminia Machado, Delcides Machado de Escolpín y Estanislao Machado, para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos la primeramente nombrada a cumplir la transacción realizada por su ex apoderado doctor Héctor A. Mac-Coll y escriturar los campos, por sí o por apoderado, y los demás nombrados para que se presenten en estos autos a contestar la demanda y seguir los procedimientos, bajo apercibimiento de nombrarles a todos defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1938.
$20.40 En.4-13950-v.feb.9

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO DE LA CARRERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.7-1121-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DANIEL ARDUIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.7-1120-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA LAYOLO DE CUTINELLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.7-1092-v.feb.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ANA MARIA RUBNER DE RITTER VON HARTMANN, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, efectuado el 5 de Mayo de 1932, en Nueva Palmira, en la forma siguiente: donde dice "Teófilo Luis Emilio Hartmann" debe decir Teófilo Luis Emilio Rittter von Hartmann, donde dice "Cristina Rubner" debe decir Cristina Ana María Rubner; donde dice "Emilio Hartmann" debe decir Emilio Ritter von Hartmann; donde dice "Miguel Rubner" debe decir Clemente Miguel Rubner, y donde dice "María Schiffl" debe decir María Ana Schiffl, por ser estos últimos los verdaderos, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Feb.7-1119-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CARASALE o CARASSALE DE ACOSTA Y LARA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.6-1049-v.feb.16.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos que por expedición de segunda copia del siguiente título ha iniciado don RAUL RAMOS SUAREZ. Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 988 y que consiste en una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo compuesta de 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juncal, por 64 metros 425 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Caganchа y por el Sud, con la calle Piedras, otorgada por la Comisión Auxiliar de la Junta Económico - Administrativa de Carmelo a favor de la razón social Raúl Ramos Suarez y Compañía el día 21 de Junio de 1915, por ante el escribano don Andrés Sóñora. Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran consirerarse con algún interés en dicho bien, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.20 Dic.12-13129-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN LAZAGUE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.3-984-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TORIBIO ALCIDES SELLANES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.2-925-v feb.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA CURUCHET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Ricardo Curuchet don Andrés Curuchet y a la sucesión de doña Concepción Curuchet de Machiavello o a quien sus derechos representen, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12 00 Dic 6-12938-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 9

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BACUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938 — Juan C. Altieri Actuario
$12.00 En 20-530-v feb.25

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO SUAREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Diciembre 2 de 1938 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Feb 6-1050-v.feb.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FABIAN C. VERGARA y doña ANTONIA TORRES DE VERGARA, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Diciembre 5 de 1938. — Juan Germán Bentancor.
$4.50 En.17-7-v.feb.-11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL SUAREZ, doña MARIA ANGELICA SUAREZ y don OMAR SUAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.28-13791-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

**Solicitud de rehabilitación**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO OSINAGA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 30 de Abril de 1935. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Dic.14-13258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Césárea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.60 En.25-711-v.mz.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ DE ZURDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Pedro Etcheverry Higué Juez de Paz.
$5.50 En.30-853-v.feb.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ERCILIO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 31 de 1938 — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.6-1051-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AMARO ELEUTERIO o AMARO COITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 3 de 1938. — Milton Galmés. Actuario.

$5.25 Feb.3-969-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA FERREIRA DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 15 de 1938. — Milton Galmés. Actuario.

$4.50 Feb.1.o-13936-v.feb.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA MODERNEL, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1938. — Juan P. Gianola. Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-763-v.feb.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ZUGARAMURDI o ZUGARRAMURDI o ZURAMULDI o ZUGARRAMUNDI o SUBARRAMULDE DE BERIAU o BERRIAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Diciembre 17 de 1938. — Juan F Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Feb.1.o-13937-v.feb.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO CHOCHO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938 — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.2-919-v.feb.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL MATIAS RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.2-920-v.feb.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE TORTEROLO o JOSE TORTEROLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca. Actuario.

$4.50 Feb.2-921-v.feb 13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan, con los justificativos de su parentesco y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1933. — Francisco Soca. Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MARTINIANO RAMON CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Enero 4 de 1939 — Blas Borrallo, Escribano Público

$3.80 Feb 3-962-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MATILDE CABRERA DE BERNHARDT, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Feb.3-963-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANICETO C. FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 18 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.30-13820-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Piriz y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SENEN FELIPE CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3 60 Dic.30-13821-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 81, solar letra A, empadronado con el número 487 y a nombre de don José Pichot y en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle Veintisiete; al Oeste, calle Dieciocho; al Este, calle Dieciséis, y al Sur, con terrenos propiedad del señor Francisco Héctor Cohas, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Carlos Fleurquin Pacheco. Juez de Paz.

$14 40 Dic.9-13035-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.11

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANDRES ANDERSON, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella por el término de treinta días, a fin de que se presenten con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 7 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-13905-v.feb.11.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don CARLOS MARIA GARDIL solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por figurar en ella su señor padre don Juan Gardil con el apellido Jardín en vez de Gardil que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1938. — Juan Oholeguy. Actuario.

$6.00 Dic.27-13722-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA, PEDRO SIXTO SICA o PEDRO SISTO SICA y ANTONIA DE SANTIS DE SICA o ANTONIA DE SANTI DE SICA o ANTONIA DESANTTI DE SICA o ANTONIA DESANTI DE SICA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a los herederos de don Pedro Sixto Sica o Pedro Sisto Sica, llamados José Alberto, María Esther, Pedro Domingo, Elida Elvira, Alfredo, Antonia Trinidad, Pedro Manuel y Miguel Angel Sica y a la cónyuge supérstite del mismo, doña Plácida Cufré, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho con los justificativos del caso, bajo apercibimiento — Paysandú, Noviembre 24 de 1938. — Juan Oholeguy. Actuario.

$14 40 Dic.10-13975-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que en la sucesión de doña ABDONA SENENA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ o ABDONA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ se ha presentado don Vasco Padilla Núñez solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y de matrimonio de la misma con el compareciente, por contener los siguientes errores: En la primera dice llamarse la fallecida Abdona Zárate de Núñez debiendo decir Abdona Senena Zárate de Padilla Núñez, y en la segunda se registra el nombre de los contrayentes con los de Vasquino Núñez y Abdona Claudina Zárate siendo los verdaderos Vasco Padilla Núñez y Abdona Senena Zárate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Paysandú, Diciembre 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-13904-v.feb.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción" se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 369, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de

novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.80 En.16-362-v.feb.18.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.20 En.23-621-v.feb.28

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don FELIX NIKONIUK y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los jutsificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un corador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publyicación. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.14-13256-v.dic.24.
Feb.1.o-v.feb.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones" se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 En.16-353-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de NESTOR MACEDO o NESTOR MICIANO DE MACEDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación, a pedido del señor Fiscal Letrado. — Rivera, Diciembre 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.7-72-v.feb.10.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PIRIZ MENDEZ o AGUSTIN DAOIZ PIRIZ MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.4-1011-v.feb.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FABIA MARIA DE LOS SANTOS DE GRAÑA e ISABEL AVELINA GRANA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.4-1012-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de ELIDORO o ANTONIO ELIDORO o ELIDORO MARGARITO PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.2-923-v.feb.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Matilde Moreno. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DELFOR MORENO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Moreno solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Delfor Moreno en la parte donde dice que éste nació el 22 de Diciembre de 1917 debe decir: nacido el 22 de Diciembre de mil novecientos veinte, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Feb.1.o-820-v.feb.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora., se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAURICIA ROCHA DE DECUADRO y MARCOS EULOGIO CASTELLANOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-821-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora., se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINIANA ROCHA DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 12 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-822-v.feb.11.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "NATALIA M. FERNANDEZ DE GARCIA y LORENZA R. ACUÑA DE DE SIERRA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De reconocimiento de Natalia Matilde Fernández: donde dice "Antonio Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, por ser lo verdadero; B) Matrimonio de Félix Antonio Fernández y Victoriana Molina: donde dice "Antonio Fernández". "Cerina Muñiz" y "Matilde Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, Serafina Muniz y Natalia Matilde Fernández, por ser los que corresponden; C) Matrimonio de Alberto García Sequiera y Natalia Matilde Fernández: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Alberto García Sequiera: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Ignacio Carlos de Sierra: donde dice "Aaquel Acuña", "48 años" debe decir Lorenza Rafaela Acuña, cincuenta y cuatro años, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.30-819-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR o EXEQUIEL NICANOR IZCUA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-823-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CASILDO PEREZ o JUAN CASILDO ANTONIO RAFAEL PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-824-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de

la sucesión de MARIA DELGADO DE GUTIERREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.7-1101-v.feb.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MATIAS DIAZ HORNOS. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Severino Miguel Díaz, el nombre del inscripto es así y no Seberino Miguel. En la de Francisca Díaz, el apellido de la madre es Hornos y no Ornos, faltando el nombre del abuelo materno, que se llamaba Nicolás Hornos y la abuela materna figura como Aurora Orla en cuanto se llamaba Aurora Ferreyra. En la de nacimiento de Exequiela Díaz el nombre de ésta figura Esequiela en vez de Exequiela y el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ornos en vez de Hornos. En la de nacimiento de Torcuato Indalecio Díaz, éste aparece como Indalecio cuando su nombre es Torcuato Indalecio y el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Ornos en vez de Hornos. En la de matrimonio de Miguel Díaz y Jacinta Hornos, la contrayente figura Juana debiendo ser Jacinta. En la de defunción de Jacinta Hornos de Díaz el apellido de la fallecida figura Ornos y es Hornos. En la de nacimiento de Eugenio Miguel Díaz éste aparece inscripto Eugenio y es Eugenio Miguel. En la de defunción de Isabelino Fernando Díaz se le inscribió como Isabelino en vez de Isabelino Fernando, apareciendo en la misma como soltero cuando era divorciado de Angela Justa Viñoly. En la partida de matrimonio de Isabelino Fernando Díaz y Angela Justa Viñoly el nombre del esposo figura Isabelino en vez de Isabelino Fernando Díaz. En la de nacimiento de Vicenta Díaz el nombre de ésta es Juana y no Vicenta, y en la de nacimiento de Lorenza Díaz debe cambiársele el nombre, pues ésta figura Lorenza y es Elvira. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 14 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$21.00 Feb.7-1098-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.2-922-v.feb.13.

**Rebeldía**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber a don BENITO GARRASSINI que en los autos caratulados "Guillerma Rodríguez con Benito Garrassini — Investigación de paternidad y pensión alimenticia" se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 3 de 1938. — Vistos: Siendo cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que expresa y declárase rebelde al demandado. No constando en autos el domicilio de éste, notifíquesele en la forma determinada por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución y los ulteriores con los Estrados. Ejecutoriada, vuelvan. — E. A. Mallo". Y a los efectos determinados por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13840-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb 15

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "DIONISIO ALONSO. Segunda copia" se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a un crédito hipotecario que por la suma de quinientos pesos otorgó don Arturo Agüero a favor del peticionante, con garantía del terreno solar esquina número 5 de la manzana trece del primer cuartel de esta ciudad de una superficie de mil ciento ochenta metros sesenta decímetros y noventa y seis centímetros, lindando: al Norte, calle Solís; al Sur, solar cuatro; al Este, el solar seis, y por el Oeste, calle Ituzaingó, según escritura que autorizó el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, en esta ciudad, el 4 de Octubre de 1913, para que comparezcan al juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$14.40 En.4-8-v.feb.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Caganchа y Amadeo Alvigni, y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 16.80 Dic.21-13518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO o PAOLO ROZZA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Enero de 1939. — Vicente T Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Feb.7-1099-v.feb.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA DE LEON o BARTOLA GARZON DE DE LEON, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, bajo apercibimiento de derecho, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Diciembre 5 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Feb.7-110-v.feb.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de HORTENSIA ESPINOSA o PETRONA PAULINA ESPINOSA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Se ha habilitado la próxima feria al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1938 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 En.30-834-v.feb.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ELADIA MAGALLANES DE DA ROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1108-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1109-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDA MARTINEZ DE RONDAN, y se cita a los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1110-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CESAREA ALONZO DE BAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1938. — Ledo Arrroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1112-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE MARIA BOUSOÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1111-v.feb.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a BRUNO GUILLERMO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por Juana Blanca Pintos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1938 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 En.9-127-v.feb.11

# Remates Judiciales

**RAUL I. ARRIAGA**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor D. Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUAN DURRUTY y MARIA DUNAT, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1939, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno que es parte de la chacra número cuatro del grupo número treinta y cuatro de la primera fracción del ejido del Departamento de San Joé, situada en el Bañado, 7.a sección judicial de dicho Departamento, con una superficie de diecinueve hectáreas, 5.739 metros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1920, la que linda: al Norte en 240 metros 20 centímetros con calle de chacras; al Este, en 827 metros 90 centímetros con don Juan J. Durruty y sucesión de Justo Sellanes; al Sur, en 240 metros 20 centímetros con la nombrada sucesión Sellanes, y al Oeste, en 827 metros 90 centímetros con don Pedro Echegaray. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido valuado para esta venta a razón de $ 95.00 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho valor 2.o Que está arrendado sin contrato escrito a nueve pesos mensuales. 3.o Que el título correspondiente se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.00 Feb.7-1097-v.feb.25.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría EUGENIO GAINZA ARTUNDO", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de veinte mil pesos, la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos ochenta y ocho, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, formada por dos sola-

res unidos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, compuestas: el primero, de una superficie de ciento cuarenta y tres metros, veinticuatro decímetros, teniendo cinco metros, cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Rincón números doscientos noventa y doscientos noventa y dos (hoy número setecientos treinta y siete), por veinticinco metros, ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la propiedad que se describirá a continuación, y por el Este, y Oeste, con la sucesión de Rius Espina, y el segundo solar tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta y dos decímetros y treinta y cuatro centímetros y mide ocho metros, cuarenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Paraná números veintinueve y treinta y uno (hoy setecientos treinta y seis y setecientos treinta y ocho); ocho metros setenta y siete centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con la propiedad descripta en primer término y doña Ramona Rius de Balvé; dieciocho metros, cuarenta y siete milímetros al Oeste, y dieciocho metros, dos centímetros en el Este, confinando por ambos vientos con la sucesión Rius Espina. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Feb.8-1178-v.feb.23.

**AGUSTIN PEREYRA**
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA DEL CARMEN PEREZ DE ACUÑA y otro. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día 23 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en "la Pantanosa", primera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 5223, compuesta de cuarenta y nueve hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros setenta y siete decímetros, que linda: al Norte, arroyo de "La Pantanosa", por medio, con Pedro Pereira; al Noreste, Justino Pérez; al Sureste, camino vecinal, que lo separa de Anacleta G. de Toscano, y al Suroeste, Pablo Olivera Graña y Honorio Larzábal. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Diciembre 15 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pagos que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.4-987-v.feb.22.

**GOMENSORO y CASTELLS**
JUDICIAL

Existencias de un bar, en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 14 de Febrero a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "TOMAS BERGOLO. Quiebra": mesas, sillas, cocina, útiles metal, loza y vidrio y demás inventariado.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Feb.6-1123-v.feb.14.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

Quiebra "MARIO Y. DE MARIA". El miércoles 15 de Febrero a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "Quiebra Mario Y. de María": Un lote manteles y mantelitos, pañuelos, restos de crea y franelas, bobinas de algodón, juegos de ropa interior para señoras, baberos, restos de puntillas, estantes, reloj pared, espejo, sillas y demás en exposición.

Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 15 a 19.

$7.20 Feb.4-1041-v.feb.14.

**MIGUEL CETRANGOLO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra ANGEL D'ALESSIO y MANUELA SILVA. Ejecución de hipoteca". se hace público que el día veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y nueve a las dieciséis horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Pocitos, de este Departamento, designado con el número 38 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena y compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros sobre el camino Larrañaga, con frente al Este; 14 metros 60 centímetros con frente al Oeste, a la calle Marco Bruto; treinta metros en la línea del Norte, lindando con más terreno de la misma fracción, y treinta y tres metros cuarenta centímetros en la del Sud, lindando con el solar número treinta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.

Informes: Zabala 1426. — Teléf. 8 - 32 - 78.

$36.00 Feb.3-971-v.feb.23.

**ESTEBAN CARLOS BARDIER**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos caratulados "Ghiotto Domingo contra Sucesión de LUIS TORTORELLI. Ejecución de hipoteca". se hace público que el dieciocho de Febrero próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y los reciba en adelante, empadronado con el número 85873, situado en la manzana oficial 1154, décimasegunda sección judicial de esta ciudad, señalado ese solar con el número uno en el plano suscrito el 30 de Setiembre de 1912 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos treinta metros veinticuatro decímetros, con nueve metros setenta y tres centímetros de ancho, o sean: de frente al Sud, a la calle Santa María, llamada hoy Rivadavia, entre las de Patria y Cufré, distando 43 metros de la última, por cuarenta y cuatro metros 67 centímetros de largo, lindando, por el Este, con el solar dos; por el Norte, con más terreno de la misma manzana, y por el Oeste, con los solares nueve, diez y once y con Emilia Deluche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de efectuar el remate y otorgar la respectiva escritura de compraventa; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público

Oficina del martillero: Florida 1470.

$42.00 En.31-882-v.feb.16.

**ASIS SILVEIRA**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "JUAN GIORDANO. Sucesión". se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del señor martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su valor de aforo para la contribución inmobiliaria, rebajados en un treinta por ciento, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 102, empadronado con el número 456, que consta de un área de 923 metros cuadrados y limita: por el Norte, 22 metros 67 centímetros, con frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Sur, 21 metros 12 centímetros, con Prudencio Paz; al Este, 43 metros 10 centímetros, con calle Wáshington, y al Oeste, 43 metros 22 centímetros, con Vicenta Pérez de Trucido. Avaluado en $ 650.00. Este solar se rematará dividido en dos solares. Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 21, empadronado con el número 168, que consta de un área de 461 metros cuadrados y tiene por límites: al Norte, 43 metros 41 centímetros, con Cornelia A. Rodríguez de Ramos; al Sur, 42 metros 46 centímetros, con José María Dorado; al Este, 10 metros 70 centímetros, sobre Santiago Vázquez, y al Oeste, con Juan T. Olivera y Manuel Píriz. Este terreno está avaluado en $ 1.200.00. Otro solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la manzana 111, empadronado con el número 691, que consta de un área de 945 metros y limita: al Norte, 44 metros 36 centímetros, con Pablo D. Eizmendi; al Sur, 42 metros 10 centímetros, con Cecilia Varona de San Martín; por el Este, 22 metros 4 centímetros, sucesión Luis San Martín, y por el Oeste, 21 metros 67 centímetros, con frente a la calle Wáshington. Este terreno y mejoras está avaluado en $ 1.800.00. Otro terreno y mejoras situado en la manzana número 216, empadronado con el número 769, consta de un área de 3550 metros cuadrados y limita: al Norte, Rosario Cortazzo; al Sur, calle Doctor Miguel C. Rubino; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, calle San Martín. Avaluada en $ 2.400.00. Esta propiedad se rematará dividida en diez solares Otro solar de terreno con sus mejoras, sito en la manzana número 18, empadronado con el número 1262, consta de un área de 574 metros cuadrados y limita: al Norte, Víctor Scaffo; al Sur, Juan y Guillermo Murdoch; al Este, calle Sarandí (hoy Manuel Oribe), y por el Oeste, Alcides F. Montero y otra (antes Pedro Leal). Avaluado en $ 2.800.00. Otra fracción de terreno con el edificio y accesorios que contiene, situada en la manzana número 81, empadronada con el número 1032, con una superficie de 1119 metros 9004 centímetros, lindando: al Norte, según títulos, 25 metros 02 centímetros, sucesión Zoila Artigas; al Sur, 25 metros 54 centímetros, con la calle Río Negro; al Este, 44 metros 30 centímetros, con Alfredo Romero, y al Oeste, igual longitud que en el Este, con la calle Ibiray. Está avaluado en $ 2.000.00 y se rematará dividido en tres solares. Otro solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 48, apdrón 657, compuesto de un área de 240 metros, 40 decímetros y 40 centímetros, limita: 13 metros 20 centímetros, a la calle Santiago Vázquez; al Norte y Sur, en una extensión de 18 metros 22 centímetros, con sucesión Juan Giordano, y al Este, en una extensión de 13 metros 20 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforado en $ 3.880.00. Otro solar de terreno con todas las mejoras, sito en la manzana número 48, padrón 650, consta de un área de 872 metros cuadrados, limita: al Norte, 19 metros 55 centímetros, con la sucesión Juan Giordano; al Sur, 19 metros 55 centímetros, con la calle 18 de Julio; al Este, 40 metros 85 centímetros, con J. Grosso Ledesma, y por el Oeste, 40 metros 31 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforada en $ 2.600.00. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptan ofertas que no alcancen a los dos tercios menos un treinta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación y de la realización de las ventas. — Durazno, Enero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$102.00 En.28-775-v.feb.14.

**E. PEROTTI CORRADI**
JUDICIAL

Camioncito "Ford" y artículos para fabricar jabón. Remataré el día 11 de Febrero a las 10 horas en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3537, por orden del Juzgado Civil de tercer turno, con la base de las 2|3 partes de la tasación.

Exhibición: días 9 y 10. Expediente "Perdomo contra SOBA. Juicio ejecutivo".

Informes: Rincón 609. U. T. E. 8 - 18 - 98.

$4.50 Feb.1.o-865-v.feb.10.

**LEANDRO GIMENEZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juani-

có (suplente), en el expediente caratulado "ANSELMO DALZO. Sucesión", se hace público que el catorce de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, todos los derechos a la promesa de compraventa al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas" de este Departamento, empadronado con el número ochenta y ocho mil ciento veintiocho, señalado con el número trece en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Enero de mil novecientos veintiocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta metros, con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Helvecia, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando: al Este y Oeste, con los solares catorce y trece, respectivamente, y al Sud confina con el solar treinta y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, digo, que las obligaciones pendientes por concepto de cuotas, impuestos, pavimentos, certificados y escritura de ratificación y de venta son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco de Crédito y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia, signo y firmo el presente en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$65.00 En.28-13239-v.feb.14.

---

**ENRIQUE GASCUE**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas" décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 En.20-537-v.feb.25.

---

**MANUEL M. SANCHEZ**

**JUDICIAL**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Gregorio Erreguerena contra RAMON JOSE NICOLAS BELLMUNT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once del entrante mes de Febrero a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, conocido por "Palacio Golorons" situado en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, jurisdicción de la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 7078 y 7079, compuesto el terreno de una superficie de 1.630 metros 6.170 centímetros, teniendo 34 metros 36 centímetros de frente al Este, sobre la avenida General Rondeau, por donde de las puertas del edificio están señaladas con los números 1383 al 1399, por 47 metros 46 centímetros de fondo al Norte, sobre la calle Colonia, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1128 al 1150, formando esquina con la avenida General Rondeau; por el Sur, da frente a la Plaza Libertad, por donde está señalada con los números 1129 al 1147, y 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los gastos de escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose además que en caso de que no consignase de inmediato el inporte de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).

$43.50 En.25-688-v.feb.11.

---

**GUILLERMO ZUASTI**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 26 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Aramcibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste a la calle 25 de Agosto, y de dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con finca de José Luis Viana, treinta y tres metros doce centímetros, diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773 serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones, 1475

$76.50 En.13-304-v.feb.16

---

**AROCENA y MARTIRENA**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y monte sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado, divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Watler Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

---

**JUAN PEROLO**

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo**

**JUDICIAL**

Casita con frente a la calle 2 de Mayo número 1367 entre Rivera y Haedo. Consta de dos piezas, cocina, cuarto de baño y otras mejoras.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "La Caja Obrera con ROSA CARAVATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, a la hora 17 y en el lugar de la ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29100. El referido solar está señalado con el número 12 de la fracción B en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, levantado en Marzo de 1910 y se compone de una superficie de 267 mts. 75 dcms. que se deslindan así: 8 mts. 83 cmts. de frente al Este sobre la calle Payán, hoy 2 de Mayo, entre las de Rivera y Manuel Haedo; 8 mts. 50 cmts. al Oeste, lindando con el solar 27; 32 mts. 80 cmts. al Norte, lindando con el solar 11; y 30 mts. 20 cmts. al Sur, lindando con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector arrimos y cualquier otra obligación o gravamen serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 En.24-687-v.feb.9.

---

**PEREZ y SOSA**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI. Herencia yacente", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las nueve horas y siguientes, se procederá por la firma rematadora "Pérez y Sosa", a la venta en remate público de todos los bienes muebles de esta sucesión, al mejor postor los bienes muebles y con la base de las dos ter-

ceras partes de su avalúo, los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos uno, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de mil ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros setenta y dos centímetros y veinte milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; al Sur, con el señor Cabadini; al Oeste, con Alfredo San Juan, y al Norte, con la calle Independencia, por formar esquina. Aforo: tres mil doscientos pesos; 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; por el fondo, con Celestina Dussurguy; por uno lado, con Estanislao Pisón, y por el otro, con Isaac Iglesias. Aforo: mil seiscientos pesos; 3.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón doscientos veinticuatro, situada en la manzana veintinueve de esta villa Sarandí, compuesta de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros ochenta y seis centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Elías Moreira; al Sur, con Estanislao Pisón; al Este, con Fernando Caldevilla, y al Oeste, con la calle Independencia. Aforo: trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que los títulos, expedientes y demás documentos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; y C) Que de acuerdo a lo establecido, los bienes inmuebles se venderán por las bases de dos mil quinientos sesenta pesos, mil doscientos ochenta pesos y doscientos ochenta pesos, respectivamente. — Nota: Se hace constar, a sus debidos efectos, que ha sido habilitada la féria mayor para el término de estas publicaciones. — Sarandí, Enero 16 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.25-717-v.feb.10.

---

**ALBERTO AROCENA**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, don Nicanor Castro Díaz, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesiones de ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1939 a las 18 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del suscrito Juez y Actuario Ad hoc, Escribano Haroldo Pí, a la venta en remate judicial de cuatro solares de terreno ubicados en el balneario de Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, señalados en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Diciembre de 1938, con las letras A, B, C y D, compuesto el solar letra A de 700.40 metros, lindando: al Norte, en 41.20 metros, con la propiedad empadronada con el número 2.100; al Sur, en 41.20 metros, con los solares B y C; al Este, en 17 metros, con el solar D, y al Oeste, en 17 metros, da frente a la rambla costanera. El solar B consta de una superficie de 611.22 metros y linda: al Norte, en 29 metros, con el solar A; al Sur, en la misma cantidad, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, en 21.08 metros, con el solar C, y al Oeste, en igual cantidad, da frente a la rambla costanera. El solar C consta de una superficie de 449.7652 metros y linda: al Norte y Noroeste, en dos líneas de 18.64 metros y 10.34 metros, respectivamente, con los solares A y D; al Sur, en 14.70 metros, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, 19 metros, que son de frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 21.08 metros, con el solar B. El solar D consta de una superficie de 498.5148 metros y linda: al Norte, en 33.80 metros, con las propiedades empadronadas con los número 2.100 y 2.104; al Sur y Sureste, en dos líneas de 6.44 metros y 10.34 metros, con el solar C, y al Este, en 30.27 metros da frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 17 metros, con el solar A. Los solares referidos se rematarán con las bases siguientes: Solar A, $ 4.902.80; solar B, $ 4.279.24; solar C, $ 2.248.83; solar D, $ 2.492,57. Se previene: A) Que sólo se admitirán posturas que pasen las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las escrituras de ratificación y definitiva, certificados, lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, etc., serán de cuenta de los compradores; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Pan de Azúcar, Enero 11 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$84.00 En.19-478-v.feb.10.

---

**FELIPE TEIXEIRA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "JOSE BRUNET, Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veinticinco de Febrero del año próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina (antes San Máximo), segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límites 4 calles públicas sin nombres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Feb.4-1040-v.feb.23.

---

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

Se hace saber que el día 24 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, a las 10 horas, se procederá a la venta en almoneda judicial, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, de diez hectáreas 9100 metros 9764 centímetros que a Donato Rodríguez le corresponden de proindivisa en una fracción de campo mayor, con los demás sucesores de doña Lucía Mariño, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3156, lindando la totalidad del campo proindiviso: por el Noreste, con sucesores de Victorino Sosa; por el Sureste, con Lázaro González, y por el Oeste con el arroyo del Sauce, que la separa de sucesores de Vicente Marichal. Se hace presente: 1.o Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Hermenegildo Sotto, por el incapaz DONATO RODRIGUEZ. Venta de inmueble", cuyos autos y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a la base, que es de $ 40.00 la hectárea; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía, y que los gastos de escrituración serán de su cargo. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$36.00 Feb.2-933-v.feb.18.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario urbano número 956 Serie "26" a cargo de EMILIA VIGNEAU DECHAILLARD, el próximo 1.o de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos (pesos 5.500.00), un terreno y mejoras en el "Barrio del Retiro", octava sección judicial de este Departamento, padrón doce mil quinientos treinta y tres, con una superficie de doscientos dieciséis metros noventa decímetros, señalado con el número veintisiete de la manzana letra "J" y deslindado: 9 metros de frente al Oeste a la calle Tala, edificio 2226 y 2230, entre las de Hocquart y Nicaragua; 24 metros 20 centímetros al Norte, lindando con los solares 24 y 26; 24 metros al Sur, con el solar 28, y al Este, con el solar 23. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Diciembre próximo pasado a $ 5.721.63 más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada está arrendada en 3 partes, produciendo $ 53.40 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.8-1168-v.feb.18.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 68 Serie "25" a cargo de CARLOS MARIA ALGORTA GUERRA, el próximo 2 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio M. Zorrilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos ( $ 51.262.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, con una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros, y con frente a la calle Municipio, edificio 2226|28|30, entre las de Nueva Palmira y Arroyo Negro, estando formado por tres fracciones o sea: Primera fracción: padrón diecinueve mil ciento sesenta y seis, señalada con el número 1 de la manzana "A" 1018 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Mayo de 1912, deslindada: 9 metros 22 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio; 37 metros 18 centímetros al Noroeste, lindando con Felipe González; 21 metros 16 centímetros al Este, con la segunda fracción y Adela Herrera de Caraballo; 34 metros 84 centímetros al Sur, con el solar 2; superficie: 532 metros 40 decímetros; Segunda fracción: padrón diecinueve mil ciento setenta y cinco, señalada con el número 9 de la misma manzana 1018 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Abril 12 de 1916, lindando: 62 metros 40 centímetros al Norte, con los solares 1 al 8 del mismo plano; 60 metros 42 centímetros al Sur, con varios propietarios; 32 metros 38 centímetros al Este, con J. Ingouville y otros, y al Oeste dos rectas de 16 metros 4 centímetros y 12 metros 84 centímetros, con la fracción primera y con varios propietarios; superficie: 1.882 metros 40 decímetros, y tercera fracción: padrón diecinueve mil ciento sesenta y siete, señalada con el número 1 de la manzana 1918 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1909, deslindada: 11 metros 72 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, distando el punto medio 51 metros 96 centímetros de la esquina con la calle Nueva Palmira; 35 metros 88 centímetros al Sureste, y 1 metro 63 centímetros al Este, con más terreno de la misma manzana. Superficie: 237 metros 79 decímetros. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 51.001.97 más gastos por publicaciones; B) Que las fincas calle Municipio 2226 y 2228 están arrendadas en $ 26.00 y $ 18.00 mensuales respectivamente, y la de Municipio 2230 está arrendada parcialmente por apartamentos produciendo $ 314.40 mensuales, no existiendo contratos registrados; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y siete mil trescientos veintiocho pesos, setenta y ocho centésimos ($ 37.328.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 37.328.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pu-

diendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.8-1166-v.feb.18.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 205 Serie "X" a cargo de JOSE D. FORT, el próximo 28 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos ($ 7.658.00), un terreno y mejoras en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil doscientos ochenta y siete, con una superficie de doscientos sesenta metros veintiséis decímetros según plano del 31 de Agosto de 1921 del agrimensor Santiago Rivas, deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Larrañaga, edificio 2810 (antes 312), entre las de Monte Caseros y Emilio Raña; por 28 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Noroeste, y Sureste, con las sucesiones Quintana, Escarza y al Noroeste, con Mónico Rodríguez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.468.51 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.8-1167-v.feb.18.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 49 serie "27", a cargo de PEDRO FUENTES, el próximo 24 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 4.445.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil ciento veintisiete, manzana mil ciento veintiséis, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros, formando parte del solar 4 del plano de Mayo de 1901, de los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo Rodríguez y deslindado: 13 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, edificio 2506, entre la calle Rivadavia y la avenida Garibaldi; 20 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 3; 9 metros 45 centímetros al Noreste, con el resto del solar 4, y 30 metros 45 centímetros al Sureste, con el solar 5. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.244.33 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos veinticinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 2.825.64), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.825.64 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Teresa Cestra Guidini, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.4-988-v.feb.14.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 58 serie "30", a cargo de JOAQUIN ANTONIO ILARRAZ, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Arocena y Martirena" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento sesenta y un mil trescientos dos pesos ($ 161.302.00), un campo y sus mejoras ubicado en las quinta y séptima secciones judiciales del Departamento de San José, padrones cinco mil setecientos sesenta y nueve y cinco mil setecientos setenta, con una superficie de mil seiscientas sesenta y siete hectáreas, seis mil quinientos ochenta y cinco metros mil quinientos setenta centímetros y compuesto por dos fracciones, o sea: Primera fracción, señalada con el número 28 en plano de Junio de 1924, del agrimensor Manuel D. Rodríguez; consta de 797 hectáreas, 8265 metros 57 decímetros, lindando: al Norte, 691 metros 50 centímetros y 1917 metros, calle vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarena; al Este, 2823 metros 50 centímetros, con el mutuario y el arroyo Pavón por medio, con el mismo; al Sudoeste y Sur, línea quebrada de 403 metros 600 milímetros, 507 metros y 826 metros, con Jesús Díaz, Andrés Fuentes, Ramón Vilat y Lucas González, camino vecinal por medio, y una recta de 884 metros 70 centímetros, con la sucesión Clemente Gutiérrez, y al Oeste, línea quebrada de 1267 metros, 78 metros y 874 metros 70 centímetros, camino a Mal Abrigo por medio, con los herederos de Joaquín Ilarraz; y Segunda fracción, señalada con el número 1 de la "Colonia América" consta de 869 hectáreas, 8319 metros 5870 centímetros, según plano de Enero de 1922, de los agrimensores Manuel D. Rodríguez y Mario Rodríguez Bonavita, lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarena; al Noreste, camino nacional a Mercedes, divisorio con Joaquín Capilla, Casildo Cabrera y sucesión Máximo Fernández; al Sur y Este, con Isidro Fernández, arroyo Castilla por medio, en el último viento; al Sur, arroyo Pavón, divisorio con Emilio Carbajal, y al Oeste, arroyo Pavón, con el mismo Carbajal y la fracción 2 del mismo plano, de María Marcelina Ilarraz de Terra, Dolores Ilarraz de Cortinas y Pedro Ilarraz. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 159.918.61, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble tiene arrendatario por $ 4.00 anuales la hectárea, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento veintisiete mil quinientos ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 127.508.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 127.508.49 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Banco Popular del Uruguay, según nota en el título de propiedad existente en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.3-946-v.feb.13.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores ERWIN VEIT y GEORG GUTERMAN el lavadero denominado "Viena", sito en ésta, calle Defensa 2539, llamándose a todos los que se consideren acreedores a presentarse con sus justificativos dentro del término legal en la calle Durazno 1257 (departamento 5), de 17 a 18 horas. — Hermann Kaltenbrunner. — Karl Hollitsch.

$5.00 En.21-561-v.feb.9.

---

**"MALTERIA NACIONAL", S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de beneficios; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35).

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el día 4 de Febrero próximo, inclusive. — Montevideo, Enero de 1938. — El Secretario.

$13.65 En.24-686-v.feb.9.

---

**VENTA DE NEGOCIO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISAAC BERNKEIM mi negocio de almacén y despacho de verduras sito en la calle Yaro número 1003. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Soriano 834. — Hers Leib Reingewertz.

$5.00 En.21-564-v.feb.9.

---

**"COMPAÑIA WILSON INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 15 de Febrero a las 15 horas en el local calle Sarandí 319, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o Elección de cinco miembros del Consejo de Administración. — El Secretario.

$4.50 Feb.4-1014-v.feb.9.

---

**SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS**

II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 18 horas en sus oficinas calle Colón número 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance; 2.o Elección de Directorio. — El Directorio.

Nota. — Para el depósito de acciones que establece el artículo 21 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el día 7 de Febrero a las 18 horas. El boleto que acredite e indique los votos que representa el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 15 de 1939.

$11.70 En.24-678-v.feb.9.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, con sede en la calle Gonzalo Ramírez número 1417, quedando con el activo y pasivo el socio RUBEN LEV. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Sender Kaglan. — Ruben Lev.

$5.00 En.21-565-v.feb.9.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FELIX JABLONKA y COMPAÑIA", en el ramo de fábrica de camisas, ropa interior y demás anexos, denominada "Olimpia" y establecida en la calle Rincón número 468, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Félix Jablonka y desligándose el señor Ludovico Neuburger. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en la calle Rincón número 468, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Félix Jablonka. — Ludovico Neuburger.

$6.00 En.23-591-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don LEOPOLDO LEISOREK el negocio de fabricación y venta de sombreros de señoras y anexos instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2519, entre San Fructuoso y Concepción Arenal, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Luis Juan Estevan Lasarte — Leopoldo Leisorek.

$5.00 En.28-800-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don AURELIO GARRIDO LOPEZ y don MANUEL TIELAS VAZQUEZ la panadería y anexos denominada "El Símbolo", instalada en esta ciudad, calle Comercio número 1862, esquina Samuel Blixen, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — José Suárez. — José Nión. — José Graiño. — Manuel Tielas — Aurelio Garrido.

$5.00 En.28-801-v.feb.16.

**VENTA DE PANADERIA**

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir" ubicada en la calle Pablo Zufriateguy 935, y Agraciada 4194, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.

$5.00 En.28-782-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a MAX WOLNOVICH mi negocio de zapatería sito en la calle General Flores 2666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670 — Efraín Fainstein.

$5.00 En.28-798-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PYNCHAS MOISES HARTSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 782. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T E 8-40-32). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Guillermo Bukofcer. — Pynchas Moisés Hartstein.

$5.00 En.28-812-v.feb.16

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón de "FLORIANO RUIZ y COMPAÑIA" y en el ramo de bodega, con sede en la calle Iglesia número 3855, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios señores Lamberto Ruiz y Alvaro Zaballa y el señor Maximino de la Fuente. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521, quien ootorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Lamberto Ruiz. — Alvaro Zaballa. — Maximino de la Fuente.

$5.00 En.28-788-v.feb.16

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Adolfo Rubel y Moisés Jacobo, únicos integrantes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RUBEL y JACOBO", a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y concordantes y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el 18 del corriente, ante el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, dicha sociedad se declaró disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Rubel, a quien los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en Colla número 2272.

$6.00 En.28-811-v.feb.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Arenal Grande número 2359, retirándose de la misma León Suster, quedando con el activo y pasivo JOSE SUSTER. Por informes de la presente disolución: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23-66-7) Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — León y José Suster.

$5.00 En.25-690-v.feb.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "GONZALEZ, RUSSO y SCALONE", y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Domingo A. Scalone, Administrador.

$5.00 En.25-709-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que don León Wolman se comprometió vender a don LEON FRIEDMANN el negocio de venta de aparatos de radiotelefonía y anexos que con el nombre de "Casa Goes" está situada en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, haciéndose cargo el comprador desde esta fecha del activo y pasivo comercial, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el comprador, calle San José número 1065, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — León Friedmann. — León Wolman.

$5.00 En.25-705-v.feb.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público que por escritura de fecha 19 del corriente mes se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la firma "OLIVERA y COMPAÑIA", Productos Químicos A. F. O., constituyéndose bajo la misma firma una nueva sociedad comanditaria que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Rogelio J. Olivera. — Armando J. Aliseris. — José Pedro Olivera.

$5.00 En.25-689-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita RACHELA MEHR el comercio de almacén de comestibles y venta de leche establecido en esta ciudad, calle Cabildo número 2001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — José Russo. — Rachela Mehr.

$5.00 En.25-706-v.feb.14.

**BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.**

**AVISO**

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe a disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 124889. Solar 26. Comprador: Isidro de los Santos. Domicilio: Palmar 2372. Ubicación del solar: calle Patria esquina Colla.

Padrón 45728. Solar 1. Comprador: Marino González Sánchez Domicilio: Ariel sin número. Ubicación del solar: calle Carve casi esquina Lamolle.

Padrón 161130. Solar 2. Comprador: Jesús S. Fleitas. Domicilio: Gutemberg 52. Ubicación del solar: calle Carve esquina Medio Día

Padrones 47513 y 47512. Solares 112 y 113. Manzana X. Comprador: Emilio Cousillas. Domicilio: Vázquez 1055. Ubicación de los solares: calle Terencio entre Volta y Edison.

Padrón 72225. Solar 1. Manzana 17. Comprador: Francisco Gambetta. Domicilio: Industria 359. Ubicación del solar: calle Vallejo esquina B de Salas.

Padrón 26631 Solar 34. Compradores: J. Scelza y A Cuvelli. Domicilio: Asilo 3332. Ubicación del solar: calle Ayacucho.

$19.50 En.26-736-v.feb.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida General Folres número 2297, esquina Libres, con negocio de café, bar y billares haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio PRIMITIVO TRIGO y quedando desligado completamente el socio Ricardo Trigo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Primitivo Trigo. — Ricardo Trigo.

$5.00 En.26-738-v.feb.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo instalada en la calle General Aguilar número 1319 al señor SENDER KAPLAN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673, en las horas de oficina. U. T. E. 23.667. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Schaia Fridman.

$5.00 Feb.8-1157-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al público y al comercio en general hago saber que por intermedio de La Defensa Minorista, sita en la calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor GABRIEL LUCIA el negocio de provisión de comestibles sito en la calle Guayaquí número 3345|49 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Julián D. Ambror.

$5.00 Feb.8-1150-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marcelo Villagrán Aguiar y Marta Modugno de Bruno con el consentimiento de su esposo Bernardo Bruno han prometido vender al señor ENRIQUE DIONISIO GAMBA la casa de comercio que en el ramo de bar y billar, está establecida en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) esquina que forman la calle Valentín Gómez y la avenida General Artigas. Se llama a los que se consideren acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Las Piedras, Febrero 4 de 1939. — Marcelo Villagrán. — Enrique D. Gamba. — Marta Modugno de Bruno. — Bernardo Bruno.

$5.00 Feb.8-1134-v feb.27.

**SOCIEDAD DE OLEAGINISOS LIMITADA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1939, a las 11 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2103, para tratar la siguiente orden del día. 1.o Aumento del capital social y reforma de los artículos primero, quinto y sexto de los estatutos de la sociedad. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.45 Feb.8-1187-v.feb.27.

**SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1939 a las 10 horas en el local de la avenida General Rondeau número 2103, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1938. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.45 Feb.8-1186-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de los señores ANTONIO GONZALEZ y JOSE FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Millán número 4149 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Jesús González. — Antonio González. — José Fernández

$5.00 Feb.7-1104-v feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE G. FERRERIA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Hocquart número 1650 de esta ciudad. A los efecto sde lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Andrés Pérez. — José G. Ferrería.

$5.00 Feb.7-1105-v.feb.27.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don NESTOR PEREZ el alder a favor de comestibles con despacho de bebimacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Milián, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — Justo Alonso.

$5.00 En.31-881-v.feb.22.

**RESCISION DE COMPRAVENTA**

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor DOMINGO ANTONIO SALVINO, vendería al señor Peissach Langer el comercio en el ramo de peluquería que el primero tiene establecido en la calle Chucarro número 1161, de esta Capital. Por tanto, continuará al frente de dicho comercio el señor Salvino. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Domingo Antonio Salvino — Peisach Langer. — Israel Nemirovsky.

$5.00 En.31-874-v.feb.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente ha quedado disuelta la sociedad "SANTORO y TESSORE", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Casa Santoro" quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Donato Santoro y desvinculado en absoluto el socio señor Italo Tessore Baccino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 16 de 1939. — Donato Santoro — Italo Tessore Baccino.

$5.00 En.31-862-v.feb 22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "TORRE VAZQUEZ y CALVO", propietaria de la panadería "Bellas Artes", instalada en la calle Yaguarón número 1317, retirándose el socio José María Vázquez Suárez, quien prometió vender su parte del activo del negocio referido a sus dos socios Cyro Torre Ferrari y Gaspar Calvo y Calvo. Los que se consideren acreedores deben presetnarse con los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Yaguarón número 1317, dentro del plazo legal. — Cyro Torre Ferrari. — Gaspar Calvo y Calvo. — José Ma. Vázquez.

$6.00 Feb.2-912-v.feb.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, hago saber que he prometido vender al señor RAMON ALBORNOZ la casa de comercio que tengo establecida en Amarillo, 6.a sección de este Departamento. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso a la dicha mi casa en Amarillo, 6.a sección. — Rivera, Enero 24 de 1939. — Paulino Bertiz.

$5.00 Feb.2-943-v.feb.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS ALISVAK mi casa de comercio que en el ramo de taller de confecciones y ropa blanca gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2534 bajo el nombre de "Casa Viriato". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida San Martín número 2524. — Viriato Vicente.

$5.00 Feb.8-1182-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que Carlos Oterinin se obliga vender a Sarkis Payaslian el comercio de provisión llamado "Provisión Carlitos" y situado en la calle Uruguay 956 de [illegible] deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del prazo legal. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Sarkis Payaslian. — Carlos Oterinin.

$5.00 Feb.8-1148-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE LOPEZ BREIJO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1602 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Juan José Pedriro. — José López Breijo.

$5.00 Feb.7-1106-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores e interesados de la casa de representaciones y demás, del señor WALTER BARTRAM (antes "Bartram y Compañía"), establecida en la calle Paraguay número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad, para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos en la casa de la calle avenida General Rondeau número mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad del señor Francisco Alonso Adami, bajo apercibimiento de lo que indica aquella ley de venta de negocios. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Walter Bartram. — Francisco Alonso Adami.

$6.00 Feb.1.o-899-v.feb.23.

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS**

Colonia 1082

Se hace saber que se ha presentado a esta institución la señora EMILIA CAMMARANO DE PIPOLO, solicitando la expedición de un duplicado de la libreta de caja de Ahorros número 11619 de pertenencia de la misma, por motivo de haberse extraviado el original, haciéndose a los efectos que correspondan esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.

$3 75 Feb.7-1122-v.feb.17.

**BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY**

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de no haberse registrado el número necesario de acciones y de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo a las 17 y 30 en el local del Banco calle Cerrito 425 con el objeto de considerar la memoria y balance correspondiente al 52.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar las retribuciones a los señores Directores y Síndico. Elregistro de acciones se cerrará el día 13 de Febrero a las 16 y 30 haciéndose presente que la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas que concurran de acuerdo con el artículo 36.— Montevideo, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

$8.25 Feb.7-1149-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JUAN PAN el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Bulgaria 4246, esquina Japón (Cerro), libre de activo y pasivo hasta el primero de Enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo del mismo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos correspondientes a la Secretaría de la "Sociedad Unión Vendedores de Carne", Lavalleja 1685, dentro del término legal. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1939 — Carlos Bruchón — Juan Pan

$6.00 En.30-818-v.feb.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor NORBERTO LASSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en esta ciudad, avenida Larrañaga 2459. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de ley, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Miguel González Fros. — Norberto Lasso.

$5.00 En.30-833-v feb 15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE V. LA ROSA y don JUAN MONTOUTO, la lechería sita en la avenida General Eugenio Garzón número 1945. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Juan Rizzo. — José V. La Rosa. — Juan Montouto.

$5 00 Feb.7-1133-v feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo Antonio Salvino ha prometido vender al señor PEISACH LANGER el comercio de peluquería establecido en Montevideo, calle Cucharro número 1161. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Enero 18 de 1939 — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer.

$5.00 En.25-699-v.feb.14.

**VENTA DE TAMBO**

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARIA ORONOZ el tambo que tengo establecido en la calle Madrid número 1308, de esta ciudad. A la vez y a los efectos legales se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar contra el referido negocio para que las presenten en el mismo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Zubillaga. — José María Oronoz

$5.00 En.27-769-v.feb.15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores ALVES PROSERPIO HERMANOS mi casa de comercio establecida en la casa de la calle Sarandí y José Pedro Varela, de esta ciudad en los ramos de almacén y tienda, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 17 de 1939. — Alves Proserpio Hermanos. — Serafín Pose.

$5.00 En.30-838-v.feb.18.

**CAJA POPULAR DE DURAZNO**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1939 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 24.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atte. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 42).

$13.00 En.21-568-v.feb.12.

**ARDUINO Hnos. S. A. "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A. "Propiedades y Arrendamientos para la 3.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 14 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3.er ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — La Secretaría.

$9.00 Feb.2-935-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE CALVO la mitad indivisa de la panadería y anexos denominada "La Imparcial" sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2366, asociándolo a mi firma. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1573. — Eduardo Cotelo. — Antonio Conde Calvo

$5.00 En.24-675-v.feb.13.

**COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 17 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo Febrero 1.o de 1939. — El Secretario.

$9.00 Feb.2-941-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la compraventa referente al restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951, y que el señor Baldomero Pena vendía a la firma "José Sanjurjo y Compañía", efectuándose una nueva venta del señor Baldomero Pena al señor JOSE SANJURJO. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — José Sanjurjo y Compañía. — Baldomero Pena.

$5.00 Feb.6-1061-v.feb 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor CASIMIRO COSTAS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Viguesa" tenemos establecida en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1006, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio citado o en la escribanía de Armando Teperino, Sarandí 430, dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Manuel Carballido. — Bartolomé Boscana.

$5.00 Feb.6-1048-v.feb 25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte. Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Heraclio Fajardo número 3406, esquina 25 de Noviembre, bajo la firma "BOUZAS y CHOUCIÑO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Chouciño y desligándose de la misma el señor Julio Bouzas. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Julio Bouzas. — Celestino Chouciño.

$5.00 Feb.6-1060-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy, de común acuerdo y por ante el escribano don Claudio A. Viera, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de "M. y J. DEBERNARDIS", quedando el socio Miguel Debernardis a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar sus cuentas a don Miguel Debernardis, calle Carapé número 2324, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Juan Debernardis. — M. Debernardis.

$5.00 Feb.4-1013-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú 1879, he contratado vender a los señores ANTONIO LAMAS y COMPAÑIA nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Constituyente número 1488, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Angel Secondo y Compañía. — Antonio Lamas y Compañía.

$5.00 Feb.4-1016-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADAN MIGUEL y FRANCISCO A. SOSA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Italia sin número. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sebastián Mendizábal. — Adan Miguel. — Francisco A. Sosa.

$5.00 Feb.4-996-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de zapatería funcionaba en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1257, bajo la firma de "D'AVANZO, DOMESTICO y PERILLO" y la denominación de "La Boheme", quedando a cargo del activo y pasivo del mismo los señores Martín Domestico y Duilio Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Prospero Bovino, Cerrito número 521, a hacer efectivos sus créditos y obligaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Eugenio D'Avanzo. — Martín Domestico. — Duilio Perillo.

$5.00 Feb.4-1010-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ELADIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Pando número 2500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Gregorio Aliquó. — Eladio Rodríguez.

$5.00 Feb.3-986-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Mercedes número 1139, he prometido vender al señor don ERNESTO VIGNALI mi casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas sita en la calle Yaguarón número 1909. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los respectivos recaudos en las oficinas "Latorre Yéregui" de 15 a 19 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Aiase Bassi.

$5.00 Feb.3-970-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don PARASKEFF IVANOFF el almacén de comestibles situado en la calle Colombia número 1349, esquina a la de Estrecho, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Domingo Piccardo y Hermano. — Paraskeff Ivanoff.

$5.00 Feb.3-968-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don KAZIMIEVZ BALAKIER mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Paysandú 1551. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Isaac Mayo. — Kazimievz Balakier.

$5.00 Feb.3-950-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ILDEFONZO LUENGAS mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas, sito en la calle Paysandú 1800. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Camilo Alvarez. — Ildefonso Luengas.

$5.00 Feb.3-951-v.feb.23.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Febrero de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Misiones número 1475, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, teniendo en cuenta el informe del Síndico; 3.o Aumentar en dos el número de miembros del Directorio, en uso de las facultades que acuerdan los artículos 12 y 14 de los estatutos, y designación, en su caso, de dos personas para integrarlo de inmediato, por tres años; 4.o Fijar la remuneración a percibirse por la primera Sindicatura; 5.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el segundo ejercicio; 6.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión en la asamblea permanecerá abierto en el local provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 427, hasta el día 15 a las 16 y 30 horas. En el mismo local podrán solicitarse el impreso que contiene la memoria y demás documentos que presenta el Directorio y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — El Directorio.

$27.60 Feb.3-983-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a doña MARGARITA SENIOR DE TAYLOR mi comercio que en el ramo de librería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 530, con el nombre de "Librería Inglesa" (Coaker's English Book Store). Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Ethel Pain de Coaker. — Margarita Senior de Taylor.

$5.00 En.24-635-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos de hecho bajo la razón social "PAKCIARZ y BRUCK FUSS", que explotábamos los ramos de colchonería en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1523, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Bruck Fuss y desligándose de la misma el socio saliente Isaac Pakciarz (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Isaac Pakciarz. — Simón Bruck Fuss.

$5.00 En.25-700-v.feb.14.

"LA CANDELARIA, LIMITADA"

Por escritura otorgada ante el escribano Ezequiel C. Maderna, en 23 de Diciembre de 1938, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 7 del folio 20 al 30 del libro 44, los señores Leopoldo Pérez, Marcelino Pérez, Marcelino Pérez Alonso, José Luis Amo, Benjamín Fernández, Rómulo Pallarea, Jesús Martínez, Mario Candela, José Candela, Francisco Terranova Fontana, Alfredo Acuña Friedrich, Dr. Elbio Acuña Friedrich, José Galo da Misa, Dr. Horacio Baqué y Mario Pintos constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo al decreto - ley de 26 de Abril de 1933: I) Denominación: "La Candelaria, Limitada". Sede: Esta ciudad. Objeto: Explotación de los establecimientos industriales "La Candelaria", que giran bajo la razón "Amo y Compañía", destinados a la elaboración e industrialización de productos de lechería y granja, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye. Plazo: 10 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1938, con prórrogas de 5 años: II) Capital social: $ 110.000.00 aportados así: Leopoldo Pérez, $ 10.000.00; Francisco T. Fontana, $ 10.000.00; Jesús Martínez, pesos 15.000.00; Marcelino Pérez, $ 5.000.00; Marcelino Pérez Alonso, $ 5.000.00; Mario Candela, $ 5.000.00; José Candela, $ 5.000.00, Rómulo Pallarea, $ 10.000.00; José L. Amo, $ 10.000.00; Benjamín Fernández, $ 10.000.00; José Galo da misa, $ 5.000.00; Mario Pintos: 5.000.00; doctor Horacio Baqué, pesos 5.000.00; Alfredo Acuña Friedrich, pesos 5.000.00; doctor Elbio Acuña Friedrich, $ 5.000.00. No se expedirán títulos de cuotas sociales; su propiedad resulta del presente contrato. III) La administración la ejerce un Consejo Administrativo de tres socios elector por mayoría de votos de la asamblea general. El primer Consejo quedó constituído con Leopoldo Pérez, Francisco T. Fontana y Benjamín Fernández como titulares, y como suplentes Alfredo Acuña Friedrich, doctor Horacio Baqué y don Marcelino Pérez y durará hasta que tomen posesión los miembros que elegirá la asamblea general en Agosto de 1940. El referido Consejo tendrá amplias facultades de contratación. IV) La asamblea de socios ejerce la superintendencia de la sociedad. V) El 30 de Junio de cada año se practicará un balance general. Las ganancias y pérdidas se distribuirán proporcionalmente a los aportes. VI) La disolución se operará por el vencimiento del plazo si la asamblea lo resuelve un año antes de su vencimiento. La sociedad entrará en liquidación cuando lo resuelva la mitad de socios que representen 2|3 del capital o cuando la sociedad haya perdido el 75 o|o del capital. A los efectos previstos por la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Ezequiel Maderna, Escribano

$28.50 En.31-861-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que en convenio suscrito en el día de hoy, que en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TURUANI HERMANOS", en los ramos de almacén y despacho de bebidas se ha retirado de la firma el socio Eduardo Santiago Turuani, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los socios José Luis y Juan Carlos Turuani. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 21 de 1939. — José Luis Turuani. — Eduardo Santiago Turuani. — Juan Carlos Turuani.

$5.00 En.30-828-v.feb.18.

**COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 11 de Febrero de 1939 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente, dos accionistas para la constitución de la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1938 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C), F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen. — Montevideo, Enero 27 de 1939.

$16.50 Feb.1.o-898-v.feb.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que desde esta fecha ha sido disuelta parcialmente respecto del socio Miguel Garramón la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MIGUEL GARRAMON y COMPAÑIA" quedando el activo y pasivo a cargo de los socios José Preioni y Miguel Ernesto Martorano. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Mercedes, Diciembre 11 de 1938. — Miguel Garramón. — José Preoni. — Miguel E Martorano.

$5.00 Dic.17-13355-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores MANUEL y FRANCISCO URGAL BENITEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle José L. Terra número 2799 "Carnicería Modelo" haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Jesús López. — Manuel Urgal Benítez — Francisco Urgal Benítez

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a doña MATILDE CALAZA la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Chocolatería Chantilly" tenemos establecida en esta ciudad, calle Andes número 1441 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 19 de 1939 — Víctor Saqués — Juan Prous

$5.00 En.23-608-v.feb.11.

**CIERRE DE COMERCIO**

Comunico al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1938 he clausurado en forma definitiva el comercio que en los ramos de almacén tienda, despacho de bebidas y taller de zapatería tenía establecido en esta villa, en la avenida Artigas. Los acreedores o deudores pueden pasar a ponerse al día en sus cuentas. De acuerdo a la ley se hace la presente publicación — Bella Unión Enero 12 de 1939 — Pablo Somacal

$5.00 En.23-610-v.feb.11

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha once del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho por el escribano Antonio Antía Errandonea, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en la calle Propios número tres mil cuatrocientos sesenta, bajo la razón de "E PEDRONI y COMPAÑIA" quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Pedroni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Eugenio Pedroni. — Juan Cicutto.

$5.00 En.24-631-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Machiñena toda la parte que a éste le corresponde en la casa de comercio que en el ramo de fiambrería existe en la casa número 1795 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden concurrir al expresado comercio a acreditar sus derechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — PABLO LUIS MOLINARI.

$5.00 En.24-647-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que he prometido vender a don DOMINGO IRIDOY el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Juan D. Jackson número 964, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1939 — José María Imia.

$5.00 En.24-626-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Delfín Iglesias ha prometido vender al señor JESUS LOPEZ RAMA el negocio que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, avenida Millán 2746. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Delfín Iglesias. — Jesús López Rama.

$5.00 En.24-632-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE TYK mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Florida 1210 Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la misma, calle Florida 1210 — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Zisi Pendler. — José Tyk.

$5.00 En.24-625-v.feb.13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Delfín González se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MARCELINO RODRIGUEZ la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basualdo número 3733, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 18 de 1939 — Delfín González — Marcelino Rodríguez

$5.00 En.23-580-v.feb.11.

**"ARMOUR DEL URUGUAY" S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 17 de Febrero de 1939, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo Enero 24 de 1939 — El Secretario

$11.70 En.26-739-v.feb.11

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio del rematador Latorre Yéregui hemos vendido nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar, billares etc., al señor ENRIQUE GIANASSO Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los comprobantes en la oficina del rematador Latorre Yéregui Mercedes 1139 de 3 a 6, menos los que va se han presentado — Montevideo, Enero 27 de 1939 — Costas Picollo y Compañía — Enrique Gianassi.

$5.00 Feb.1.o-884-v.feb.23

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2143, en el ramo de taller de muebles, bajo la firma "ALTMAN HERMANOS" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Félix Altman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Jacobo Altman. — Félix Altman.

$5.00 Feb.1.o-888-v.feb.23.

**S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY**

XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora (artículo 41); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo, correspondientes al décimocuarto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1938; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 27) y sus suplentes (artículo 25); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — 1.a Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. 2.a Para la elección de titulares y suplentes del Directorio deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — El Directorio.

$15.75 Feb.6-1089-v.feb.16.

**VENTA DEL RESTAURANT MARCONI**

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores "CHENG YUEN WUEN y COMPAÑIA" el restaurant Marconi y despacho de bebidas fermentadas que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad y, en consecuencia, llamamos a nuestros acreedores para que concurran a la calle Canelones número 2117, de esta Capital, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Cavalieri y Sobral. Compañía. — Cavalieri y Sobral.

$5.00 En.25-693-v.feb.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público se hace saber que al finalizarse en fecha próxima los trabajos que le han sido encomendados por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se disolverá la sociedad que suscribe, previo pago de sus deudas. Quienes se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí del Yí al señor Tomás Guarino, y en Montevideo a la escribanía Caputi, calle Mercedes número 1226 Mientras no se otorgue la disolución, que se publicará, la sociedad funcionará como hasta ahora al solo efecto de la liquidación de sus créditos y débitos — Montevideo, Enero 23 de 1938. — Guarino, Rodríguez y Compañía Limitada, Empresa Obrera para Trabajos Públicos.

$5.00 En.27-750-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don CARLOS YEAMPLONG la casa de comercio de fabricación de carrocerías de mi propiedad, establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 2900 Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con derecho a la misma para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía de José A. Saldón, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 24 de 1939 — Francisco Srenjscek

$5.00 En.27-759-v feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y público en general que en esta fecha he prometido vender al señor J A. TORRES MEIS el laboratorio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Soriano número 1258 de esta ciudad, Se hace presente la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Enero 5 de 1939 — Manuel Míguez

$5.00 En.28-844-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

La señora Helvecia Biaggio de Perino ha prometido vender al señor JOSE UHLPELDER el despacho de pan y lechería establecidos en la calle Cerro Largo número 1493, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio

$5.00 En.28-779-v.feb.16

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he vendido mi negocio de almacén y verduras sito en la calle Ejido número 1103, a don MAX LEVY debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Morduli Fraiman.

$5.00 En.28-799-v.feb.16.

**LA URUGUAYA S. A.**

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de "La Uruguaya" S. A., realizada el 28 de Enero próximo pasado, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del 9 del corriente mes, pueden pasar a recibir el pago del dividendo del cinco por ciento propuesto por el Directorio y aprobado por la referida asamblea, correspondiente a las utilidades del ejercicio 1938. Se hace presente que, en esa oportunidad, se procederá asimismo al canje de las acciones de la serie A, de conformidad a lo decidido en su oportunidad por el Directorio de la Compañía. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. —La Gerencia.

$6.75 Feb.8-1151-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Contte, Uruguay 1755, oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de la firma "ANDRES SEVESO y COMPAÑIA" el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José Menéndez. — Andrés Seveso y Compañía.

$5.00 En.21-560-v.feb.9.

# AVISOS DEL DIA

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación N.o 280**

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

| Padrón | Nombre |
|---|---|
| 20000 | Francisco A. Repetto. |
| 20874 | Viuda de Ferrarri (hijo). |
| 33062 | Rafael Bufalance. |
| 33163 | Carlos Sicco. |
| 33409 | José Domingues. |
| 33577 | Juan Antonio Tomeo. |
| 33627 | Dominga G. de Morales. |
| 33855 | Miguel Doméstico. |
| 34077 | José Ciocca Basso. |
| 34840 | Duilio Malugani. |
| 34889 | Santos B. Darré. |
| 35052 | Segundo A. D. Ottone. |
| 35120 | Señores Izeta y López. |
| 35180 | María E. V. de Guffanti. |
| 35571 | Cirilo Baliñas. |
| 35594 | Victorio Pedrini. |
| 36389 | Deambrosis Hermanos. |
| 36569 | Francisco Uria. |
| 37046 | Manuel Smori. |
| 37269 | Raúl González. |
| 37343 | Cárlos Acosta. |
| 37348 | Miguel A. Carrica. |
| 37802 | Agustina R. de Pons. |
| 38549 | Rafael Miral y Cía. |
| 39130 | Eugenio Bottazzi. |
| 39940 | Francisco Silva Blanco. |
| 40001 | María A. García Conde y otro |
| 41571 | Rómulo Xavier. |
| 41729 | Roberto Decarlini. |
| 51127 | Federico Cieri. |
| 58643 | Domingo Vila. |
| 58865 | Francisco García. |
| 59532 | Juan B. Lodi. |
| 59539 | Jesús P. Vega. |
| 59638 | Emeteria C. P. de Lavezzo. |
| 60307 | Juan Balerio. |
| 60934 | Robero Aguirre. |
| 62118 | Sucesión Santiago Agazzi. |
| 71698\|71700 | La Caja Obrera. |
| 67466 | Juan J. Garra. |
| 96975 | Teresa D. de Gargaglione. |
| 100843 | Rómulo Calcagno. |
| 114523 | Justo Visiso. |
| 114911 | José Ramos. |
| 134965 | Ema García Lagos. |
| 153868\|164198\|201 | Juan Vicco y otros. |
| 155670 | Juan Barisone y otros. |
| 155970 | Marcelo J. Sgvadroni. |
| 155972 | Santiago Carbone. |
| 159692 | Pedro Sario. |
| 159700 | Dolores Domeeg. |
| 159710 | Justo Germán Gadea. |
| 161285 | Santiago García. |
| 162584 | Ramón García Morales. |
| 162998 | Ibero Menoti Repetto. |
| 163147 | Clodomiro Galoy. |

Empadronamiento, Enero 31 de 1939.

(Cuenta corriente) 1177.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 32766**

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Wagner y Söhne, domiciliados en el pueblo de Naunhof, cerca de Leipzig, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

**„Sportella"**

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-1191-v.feb.28.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 4896**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Dorr Company Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestión de líquidos cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.9-1189-v.mz.6.

**ACTA N.o 4895**

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor ingeniero Jaime Sallés Gómez, uruguayo, profesor de electrotécnica de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, e ingeniero de las Usinas y Teléfonos del Estado, domiciliado en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medidor eléctrico de la humedad del trigo, maíz, arroz, harinas, caseina, yerba mate, café, lana, tabaco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.9-1190-v.mz.6.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS**

**Clausura de camino**

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario interino.

$12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

**8.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMADOR, de 43 años, divorciado, pintor, árabe, domiciliado en Marcelino Berthelot 1453, y doña AMALIA MARIA AMANDA FONTICELLI, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 440-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DA CAL, de 40 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en César Díaz 1245, y doña PURIFICACION MIGUEZ OTERO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 2409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 441-v.feb.16.

**9.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Colón, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTER PESQUEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 438-v.feb.16.

En Colón, y el día 4 del mes de Febrero de laño 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña FELICIA ANSORA SANCHEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Cicil.

$2.00 439-v.feb.16.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO SALSAMENDI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 72, y doña MARIA SARAVIA, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Corrales 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 453-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO FERREYRA, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Indalecio Chenaut 3981, y doña EUGENIA STRATTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 454-v.feb.16.

**18.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO GERZONOWICZ, de 29 años, soltero, ingeniero, polaco, domiciliado en Luis T. Cavia 3068, y doña DELIA MAGGIOLO CAMPOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pimienta 970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 448-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ERNESTO HABERKORN, de 52 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Rambla República de Perú esquina P. Gomensoro, y doña GERTRUDIS CAROLINA BAADE, de 50 años, soltera, argentina, domiciliada en Rambla República del Perú esquina P. Gomensoro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 449-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LEGARIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Videla 2606, y doña HILDA ESTHER ODIZZIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Videla 2604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 450-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO GRUNDKOETTER, de 79 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado en Francisco Vidal 630, y doña MINNA HASSLER, de 53 años, viuda, alemana, domiciliada en Francisco Vidal 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 451-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTAÑES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1696, y doña AMANDA DEVOTO FESTORAZZI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 452-v.feb.16.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARPAD VARGA, de 34 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Defensa 1933, y doña ANA FRIEDMAN, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Defensa 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 442-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BOLKIER, de 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Porongos 2322, y doña SOFIA TOPOR, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 443-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL D'IMPERIO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daca 1925, y doña ELSA FACAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Daca 1903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 444-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MISLEY, de 30 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado en La Paz 1981, y doña FLORA SEDEUCIC, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en La Paz 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 445-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 36 años, soltero, herrero, español, domiciliado en Emilio Reus 2336, y doña LORENZA LANDEIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 446-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES SABETAY, de 25 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado en Joaquín Requena 2325, y doña EDDA MARTINEZ SERRANIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 447-v.feb.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.9-1211-v.feb.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD DA COSTA MARTINS DE MEDEROS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Feb.9-1210 v.feb.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA JOHNSON DE CONDOM, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Carlos María Trianon, Actuario. $5.50 Feb.9-1218-v.feb.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTES, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público. $3.50 Feb.9-1217-v feb.22.

### Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde, y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario. $7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don GERMAN BOCAGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.9-1204-v.feb.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAIMI DE PODESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.9-1205-v.feb.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

### Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que en los autos caratulados "LAURA GARCIA ASCURRAIN. Incapacidad", ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Número 5900. — Trinidad, Diciembre 15 de 1938. — Visto este juicio de incapacidad iniciado por doña Saturnina Laura Ascurrain de García, denunciando como incapaz a su hija legítima Laura, con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental. Resultando: Que por escrito obrante a fojas 1 doña Saturnina L. Ascurrain de García, solicita se declare incapaz a su hija Laura, invocando los artículos 433, 431 y 435 del Código Civil. Que interrogada la presunta incapaz de fojas 4 a fojas 8 y producido el examen pericial de la misma por los doctores Estradé y Bordes (informe de fojas 5 a 6), el proveyente entiende que la denunciada, sin dejar lugar a duda alguna, es incapaz, conclusión a que llega también el señor Fiscal, en su dictamen de fojas 9 vuelta a 10 vuelta. Considerando: Que habiéndose cumplido con las exigencias del artículo 438 el Código Civil, es necesario proveer de curador a la incapaz, de acuerdo con lo que establecen los artículos 431 y 442 apartado segundo del Código Civil. Por los fundamentos expuestos, fallo: Declarando incapaz a Laura García Ascurrain, nombrando curador interino de la misma a doña Saturnina Laura Ascurrain de García, madre de la denunciada, cometiéndose la aceptación de la designada. Ejecutoriada, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. Y oportunamente, vuelvan. — Lino Aranda Correa." Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, en Trinidad a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — M. F. Espasandin. — Trinidad, Febrero 1.o de 1939. — Manuel F. Espasandin, Actuario. $18.48 Feb.9-1193-v.feb.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ DE PERAZA o PERAZA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Trinidad, Noviembre de 1938. — Manuel F. Espasandin, Escribano Actuario. $5.50 Feb.9-1194-v.feb.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la

policía de Rivera", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350 propiedad de don Domingo Balastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste, la calle denominada Livano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días haciendo constar que se trata de una demanda entablada por el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$(Costas) Feb.9-1215-v.mz.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA AMARAL DE GUTIERREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren co nderechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.9-1195-v.feb.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DONATO LARROSA y CORALIA o EUSEBIA CORALIA DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$ 4.50 Feb.9-1196-v.feb.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ICARDI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.9-1197-v.feb.22.

**ANTONIO CAMPOS**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUAN ORPI y MIGUEL GENARO ORPI", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.533.32 el siguiente bien: Un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 57103, situado a inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, constituído por parte del solar número 6 de la fracción letra A. del plano trazado en Diciembre de 1899 por el ingeniero Aquiles Monzani, descripto de la siguiente manera. Designación letra D con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros, limitando: 9 metros 50 centímetros al Noroeste, con la calle República Francesa, donde los edificios están designados con el número 868: igual extensión al Sureste, con el resto del solar número 8 de Sara Nicolini de Deal Smith; 25 metros 77 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar letra C, e igual extensión al Suroeste, por donde limita con el solar número 12. El mencionado inmueble soporta una servidumbre pasiva de desagüe a favor del predio del viento Sureste de propiedad de la señora Sara Nicolini de Deal Smith. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento y abonar el 1 o|o de comisión al rematador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Feb.9-1203-v.feb.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores GUILLERMO FERNANDEZ y ROQUE MIGLIARDI, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Juan Bonfiglio. — Guillermo Fernández. — Roque Migliardi.

$ 5.00 Feb.9-1198-v.feb.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2800 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Agustín Martínez. — David García. — José Abeal.

$5.00 Feb.9-1199-v.feb.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel García y Daniel Bertoa, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Navarra número 1899 de esta ciudad, desligándose de dicha sociedad el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DANIEL BERTOA. A los efectos partinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Manuel García. — Daniel Bertoa.

$5.00 Feb.9-1200-v.feb.28.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Eladio López y Tomás Blanco, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Spencer número 4680 de esta ciudad, vendiendo el señor Eladio López su parte proindivisa al señor MANUEL F. PAULOS, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, la nueva sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. —Eladio López. — Tomás Blanco. — Manuel F. Paulós.

$5.00 Feb.9-1201-v.feb.28.

**DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE**

EDICTO — La Dirección de la Marina Mercante, que por escrito del 23 de Enero último se ha presentado el señor ARTURO G. PIÑON, solicitando testimonios de la documentación que constituye el título del vapor pesquero llamado "Progreso" que le pertenece en condominio con otras personas y que pasado el término de quince días sin que se efectúe oposición o se presente el citado título marítimo que dará cumplimiento a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939.

$5.85 Feb.9-1188-v.feb.28.

**GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la General Motors Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 2 de Marzo de 1939 en su sede de la calle Cerro Largo número 751, esquina Ciudadela, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Aprobación del acta anterior. 2.o Integración del Directorio.

$3.90 Feb.9-1213-v.feb.28.

**MOLINOS ROSARIO S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 17 de Febrero de 1939, a las 9 horas treinta minutos, en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los seoñres accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.

$14.40 Feb.9-1214-v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he vendido mi casa de comercio en famos generales y al efecto de la ley se presenten los acreedores dentro del plazo que corresponde. — Mariscala 10.a sección del Departamento de Durazno, Febrero 6 de 1939. — ANTONIO E. PAISOL.

$5.00 Feb.9-1212-v.feb.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don JOSE RAMONAS, el negocio que en el ramo de pensión y bajo la denominación "Pensión Gran Bretaña", tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez número 1266 de esta Capital. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal en el indicado establecimiento, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Isaac Kalanski.

$5.00 Feb.9-1202-v.feb.28.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Sociedad Anónima "Calera de los 33"**

Balance general al 31 de Mayo de 1938

| | | |
|---|---|---|
| Activo — | | |
| Caja ............... | $ | 206.50 |
| Propiedad C. Cabildo. | " | 14.830.00 |
| Acciones | " | 62.500.00 |
| Material rodante y útiles ............. | " | 48.00 |
| Deudores varios ...... | " | 43.548.76 |
| | $ | 121.133.26 |
| B. República, valores en custodia v\|n. ... | $ | 11.000.00 |
| Pasivo — | | |
| Capital y reservas .. | $ | 114.372.74 |
| Acreedores varios ... | " | 6.760.52 |
| | $ | 121.133.26 |
| Valores depositados v\|n. | $ | 11.000.00 |

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.45-318.

**Sociedad Anónima "Calera de los 33"**
(En liquidación)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

| | | |
|---|---|---|
| Debe — | | |
| Banco República c\|c.. | $ | 30.627.22 |
| Deudores varios .... | " | 4.364.86 |
| Ganancias y pérdidas de liquidación .... | " | 4.156.71 |
| | $ | 39.148.79 |
| Haber — | | |
| Capital ............ | $ | 38.895.05 |
| Acreedores varios ... | " | 253.74 |
| | $ | 39.148.79 |

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.40-319.

### "Estancias Los Teros" S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo de 1938

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 11.295.12 |
| Inmuebles | " | 300.341.09 |
| Semovientes | " | 93.023.10 |
| Varia cuentas deudoras | " | 127.215.63 |
| Gastos de instalación | " | 11.390.14 |
| Frutos | " | 2.500.00 |
| Muebles y útiles | " | 3.652.34 |
| | $ | 549.417.42 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 450.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 12.394.97 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 87.022.45 |
| | $ | 549.417.42 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.00-314.

### "Estancias Los Teros" S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1938

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 3.493.31 |
| Inmuebles | " | 172.805.55 |
| Semovientes | " | 93.023.10 |
| Varias cuentas deudoras | " | 182.471.31 |
| Gastos de instalación | " | 11.390.14 |
| Frutos | " | 1.502.12 |
| Muebles y útiles | " | 3.652.34 |
| Valores en garantía | " | 65.000.00 |
| | $ | 533.337.87 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 450.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 13.033.30 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 3.804.57 |
| Fondo de reserva | " | 1.500.00 |
| Depositantes de valores | " | 65.000.00 |
| | $ | 533.337.87 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.60-315.

### Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1938

Activo —

| | | | |
|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ 1.706.56 | | |
| Amortización | " 277.78 | $ | 1.428.78 |
| Autos y camiones | $ 2.235.00 | | |
| Amortización | " 558.75 | " | 1.676.25 |
| Mercaderías | | " | 119.644.87 |
| Caja | | " | 331.22 |
| Cuentas corrientes clientes | | " | 65.868.21 |
| Depósitos en garantía | | " | 1.909.13 |
| | | $ | 190.858.46 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 70.000.00 |
| Proveedores varios | " | 117.383.58 |
| Bancos | " | 3.460.22 |
| Ganancias y pérdidas | " | 14.66 |
| | $ | 190.858.46 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.05-301.

### Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

| | | | |
|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ 1.706.56 | | |
| Amortización | " 277.78 | $ | 1.428.78 |
| Autos y camiones | $ 2.235.00 | | |
| Amortización | " 558.75 | " | 1.676.25 |
| Mercaderías | | " | 166.807.64 |
| Caja | | " | 2.268.87 |
| Cuentas corrientes clientes | | " | 56.737.88 |
| Depósitos en garantía | | " | 1.311.03 |
| | | $ | 230.230.45 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 70.000.00 |
| Proveedores varios | " | 147.820.25 |
| Bancos | " | 10.636.67 |
| Ganancias y pérdidas | " | 1.773.53 |
| | $ | 230.230.45 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.05-300.

### C. I. P. A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima

Resumen del balance general al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital a integrar | $ | 453.800.00 |
| Caja | " | 3.611.48 |
| Cultivo de arroz | " | 660.895.15 |
| Elaboración de arroz | " | 425.630.72 |
| Varias cuentas deudoras | " | 52.772.07 |
| Cuentas de orden | " | 29.705.23 |
| | $ | 1.626.414.65 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 1.000.000.00 |
| Fondos de reserva y previsión | " | 200.538.85 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 379.039.74 |
| Cuentas de orden | " | 29.705.23 |
| Ganancias y pérdidas | " | 17.130.83 |
| | $ | 1.626.414.65 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.60-350.

### Sociedad Anónima Gamberoni

Balance de saldos al día 31 de Marzo 1938

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 599.10 |
| Banco de la República O. del Uruguay | " | 8.500.00 |
| Títulos y valores | " | 3.887.49 |
| Efectos a cobrar | " | 367.30 |
| Varios deudores | " | 9.901.94 |
| Muebles, útiles y máquinas | " | 3.268.00 |
| Acciones | " | 76.300.00 |
| Descuentos | " | 1.391.25 |
| Gastos generales | " | 9.270.73 |
| Banco de la República, c\|Valores en custodia | " | 4.000.00 |
| | $ | 117.485.81 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores | $ | 230.00 |
| Partidas en suspenso | " | 25.80 |
| Utilidades a distribuir | " | 2.474.91 |
| Capital | " | 100.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 3.462.76 |
| Vales por envases | " | 742.06 |
| Intereses | " | 70.36 |
| Mercaderías generales | " | 6.297.50 |
| Caja de Jubilaciones | " | 182.42 |
| Valores en custodia | " | 4.000.00 |
| | $ | 117.485.31 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50-370.

### Sociedad Anónima Gamberoni

Balance de saldos al día 30 de Junio de 1938

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 376.70 |
| Efectos a cobrar | " | 367.30 |
| Acciones | " | 76.300.00 |
| Títulos y valores | " | 3.887.49 |
| Descuentos | " | 2.022.38 |
| Varios deudores | " | 11.113.81 |
| Banco de la República O. del Uruguay | " | 4.800.00 |
| Muebles, útiles y máquinas | " | 3.268.00 |
| Gastos generales | " | 13.379.21 |
| Banco República, c\| Valores en custodia | " | 4.000.00 |
| | $ | 119.514.89 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores | $ | 140.00 |
| Partidas en suspenso | " | 25.80 |
| Utilidades a distribuir | " | 2.474.91 |
| Capital | " | 100.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 3.462.76 |
| Vales por envases | " | 742.06 |
| Intereses | " | 119.85 |
| Mercaderías generales | " | 8.396.06 |
| Caja de Jubilaciones | " | 180.45 |
| Valores en custodia | " | 4.000.00 |
| | $ | 119.514.89 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.95-371.

### Sociedad Anónima Gamberoni

Balance general practicado el día 14 de Setiembre de 1938

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 418.71 |
| Mercaderías generales | " | 8.755.08 |
| Partidas en suspenso | " | 394.73 |
| Muebles, útiles y máquinas | " | 1.00 |
| Efectos a cobrar | " | 367.30 |
| Acciones | " | 76.300.00 |
| Títulos y valores | " | 3.887.49 |
| Banco de la República | | |

| | | |
|---|---|---|
| O. del Uruguay ... | " | 9.499.49 |
| Varios deudores ..... | " | 9.351.46 |
| Total del Activo realizable ............ | $ | 108.975.26 |
| Banco de la República, c\|Valores en custodia | " | 4.000.00 |
| | $ | 112.975.26 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Vales por envases .... | $ | 754.75 |
| Partidas en suspenso . | " | 482.80 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 11.85 |
| Total del Pasivo exigible ............ | $ | 1.249.40 |
| Capital ............ | " | 100.000.00 |
| Fondo de reserva ... | " | 3.462.76 |
| Utilidades a distribuir. | " | 4.263.10 |
| Valores en custodia .. | " | 4.000.00 |
| | $ | 112.975.26 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.65-369.

**Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques S. A.**

Balance de saldos en 31 de Marzo de 1938

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Material flotante .... | $ | 243.950.00 |
| Utiles .............. | " | 5.777.76 |
| Cuentas a cobrar .... | " | 2.221.47 |
| Intereses y descuentos.. | " | 73.12 |
| Remolcadores ....... | " | 680.04 |
| Seguros contra accidentes ............. | " | 82.50 |
| Sueldos y jornales .... | " | 2.992.50 |
| Reparaciones ........ | " | 1.261.24 |
| Patentes e Impuestos.. | " | 75.43 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 214.02 |
| Gastos generales ..... | " | 407.62 |
| Caja .............. | " | 137.19 |
| | $ | 257.872.89 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 240.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 8.256.18 |
| Cuentas a pagar .... | " | 1.006.13 |
| Banco Francés, Supervielle y Cía. ...... | " | 4.700.48 |
| Lanchajes y remolques | " | 3.910.10 |
| | $ | 257.872.89 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.65-411.

**Asociación Mutualista del Partido Nacional**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1936

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles .... | $ | 5.031.44 |
| Farmacia Mutualista (Cuenta capital) .. | " | 4.800.00 |
| Consultorio Rayos X . | " | 1.349.11 |
| Banco Seguros del Estado (G. alquiler)... | " | 688.79 |
| Presupuesto ........ | " | 190.530.00 |
| Banco Mercantil .... | " | 445.50 |
| Asociación Mutualista de Pando ......... | " | 104.38 |
| Caja .............. | " | 511.06 |
| Banco Territorial .... | " | 15.096.93 |
| Jubilaciones y reintegros | " | 1.486.70 |
| Farmacia (gastos especiales) ......... | " | 1.536.00 |
| Ganancias y pérdidas. | " | 4.379.10 |
| Recibos a cobrar .... | " | 16.136.80 |
| | $ | 242.095.81 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 20.403.04 |
| Ergasto H. Cordero.... | " | 93.70 |
| Acreedores varios ... | " | 138.16 |
| Caja de Jubilaciones | " | 7.300.00 |
| Intereses ......... | " | 8.68 |
| Farmacia mutualista .. | " | 10.859.63 |
| Sección Carnet ...... | " | 28.40 |
| Imprevistos y extraordinarios ......... | " | 2.419.80 |
| Descuentos ......... | " | 1.080.80 |
| Caja de Jubilaciones (impuestos) ...... | " | 15.70 |
| Alquileres ......... | " | 2.197.00 |
| Recibos ............ | " | 53.521.50 |
| Caja de Jubilaciones | " | 2.895.56 |
| Farmacias ......... | " | 47.101.80 |
| Tesorería ......... | " | 441.30 |
| Sueldos ........... | " | 75.610.65 |
| Gastos generales .... | " | 17.980.09 |
| | $ | 242.095.81 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$7.00-426.

**Asociación Mutualista del Partido Nacional**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1936

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles ..... | $ | 5.031.44 |
| Farmacia Mutualista (Cuenta capital) .. | " | 4.800.00 |
| Consultorio Rayos X... | " | 1.349.11 |
| Banco Seguros del Estado (G. de alquiler) | " | 688.79 |
| Presupuesto ........ | " | 190.530.00 |
| Banco Mercantil .... | " | 445.50 |
| Asociación Mutualista de Pando ........ | " | 104.38 |
| Caja .............. | " | 492.68 |
| Banco Territorial ... | " | 15.114.86 |
| Gastos generales ..... | " | 6.79 |
| Jubilaciones y reintegros | " | 2.849.28 |
| Caja de Jubilaciones (impuestos) ...... | " | 0.27 |
| Farmacia (cuentas especiales) ......... | " | 2.959.83 |
| Recibos a cobrar .... | " | 15.746.90 |
| Ganancias y pérdidas. | " | 7.548.90 |
| | $ | 247.668.73 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital .......... | $ | 20.403.04 |
| Ergasto H. Cordero.... | " | 93.70 |
| Acreedores varios ... | " | 125.81 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 7.300.00 |
| Donaciones ......... | " | 22.45 |
| Intereses .......... | " | 26.61 |
| Farmacia Mutualista .. | " | 10.745.76 |
| Sección Carnet ..... | " | 32.95 |
| Imprevistos y extraordinarios ........ | " | 2.001.00 |
| Descuentos ......... | " | 2.422.92 |
| Alquileres ......... | " | 1.924.00 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 2.587.22 |
| Recibos ........... | " | 104.759.70 |
| Farmacias ......... | " | 30.156.35 |
| Tesorería ......... | " | 831.00 |
| Sueldos ........... | " | 52.564.82 |
| Gastos generales .... | " | 11.671.40 |
| | $ | 247.668.73 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$8.25-433.

**Asociación Mutualista del Partido Nacional**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles .... | $ | 5.031.44 |
| Farmacia Mutualista (Cuenta capital) .. | " | 4.800.00 |
| Consultorio Rayos X .. | " | 1.349.11 |
| Banco Seguros del Estado (G. alquiler)... | " | 688.79 |
| Presupuesto ........ | " | 190.530.00 |
| Banco Mercantil .... | " | 445.50 |
| Asociación Mutualista de Pando ....... | " | 104.38 |
| Caja .............. | " | 499.56 |
| Banco Territorial .... | " | 14.581.32 |
| Gastos generales .... | " | 1.627.80 |
| Médicos suplentes ... | " | 100.59 |
| Jubilaciones y reintegros | " | 4.317.54 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 10.994.70 |
| Recibos a cobrar ... | " | 15.552.00 |
| Farmacias (cuentas especiales) ........ | " | 4.521.92 |
| | $ | 255.144.65 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ........... | $ | 20.403.04 |
| Ergasto H. Cordero.... | " | 93.70 |
| Acreedores varios ... | " | 105.81 |
| Caja de Jubilacions .. | " | 7.300.00 |
| Donaciones ......... | " | 52.45 |
| Intereses .......... | " | 498.07 |
| Farmacia Mutualista .. | " | 11.085.00 |
| Sección Carnet ..... | " | 61.51 |
| Imprevistos y extraordinarios ....... | " | 1.414.94 |
| Descuentos ......... | " | 3.446.97 |
| Caja de Jubilaciones (impuestos) ...... | " | 4.32 |
| Alquileres ......... | " | 1.651.00 |
| Recibos a cobrar .... | " | 155.702.10 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 2.710.16 |
| Vales de Tesorería ... | " | 1.115.20 |
| Sueldos ........... | " | 29.477.49 |
| Gastos generales .... | " | 4.895.49 |
| Farmacias ......... | " | 15.132.40 |
| | $ | 255.144.65 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$8.10-432.

**MUY IMPORTANTE** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

# FERRO CARRIL MIDLAND DEL URUGUAY

## EN COMBINACION CON LOS

# FF. CC. CENTRAL, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY Y VIACAO FERREA RIO GRANDE DO SUL

## HORARIO N.o 35 A REGIR DESDE EL 15 DE FEBRERO DE 1939 HASTA NUEVO AVISO

| Línea | ESTACIONES Y PARADAS | | TREN INTERNACIONAL No.1 R. | TREN MIXTO No.3 R. | COCHE MOTOR No. 5 • | COCHE MOTOR No. 7 • |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Martes y Viernes. | Domingos y Miércoles | De Fray Bentos véase coche motor Nº 10. | De Fray Bentos véase coche-motor Nº 12 |
| F.C.C. | MONTEVIDEO | S. | 19.15 | 19.15 | | |
| F.C.C. | PASO DE LOS TOROS | Ll. | 2.20 | 2.10 | | |
| | | | Miércoles y Sábados | Lunes y Jueves | Lunes y Jueves | Miércoles y Sábados |
| | PASO DE LOS TOROS | S. | 2.30 | 4.55 | | |
| | Canning | • | 2.38 | 5.07 | | |
| | Menendez | • | V | 5.55 | | |
| | Francia | • | 3.50 | 6.50 | | |
| | TRES ARBOLES (Emp.P.Sola) | Ll. | .... | 7.40 | | |
| | " " | S. | 4.30 | 7.50 | | |
| | Merinos | • | 5.08 | 8.38 | | |
| | Capilla del Cármen | • | V | 8.52 | | |
| | Piñera | • | 5.33 | 9.13 | | |
| | Guichón | • | 6.04 | 9.51 | | |
| | Guayabos | • | V | 10.11 | | |
| | ALGORTA (Emp.F.Bentos) | Ll. | .... | 11.04 | | |
| | " | S. | 6.46 | 11.18 | 15.02 | 10.26 |
| | Pandule | • | V | 11.34 | V | V |
| | Piedras Coloradas | • | 7.30 | 12.16 | 15.27 | 10.51 |
| | Kilm. 171 | • | V | 12.39 | V | V |
| | Porvenir | • | 8.15 | 13.10 | 15.55 | 11.19 |
| | Esperanza | • | V | 13.31 | V | V |
| | PAYSANDÚ | Ll. | 8.55 | 13.59 | 16.20 | 11.44 |
| | " | S. | 9.05 | 14.19 | | |
| | Constancia | • | 9.27 | 14.48 | | |
| | Queguay | • | 10.01 | 15.24 | | |
| | Quebracho | • | 10.33 | 16.01 | | |
| | Guaviyú | • | V | V | | |
| | Rivas | • | V | 16.29 | | |
| | Chapicuy | • | 11.22 | 17.17 | | |
| | Daymán | • | V | 17.53 | | |
| | SALTO | Ll. | 12.22 | 18.29 | | |
| | " (FCM) | S. | 12.45 | | | |
| F.C.N.O. (Coche-Motor) | CABELLOS | Ll. | 15.03 | | | |
| F.C.N.O. (Coche-Motor) | " | S | 15.06 | | | |
| F.C.N.O. (Coche-Motor) | CUAREIM | Ll. | 16.29 | | | |
| F.C.N. (Coche Motor) | CABELLOS | S. | 15.11 | | | |
| F.C.N. (Coche Motor) | ARTIGAS | Ll. | 17.32 | | | |
| V.F.R.G.S. (Tren) | QUARAHIM | S. | 17.15 | | | |
| V.F.R.G.S. (Tren) | URUGUAYANA | Ll. | 20.00 | | | |

| Línea | ESTACIONES Y PARADAS | | TREN INTERNACIONAL No.2 R. | TREN MIXTO No. 4 R. | COCHE MOTOR No. 6 • | COCHE MOTOR No. 8 • |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | A Fray Bentos véase coche-motor Nº 9 | A Fray Bentos véase coche-motor Nº 11 |
| V.F.R.G.S. (Tren) | URUGUAYANA | S. | 9.15 | | | |
| V.F.R.G.S. (Tren) | QUARAHIM | Ll. | 12.05 | | | |
| F.C.N. (Coche Motor) | ARTIGAS | S. | 12.35 | | | |
| F.C.N. (Coche Motor) | CABELLOS | Ll. | 14.55 | | | |
| F.C.N.O. (Coche-Motor) | CUAREIM | S. | 13.39 | | | |
| F.C.N.O. (Coche-Motor) | CABELLOS | Ll. | 15.04 | | | |
| F.C.N.O. (Coche-Motor) | " | S. | 15.07 | | | |
| | SALTO (FCM) | Ll. | 17.25 | | | |
| | | | Miércoles y Sábados — Lunes y Domingos | Lunes y Jueves | Lunes y Jueves | Miércoles y Sábados |
| | " | S. | 18.10 | 7.35 | | |
| | Daymán | • | V | 8.05 | | |
| | Chapicuy | • | 19.05 | 8.44 | | |
| | Rivas | • | V | 9.20 | | |
| | Guaviyú | • | V | V | | |
| | Quebracho | • | 19.57 | 10.05 | | |
| | Queguay | • | 20.30 | 10.45 | | |
| | Constancia | • | 21.01 | 11.15 | | |
| | PAYSANDÚ | Ll. | 21.25 | 11.48 | | |
| | " | S. | 21.40 | 12.11 | 9.36 | 13.30 |
| | Esperanza | • | V | 12.35 | V | V |
| | Porvenir | • | 22.12 | 13.08 | 10.02 | 13.56 |
| | Kilm. 171 | • | V | 13.32 | V | V |
| | Piedras Coloradas | • | 23.05 | 14.07 | 10.30 | 14.24 |
| | Pandule | • | V | 14.40 | V | V |
| | ALGORTA (Emp.F.Bentos) | Ll. | ... | 14.54 | 10.54 | 14.48 |
| | " | S. | 23.43 | 15.09 | | |
| | Guayabos | • | V | 15.44 | | |
| | Guichón | • | 0.24 | 16.14 | | |
| | Piñera | • | 0.53 | 16.59 | | |
| | Capilla del Cármen | • | V | 17.18 | | |
| | Merinos | • | 1.25 | 17.48 | | |
| | TRES ARBOLES (Emp.P.Sola) | Ll. | ... | 18.26 | | |
| | " " | S. | 2.04 | 18.41 | | |
| | Francia | • | 2.45 | 19.33 | | |
| | Menendez | • | V | 20.28 | | |
| | Canning | • | 4.13 | 21.17 | | |
| | PASO DE LOS TOROS | Ll. | 4.20 | 21.23 | | |
| | | | Jueves | Martes y Viernes | | |
| F.C.C. | PASO DE LOS TOROS | S. | 4.30 | 1.10 | | |
| F.C.C. | MONTEVIDEO | Ll. | 11.00 | 8.00 | | |

### ALGORTA Y FRAYBENTOS

| ESTACIONES Y PARADAS | | COCHE MOTOR No. 9 | COCHE MOTOR No.11 | TREN CARGA No.13 |
|---|---|---|---|---|
| | | Lunes y Jueves | Miércoles y Sábados | Lunes y Jueves |
| Algorta | S. | 11.06 | 14.57 | 15.20 |
| Menafra | • | 11.28 | 15.19 | 16.08 |
| Young | • | 11.57 | 15.48 | 17.07 |
| Kilm. 188 | • | 12.11 | 16.02 | 17.36 |
| Bellaco | • | 12.29 | 16.20 | 18.16 |
| Haedo | • | 13.00 | 16.51 | 19.20 |
| Liebigs | • | 13.35 | 17.26 | 20.27 |
| Fray Bentos | Ll. | 13.52 | 17.43 | 20.57 |

| ESTACIONES Y PARADAS | | COCHE MOTOR No.10 | COCHE MOTOR No.12 | TREN CARGA No.14 |
|---|---|---|---|---|
| | | Lunes y Jueves | Miércoles y Sábados | Lunes y Jueves |
| Fray Bentos | S | 12.06 | 7.30 | 5.00 |
| Liebigs | • | 12.24 | 7.48 | 5.35 |
| Haedo | • | 12.59 | 8.23 | 6.47 |
| Bellaco | • | 13.30 | 8.54 | 7.51 |
| Kilm. 188 | • | 13.48 | 9.12 | 8.26 |
| Young | • | 14.06 | 9.30 | 9.05 |
| Menafra | • | 14.31 | 9.55 | 9.59 |
| Algorta | Ll | 14.52 | 10.16 | 10.37 |

### TRES ARBOLES Y PIEDRA SOLA

| ESTACIONES Y PARADAS | | TREN MIXTO No.15 |
|---|---|---|
| | | Lunes y Jueves |
| Tres Arboles | S. | 19.00 |
| Totoral | • | 20.00 |
| Criolla | • | 20.30 |
| Gloria | • | 21.20 |
| Piedra Sola | Ll. | 21.25 |

| ESTACIONES Y PARADAS | | TREN MIXTO No.16 |
|---|---|---|
| | | Lunes y Jueves |
| Piedra Sola | S. | 5.20 |
| Gloria | • | 5.25 |
| Criolla | • | 5.55 |
| Totoral | • | 6.30 |
| Tres Arboles | Ll. | 7.35 |

OBSERVACIONES: Los trenes de carga establecidos llevarán furgón estafeta para correspondencia y encomiendas, etc., en todas direcciones.- Los coches-motores de Fray Bentos á Paysandú y vice versa corren directamente.- Los pasajeros del ramal Algorta-Fray Bentos, para estaciones al norte de Paysandú, deben tomar tren carga No. 14 provisto de coche, y trasbordar en Algorta á Tren No. 3.-

SIGNOS: La letra V significa que el tren y coche-motor parará solamente para bajar ó subir pasajeros con previo aviso al Jefe de Estación y al Guarda.-

COMEDORES: La letra R significa que lleva restaurant.- En los trenes Nos. 3 y 4 lo habrá entre Paso de los Toros y Porvenir.-

BOLETOS: Los pasajeros de MONTEVIDEO para URUGUAYANA y vice versa tendrán que munirse de boletos en la Estación CUAREIM.- (Itinerario del V.F.R.G.S. hora brasilera).-

EQUIPAJES Y ENCOMIENDAS: Se reciben equipajes y encomiendas en todas las Estaciones de los FF. CC. Midland, Noroeste y Norte del Uruguay para despachar á domicilio en Montevideo, por intermedio del expreso "La Uruguaya".-

INFORMES: Por más informes dirigirse al Superintendente de Tráfico de los FF. CC. Midland, Noroeste y Norte del Uruguay, en PAYSANDÚ, del F.C. Central en MONTEVIDEO, al Jefe de Estación ARTIGAS, y al Jefe de Estación URUGUAYANA (V.F.R.G.S.).-

G. W. TEAGUE
Administrador General.

PAYSANDÚ, 5 de Febrero de 1939.-

$32.00—1282.